

COLECCION QUEVEDO
ANÉCDOTAS Y DECIRÉS

RETRATO DE LOS JESUITAS

HECHO AL NATURAL POR LOS
MÁS SABIOS Y LOS MÁS ILUS-
TRES HOMBRES CATÓLICOS DE
LA IGLESIA Y DEL ESTADO

LIBRO DE AUTOR ANÓNIMO, PUBLICADO EN POR-
TUGUÉS EN 1761 Y TRADUCIDO POR

E. BARRIOBERO
Y HERRÁN

TOMO II



MUNDO
LATINO
MADRID



EX
3705
.A2
R4518
1931
V.2

RETRATO DE LOS JESUÍTAS

COLECCIÓN QUEVEDO

TOMOS PUBLICADOS

- I.—La sonrisa de Themis.
- II.—Los viejos cuentos españoles.
- III.—Del Rey y la Institución Real (El regicidio del P. Mariana).
- IV.—Episodios Rabelesianos.
- V.—Doctrinal de Quevedo.
- VI.—Cymbalum Mundi.
- VII.—Ensayo sobre la poesía épica, de Voltaire.
- VIII.—Venus en el claustro (2.^a edición).
- IX.—La Mojiganga Teológica, del P. Isla.
- X y XI.—La Roma escandalosa bajo los Césares, de Suetonio.
- XII.—El Arte de amar, de Ovidio.
- XIII.—Los delitos sexuales en las viejas leyes españolas.
- XIV.—La sonrisa de Esculapio.
- XV.—Ananga-Ranga, de Kalyana-Malla.
- XVI.—Tratado de las cosas íntimas de la Compañía de Jesús.
- XVII.—Proceso y ejecución de Luis XVI.
- XVIII.—Luciano de Samosata.
- XIX y XX.—Retrato de los Jesuítas.

RETRATO DE LOS JESUITAS

HECHO AL NATURAL POR LOS MÁS
SABIOS Y LOS MÁS ILUSTRES HOM-
BRES CATÓLICOS DE LA IGLESIA
Y DEL ESTADO

LIBRO DE AUTOR ANÓNIMO; PUBLICADO EN
PORTUGUÉS EN 1761 Y TRADUCIDO POR
E. BARRIOBERO Y HERRÁN

TOMO II



MUNDO LATINO
COMP.^A IBEROAMERICANA DE PUBLICACIONES
PRÍNCIPE DE VERGARA, 42 Y 44
MADRID
1931

Es propiedad. Queda hecho el depósito que marca la ley.

Copyright by E. BARRIOBERO Y HERRÁN, 1931.

AÑO DE 1624.

EL bienaventurado Fr. Luis de Sotelo, franciscano, nombrado obispo de Oxus, en el Japón, y mártir, quemado vivo por la fe en 24 de agosto de 1624, en la carta al Papa Urbano VIII, escrita en la prisión de Ozuma a 20 de enero del mismo año:

“Lo que causa el desorden en que está la Iglesia de este país, es la oposición y contradicción horrorosa de los jesuítas, que teniendo un obispo de su Orden, que reside en Macao, que es una ciudad de la China, gobernando el Obispado su provincial, que asiste en el Japón, lo manda y ordena todo como su vicario general; de suerte que con su industria todos los reinos, todas las provincias y todas las ciudades del Japón caen en sus manos o de aquellos que son paniaguados de la Compañía. Con todo, y cuando mucho, no son más que treinta, y en el Japón hay sesenta y tres reinos, donde se hallan muchas ciudades

capitales y muy pobladas, que no sólo no pueden estar servidas con los jesuítas, pero ni visitadas.

Cuando los religiosos de otra Orden van a predicar o administrar los Sacramentos a los cristianos, que en más de veinte años no han visto sacerdotes, el jesuíta, que pretende que estos lugares son de su jurisdicción o de su parroquia, acude luego y trata a estos religiosos de transgresores del Concilio de Trento, por haber administrado los Sacramentos en su parroquia sin su licencia. Hace que luego salgan del lugar, prohibiendo a los cristianos recibirlos jamás o admitirlos en su comunicación.

Si sucede que algún religioso está mucho tiempo en un lugar y trabaja provechosamente en él, de modo que hace gran número de cristianos, no se descuidan los jesuítas en enviar alguno de su Compañía, que, diciendo que es vicario del obispo, atormenta a los fieles y les obliga a que le reconozcan por su superior. No quieren que otro alguno, sino ellos, gobierne los fieles en esta provincia. Quieren ser respetados como únicos maestros y únicos soberanos.

Si otro alguno, y no ellos, hace alguna acción grande y santa, no cesan hasta que la oscurecen del todo o le usurpan la gloria y el mereci-

miento, valiéndose de todos sus artificios... Tienen particular cuidado en engrandecer mucho todo lo que es de ellos, y todo lo que hacen los de su Compañía lo publican y lo exaltan en todas partes. No se contentan de ser respetados como los más santos, más sabios y más poderosos. No quieren tener iguales en la santidad, en la ciencia ni en la autoridad.

Para estorbar que se escriba o se avise de su mal proceder, se jactan soberbiamente que tienen por sí tanto poder en Roma como en la Corte del rey católico, cardenales, prelados, grandes, jueces, poderosos, a quienes enseñaron y educaron, y que son protectores muy singulares de su Compañía. Se han hecho dueños del mismo obispo, porque es cosa ciertísima que él no tiene libertad para hacer cosa alguna si ellos no quieren que se haga o se lo mandan. De suerte que ellos se sirven de su nombre y de su autoridad para dar paso y poner en ejecución todo lo que les parece en la vejación y opresión que hacen a los otros.

¿Qué diré yo, Santísimo Padre, del escándalo, de la vejación, de la perturbación que causa este modo de proceder entre los fieles? Esto es lo que no se puede explicar con palabras, porque esto es causa de que muchos se resfríen en su

devoción, vacilen en la fe y se hielen en la caridad, y, por último, se pierdan enteramente, lo que es mucho más lastimoso y de sentir: que algunos pierden del todo la fe. Nace de aquí también que estando los infieles excesivamente escandalizados, se burlan de nosotros y de nuestra ley...; otros nos imputan que decimos que hay dos dioses: uno que es rico y poderoso; otro, humilde y pobre, al que menosprecia el rico... Es, sin duda, que si la sabia resolución del Papa Paulo V se hubiera ejecutado, de escoger otro religioso para obispo, cuya prudencia y vigor pudiese defender y sustentar a los religiosos contra las persecuciones de los jesuítas, se habría aplicado un remedio mucho más propio y conveniente para todos estos males; pero como se impidió el efecto por los enredos de los jesuítas, que yo expuse a vuestra santidad en el principio de esta carta, no pudo tener lugar este remedio; y las cosas se quedaron en la misma turbación y confusión en que estaban... Los jesuítas en el Japón repartieron entre sí las provincias que no tenían antes, en donde hacen a los otros religiosos persecuciones y molestias mucho más graves que las primeras, con un peligro mucho más urgente de la pérdida de las almas, con notable escándalo de los fieles, ver-

güenza de nuestra santa fe y religión cristiana.

No hay división ni contienda alguna entre los demás religiosos en el Japón; no la hay sino entre ellos y los jesuítas, porque éstos siguen en el Japón ciertas máximas que no se practican en lugar alguno del cristianismo... Por ejemplo, no instruyen a los catecúmenos antes de su bautismo sobre la restitución de sus usuras; hacen lo mismo en los bienes mal adquiridos por los esclavos que poseen injustamente. Bautizan comúnmente a los catecúmenos antes que se instruyan en los principios primeros de la fe; y no los bautizan sino con agua, sin usar de ningún modo de los Santos Oleos. Permiten a todos, tanto eclesiásticos como seculares, aun fuera del caso de necesidad, bautizar a los que han convertido a la fe, aunque sea cierto que ellos no los pueden disponer para el bautismo ni instruirlos para que hagan actos sobrenaturales de fe y contrición, que, con todo, es necesario hacerlos.

Permiten que se lleve veinte o treinta por ciento de juro en los préstamos, sin hacer aprecio de la alhaja que se recibe.”

NOTA.—Un poco más arriba dijo que los jesuítas ejercen por sí mismos el comercio y negociación.

“Si acontece que los religiosos se oponen a alguno de estos desórdenes, procuran luego los jesuítas suscitarles contradicciones por parte de los infieles. Por esto no quieren que se establezcan obispos, que son obreros tan necesarios en la campaña dilatada del Japón, a causa de las contestaciones que podrían entre ellos y los jesuítas, etc.”

AÑO DE 1625.

La Universidad de Tolosa, en el Decreto de unión con la Universidad de París y otras, para oponerse a las nuevas pretensiones de los jesuítas en 1625:

“Los autos acordados del Parlamento de Tolosa y del Consejo de Estado fueron inútiles para apartar a los jesuítas de sus empresas perniciosas y detestables contra las Universidades; y en vez de que hasta ahora se han esforzado abiertamente para arruinar las Universidades con el caso del Colegio de Tournon, ahora van clandestinamente a los mismos fines, con el que tienen en la ciudad de la Flecha; para lo cual y no despreciar lo que pueda favorecerles, trabajan infatigablemente por adquirir los derechos y exenciones de las Universidades, por medio

de una prescripción capaz de encubrir su fraudulenta invasión. No pueden omitir todas las Universidades (en consideración del extremo perjuicio que han de causar semejantes pretensiones) el oponerse con todo esfuerzo a las inauditas e insolentes peticiones y pretensiones de los jesuítas.”

La Universidad de Bordeaux, en su Decreto para el mismo fin, en 1625:

“Habiendo expuesto M. de Priesac, profesor del Derecho y rector de esta Universidad, a nuestro Ayuntamiento y Consejo público, que los padres de la Compañía, siempre codiciosos de innovaciones, no desistían de formar violencias para ruina de todas las Universidades; que no hay recursos que ellos no tanteen; que quieren renovar la demanda que habían intentado en el Consejo contra el auto acordado del Parlamento de Lengadoc, y perdieron; que, por medio de sordos y malignos conventículos, se empeñan en procurar clandestinamente para su Colegio de la ciudad de la Flecha lo que pretendían abiertamente para el Colegio de Tournon; que esperaban hallar ocasión y medios para esta empresa por el crédito y buenos la-

dos que tienen en la Corte; y últimamente, que están siempre alerta para asaltar el imperio que pretenden conseguir sobre todas las personas científicas. Todas unánimes resolvieron oponerse a estas peticiones, tan injustas como porfiadas, de los jesuítas.”

La Universidad de París, en el memorial al señor canciller contra los jesuítas del Colegio de Clermont, a causa de su Apología, impresa con el nombre del señor Pletier en 1625:

“Jamás censuramos cosa alguna sino representando las cosas que, después de un serio examen, nos parecen malas, perniciosas y escandalosas, como esta infame y detestable obra. De aquí nacen las quejas de los jesuítas, y lo que sienten es que con los extractos que, para nuestra defensa, nos hemos visto precisados a dar al público, se hace notorio a todos, por poca inteligencia que tengan, cuáles son los principales puntos de su Compañía y que de allí nació y vino el abominable monstruo que es parto de un espíritu que es el espíritu de la Compañía. La fidelidad y amor que debemos tener a nuestro cristianísimo rey no permite que le encubramos esto; y aun cuando nosotros lo callára-

mos, ¿quién no ve ciertísimamente que esta depravada obra nació de su oficina, de donde salió y dimanó la calamidad (de la que el pensamiento tiene horror y vergüenza de acordarse) contra la patria y contra el pueblo?”

La Facultad de Teología de París, en la censura de 26 de noviembre de 1625 de los libros intitulados: G. G. R. ad Ludovicum XIII, Galliae & Navarrae Regem Christianissimum Admonitio (por el jesuíta Juan Félix o Eudemón Juan) y Mysteria Politica (por el jesuíta Juan Keller):

“La Facultad es de dictamen que este libro, intitulado *Admonitio*, aunque emanado de un autor desconocido (entonces era desconocido, pero después se supo ciertamente que era el jesuíta Juan Félix), pero compuesto por un peligrosísimo y maligno espíritu y con increíble astucia contra nuestro santísimo padre y contra el rey cristianísimo Luis XIII y los señores del Consejo, está rebosando calumnias, injurias atroces y términos muy sediciosos, supuesto que bajo un rostro enmascarado y falso pretexto de conservar la religión católica, exhorta, excita y mueve los príncipes y grandes de este reino a una vergonzosa, desleal y desgraciada rebelión,

y a todo el pueblo francés a un levantamiento y sedición general; además de esto, como astro pestilencial, pronostica y amenaza la entera ruina y desolación del Estado; aparta también malignamente todos los fieles vasallos de los reyes y potencias seculares, de la fidelidad, obediencia y respeto que les deben; rompe el sagrado vínculo de la caridad cristiana que tienen los vasallos bien unidos con sus príncipes soberanos; abusa maliciosamente de la Sagrada Escritura, interpretándola en sentido contrario y opuestamente a la intención del Espíritu Santo, y, en suma, contiene muchas cosas contra la doctrina verdadera y sana de la Iglesia; en todos los cuales puntos este libro es enteramente horrendo y abominable.”

NOTA.—Los jesuítas tomaron la defensa de este detestable libro de Eudemón Juan, su socio, como de las demás obras suyas, lo que produjo grandes perturbaciones en la Universidad por parte de algunos ministros del rey, siempre protectores constantes y declarados de la Compañía, contra los intereses del rey, de la Iglesia y del Estado.

La Asamblea del clero de Francia del año 1625, en la censura de los libros de los jesuitas Eudemón Juan o Juan Félix y del jesuita Keller, ordenada por M. Leonor d'Estampes, obispo de Chartres, por orden de la dicha Asamblea:

“Cuando deliberamos sobre los negocios de nuestra Orden en la Asamblea general habida en París se nos hizo presente un libro impreso sin nombre de autor, intitulado *Admonitio ad Regen*, que, desacreditando luego su consejo, tiene por objeto suyo debilitar su autoridad, abatir la majestad soberana, infundir desconfianza entre los grandes, conmover a los pueblos a la sedición y, por último, conspirar a la ruina e incendio de la Francia, como lo hace también otro libro intitulado: *Mysteria Politica*, que ha salido de la misma oficina que el antecedente. En el examen que hicimos de estas obras tuvimos un imponderable disgusto al ver que la perversidad de los hombres hubiera ascendido a tal grado que aquellos que hasta aquí han teñido sus manos parricidas en la sangre de nuestros reyes ejercitasen su estilo perverso y pestilencial contra la reputación y conservación del sucesor. Habiendo también observado que este temerario que da avisos con el falso pretexto de religión católica emprendía contra la perso-

na del rey, contra la tranquilidad del reino, juzgamos que era de nuestra obligación atender cuidadosamente a que no sólo no se perdiese la verdadera religión, sino también a que no derramase más su veneno con el engañoso colorido de una piedad fingida y disfrazada.

Ante todas estas cosas debemos advertir a los pueblos que esta casta de libros son lo mismo que las cajas de los charlatanes, que por fuera prometen remedios saludables y dentro tienen veneno. Ya hemos experimentado cuál es la costumbre de estos hombres perdidos: cuando maquinan alguna cosa siniestra contra el Estado esparcen primero sus libelos entre el pueblo, haciendo como la serpiente, que con su silbido nos advierte del veneno que prepara antes que hiera con su venenosa mordedura. Del propio modo la insolencia de la lengua y de la pluma procede ordinariamente al tomar las armas...

¿Para qué se confunde de éste el cielo con la tierra? ¿Para qué se usan las amenazas y se vomitan tantas injurias contra su majestad? ¿Por qué hace alianza con los príncipes calvinistas?... ¿Quiere hacer también al rey y al reino odioso... por causa de la paz que tenemos con el turco? Conformarnos deberíamos de buena voluntad con ellos, si esta alianza se formara en

detrimento de la fe católica y aumento de la herejía; pero juzgar que ésta sea la mente del rey es tan lejos de la verdad que nunca hubo la más leve sospecha de esto... Luego son vanos los pensamientos de estos hombres temerarios que juzgan que nuestra ceguedad es tal que aprobamos tan evidente calumnia y juzgamos que cosas tan falsas y tan artificiosamente inventadas para ruina de toda la cristiandad sean capaces de inquietarnos. ¿No es de admirar que reprehendan de este modo al Consejo cristianísimo de un príncipe? ¿No son injustos en argüir al rey que favorece la herejía?

¿Para qué hablan tantas veces de la muerte de Enrique el Grande, la cual fué tan fatal a la Francia y tan funesta para toda la Europa? ¿Hacen esto con otra intención sino con la de animar a los matadores de los reyes y aterrar a su majestad? Parece que buscan su gloria en nuestro dolor (los jesuítas), que tal vez no pudieron contener su alegría en esta pública desolación. Podríamos comparar estos hombres a los leones furiosos que después de haber despedazado y devorado la presa todavía lamen la sangre con que se tiñó la tierra y como que se saborean con su crueldad. Mas ¡ay! que aún no se contentan con refrescar la memoria de tan

atroz y vil asesinato; tienen también el descoco indigno de decir que sucedió por un justo juicio de Dios... En cuanto a los libelos y sátiras, Nos los hemos condenado con nuestra sentencia como malos, impíos, compuestos para ruina del Estado, sediciosos y en los que se contienen muchas expresiones contra la pureza de la fe y contrarias a la tranquilidad pública, las que, por consiguiente, deben ser abominadas por todos los hombres.”

NOTA.—Trabajaron los jesuitas tan astuta y maliciosamente con algunos obispos que se quedaron en París, concluída esta Asamblea del Clero, que les hicieron retractar esta censura; esto causó grandes y terribles perturbaciones entre el Parlamento y los obispos.

La Universidad de Cabors, en la Procuración dada al rector de la Universidad de París en 1625 para oponerse a las pretensiones de los jesuitas:

“Asistieron personalmente todos los doctores y maestros de la Universidad, los que, advirtiéndolo que los padres jesuitas pretenden conseguir maliciosamente varios Decretos y provisiones de su majestad para que sus Colegios ten-

gan las mismas exenciones y privilegios concedidos a las Universidades de este reino por sus fundaciones, Estatutos y ordenaciones de nuestros reyes, privativamente y respecto de todas las Ordenes y Colegios y en perjuicio de los autos acordados y Estatutos en los cuales se defendió y prohibió a dichos padres jesuítas el que no intentasen cosa alguna contra dichas Universidades, nombraron y constituyeron su procurador general y especial... para librarse de las crueles baterías de estos hombres, enemigos universales del resto de los demás hombres.”

La Universidad de Poitiers, en el Decreto para los mismos fines que los antecedentes, en 1625:

“Habiendo llegado a nuestra noticia que contra el mismo auto acordado del Consejo de Estado, por el que se reprimen las violencias de los jesuítas..., estos padres, con su natural y vigorosa desvergüenza, se preparan para volver y repetir con más tesón que antes y que siempre sus combates, y para este efecto han recurrido clandestinamente a todo género de artificios para hacer Universidades sus Colegios de Angouleme y de la Flecha..., Nos el rector y todos los

miembros principales de Poitiers, sabiendo que no hay medio más eficaz y poderoso para reprimir la ambición de los jesuítas que la unión de todas las Universidades..., pedimos y rogamos a M. Juan Aubert, rector de la Universidad de París, etc.”

NOTA.—Todas las demás Universidades hicieron lo mismos que las precedentes, y aun se atribuye a milagro el que pudieran haber evitado el yugo con que las amenazaban los buenos padres jesuítas.

Guillermo le Pretre, obispo de Kemper, en su pastoral de 27 de marzo de 1625 contra los jesuítas:

“Habiéndonos advertido los rectores de esta nuestra ciudad y obispado que los sacerdotes de la Compañía de Jesús oían de confesión indifereentemente a todas las personas, sin tener facultad ni licencia nuestra para hacerlo así, sin habernos presentado privilegio alguno concedido por Su Santidad para dicho efecto, lo que es contrario a los sagrados Decretos de la Iglesia y a las condiciones del establecimiento de su residencia en esta ciudad, pues perturban y confunden la jerarquía eclesiástica; atendiendo en

que en estos días más solemnes de Pascua han estado las parroquias desiertas y desocupados los legítimos pastores. Por estas causas prohibimos a los dichos sacerdotes de la Compañía que de aquí adelante oigan de confesión a nuestros diocesanos, desde el domingo de Ramos hasta el domingo de Cuasimodo, so las penas abajo declaradas; y también que en dicho tiempo administren el Sacramento de la Eucaristía, etc.

La expresada pastoral yo el notario apostólico la intimé a dichos sacerdotes de la Compañía de Jesús de esta ciudad... Y hablando con el padre León Lefevre, de la casa de la Compañía de esta ciudad..., respondió que tenía jurisdicción de Su Santidad, cuyo poder extendía a todo el mundo..., y por el *Canon Omnis utriusque sexus*, no se prohíbe oír confesiones en tiempo de Pascua a los privilegiados, como ni a los obispos ni a Su Santidad, que no son párrocos inmediatos ni propios sacerdotes, y lo pueden hacer por sí y sus delegados..., y que en esto no habían contravenido a las condiciones de su establecimiento, no habiendo admitido en este punto otras, sino lo que la Compañía practica en toda la Francia sin contradicción. El dicho vicerrector firmó la presente declaración, protestando la nulidad de la prohibición."

El mismo prelado, en el requerimiento contra los jesuítas incluido en el auto acordado del Consejo, a 22 de agosto de 1625:

“En perjuicio de los Decretos del establecimiento de los jesuítas de la ciudad de Quemper tomaron una casa dependiente de una prebenda de la Iglesia Catedral y muchas casas dependientes de cuatro capellanías, que pertenecen a la colación del obispo y capítulo del lugar, sin consentimiento de los interesados. Y después formaron el proyecto de fundar su edificio en el lugar más excelente dependiente del feudo de dicho obispo, y habiendo esperado a que su ilustrísima estuviera ausente de la ciudad en calidad de diputado de Bretaña a su majestad cristianísima, etc.”

AÑO DE 1626.

La Facultad de Teología de París, en su censura contra el libro del jesuíta Santarello, a 4 de abril de 1626:

“Si alguno duda de que ya hemos llegado al fin de los siglos, considere un poco el estado de las cosas en estos últimos tiempos: si los compara con los precedentes, verá que el enemigo común del género humano no ha dejado cosa

alguna de la que pueda servirse, no sólo para ofender, sino también para arruinar del todo, tanto la policía eclesiástica, como la civil. Hay impíos que atreviéndose a blasfemar contra el cielo, emplean plumas y espadas contra la Iglesia, esposa de Jesucristo. Algunos insensatos, viendo que, no sin causa, las potencias seculares se arman con la espada, atacaron a la policía civil por otra vía y emprendieron el arruinarla y destruirla con libros detestables, ejecutando con semejantes lazos más secretamente sus perniciosos designios. La señal que nos da San Juan para conocer este linaje de gentes es que desprecian las potencias soberanas y blasfeman de la majestad de los reyes. Oh!, pluguiese a Dios que estos depravados se contentasen con el desprecio y maledicencia y no llevaran más lejos su infernal malicia; pero estos abominables y perversos escritores, adelantando más su inicuo ceño con el pretexto de querer establecer en la Iglesia un cierto poder temporal, enseñan y afirman que los que tienen en la mano el gobierno de la Iglesia tienen poder para deponer de sus tronos a los reyes y sustituir en su lugar magistrados supremos, o anuales o diarios, conforme les parezca conveniente. Esta es la razón por que la Facultad de Teología de París, viendo que se

intentaba con estos infelices medios destruir la policía civil universal, y especialmente de la casa de Francia..., eligió, entre otros, un libro dado nuevamente a luz, intitulado: *Antonii Sanctarelli Jesuitæ, de Haeresi, Schimate, Apostasia.*

Habiendo nombrado doctores la Facultad para examinar dicho libro, hallaron éstos en él las proposiciones siguientes: Que el Papa puede castigar a los reyes y a los príncipes con penas temporales; deponerlos y privarlos de sus reinos y Estados por el crimen de herejía, y exhonerar a los vasallos del juramento de obediencia y fidelidad, y que ésta fué siempre la costumbre de la Iglesia (y no solamente por el crimen de herejía, sino también por otras cosas, esto es: por sus pecados, si así conviniere; si los príncipes fueren negligentes, si fueren incapaces e inútiles). Además de esto, que el Papa tiene poder sobre las cosas temporales como sobre las espirituales, y que este poder lo tiene por derecho divino. Que se debe creer que a la Iglesia se le dió y a su supremo pastor el poder de castigar con penas temporales a los príncipes que pecan contra las leyes divinas y humanas, particularmente si su crimen es herejía. Que los apóstoles sí estaban sujetos a los príncipes seculares de acto, pero no de derecho; y así, luego

que la majestad del Sumo Pontífice se estableció, todos los príncipes quedaron sujetos a él. Ultimamente, que estas palabras que Jesucristo dijo a San Pedro: "Todo lo que tú ligares sobre la tierra", etc., se entienden, no sólo del poder espiritual, sino también del temporal.

Reprobó y condenó la Facultad la doctrina comprendida en estas proposiciones, como nueva, falsa, errónea y contraria a la palabra de Dios; doctrina que hace a la dignidad del Sumo Pontífice odiosa, abre camino al cisma, deroga la autoridad soberana de los reyes, que sólo depende de Dios, e impide la conversión de los príncipes infieles y herejes; perturba la paz pública y arruina los reinos, los estados y repúblicas; desvía a los vasallos de la obediencia que deben a sus soberanos, y los induce a facciones, rebeliones, motines y sediciones y a atentar contra la vida de sus príncipes."

NOTA.—El padre Cotón, que era provincial, y los tres superiores de los jesuítas de París, preguntados en el Parlamento, a 14 de marzo de 1626, respecto a la doctrina de este jesuíta, en ejecución de la sentencia que condenó a ser quemado el libro de Santarello en 13 de dicho mes, convinieron en que su general aprobaba esta doctrina y la tenía por infalible, y que si ellos estu-

viesen en Roma, la aprobarían como él y harían como los que estaban allí. Sobre esto les dijeron algunos de los ministros: “Luego ¿hay una conciencia para París y otra para Roma? ¡Dios, por su amor, nos libre de semejantes confesores!”

Sábado 27 de marzo de 1626 presentaron los jesuitas al Parlamento una súplica dirigida a que se les diese una certificación auténtica de que habían firmado en 20 de marzo la censura de la Sorbona contra el libro de la *Amonestación y Misterios políticos*, y de que condenaban el de Santarello; pero que se dignase el Consejo Supremo dispensarles que escribieran contra estos libros. Esto manifiesta cuál era la sinceridad de sus suscripciones y declaraciones, que condenaban estos libros. No fué admitido su pedimento.

La misma Facultad, en la censura de la Suma Teologica del Jesuíta Francisco Garasa, a 2 de marzo de 1626:

“Los doctores que aprobaron el dicho libro, dando su descargo, dijeron que, antes de aprobar esta obra, habían notado en ella muchos lugares que debían corregirse, de los cuales dieron al autor los apuntamientos, prometiéndoles éste

corregirlo todo; y que fácilmente dieron crédito a un hombre de tal profesión que el autor, aun después de haber recibido su aprobación, no cumplió sus promesas y que despreció el corregir la mayor parte de lo que ellos habían anotado, para cuyo testimonio exhibieron carta del padre Garasa, que refería los errores y las enmiendas que de ellos había prometido; y dijeron que también estaban prontos para mostrar los apuntamientos que hicieron.

La sagrada Facultad de Teología, después de haber deliberado con prudencia, juzgó que esta suma teológica de Francisco Garasa debía condenarse enteramente porque contiene muchas proposiciones heréticas, escandalosas, temerarias y muchos lugares de la Escritura y Santos Padres mal citados, corrompidos y descaminados de su verdadero sentido; y también innumerables dichos ridículos, indignos de escribirse y leerse por católicos y teólogos, etc.”

Todas las Universidades de España, en la supplica al rey Felipe IV, oponiéndose a que se erigiese Universidad el colegio de los jesuítas de Madrid en 1626. Alphonsi de Vargas Toletani, Relatio ad Reges & Principes cristianos Stra-

tagematibus & Sophismatibus Policitis Societatis Jesu, etc.:

“Nos atrevemos a afirmar con certeza a vuestra majestad y protestarle, como conviene a cristianos, que es contrario a la grandeza de vuestra majestad real y católica permitir en sus reinos, en su corte, a los jesuítas y a costa del público, que abran escuelas donde se hace pública profesión de excluir la doctrina de Santo Tomás, lo que ha de ser perniciosísima a un gran número de estudiantes que desde el principio de sus estudios se verán precisados a llevar, no sólo opiniones contrarias a esta doctrina, mas también a declararse enemigos de ella. Este es el justo motivo de nuestras quejas, esta es la razón por que nos tomamos la libertad de proponer a vuestra majestad nuestros sentimientos. Estos hombres de quienes nos quejamos son reos de una avaricia manifiesta; son insaciables; ponen a todo el mundo en contribución; roban hasta el último real; son ambiciosos, arrogantes, aduladores de los príncipes, cobardes, cortesanos, que solicitan continuamente meterse en negocios del mundo; son engañadores, mentirosos, corruptores de la verdad, enemigos y acusadores de la virtud, adversarios de la vida religiosa, esclavos de los placeres del mundo, calumnia-

dores de la piedad, disfrazados siempre con la máscara de la hipocresía, lobos vestidos con pieles de ovejas, amigos de nuevas opiniones, llenos de desprecio de los derechos sagrados..., perturbadores de la paz pública, llenos de artificios, verdaderas serpientes y detestables espíritus, que todo el mundo debía evitar.”

AÑO DE 1627.

La Universidad de Cracovia, en Polonia, en la carta a la Universidad de Lovaina, en 29 de julio de 1627:

“Hace más de siete años que, por medio de inteligencias ocultas y conventículos clandestinos, solicitaron los jesuítas el modo de establecer en Cracovia sus escuelas. En la corte exageraban las ventajas y provechos que resultarían de su incorporación con la Universidad; entre el pueblo también publicaban la grande utilidad de esta unión. A vista de sus buenas palabras, diríamos que nuestra Universidad tendría con esta incorporación mucha gloria; la ciudad, mayor número de estudiantes, y Dios, servicio y alabanza, porque esta es su costumbre e hipocresía, interesar siempre al cielo para hartar

ellos su codicia acá en la tierra. Daban por ejemplo a las otras Universidades diciendo que estuvieron desiertas hasta que, uniéndose con los jesuítas, entraron en ellas honras y prosperidades inmensas... Esto no obstante, y aunque vimos algunas cabezas ligeras embelesadas con estos nobles discursos, con todo juzgamos (lo que vimos patentemente demostrado en vuestras cartas) que estas magníficas promesas no han producido efectos felices en ninguna escuela, y que estos hombres que venían vestidos con pieles de corderos, no tardarían mucho tiempo en tomar fuerzas y ensangrentar en nosotros la ferocidad de leones. Apartamos de nosotros esta serpiente fría en la apariencia, que quería le diésemos calor en el pecho de nuestra madre: *Ab-sit* tan imperdonable error.

¿Qué hacen los jesuítas cuando ven malogrado el suceso de sus astucias? Recurren a la violencia, a las calumnias y a los tratos artificiosos. Consiguen del príncipe, por sorpresa, un Decreto que les permite erigir una Universidad. Trabajan al mismo tiempo con los grandes del Estado; mas por un modo muy diferente de aquel con que se condujeron en la Corte. Con el rey, nos infamaron como a sus más crueles enemigos. A los grandes, al contrario, insinuaron que éra-

mos sus más fieles amigos. Habiendo sorprendido y preocupado de este modo contra nosotros la clemencia del rey, sin remedio alguno por parte de los Estados, es increíble cuántas persecuciones y calamidades suscitaron contra nosotros. Jamás otra alguna Universidad las ha padecido semejantes. Vímoslos juntar en nuestros suburbios y arrabales de la ciudad tropas de jóvenes baldíos para hacer de ellos estudiantes, alojarlos en sus propias casas, sustentarlos a su costa, darles toda suerte de armas para acometer e insultar a nuestros estudiantes y hacerles una violencia tan digna de nuestras lágrimas cuanto capaz de hacer odiosos e infames a sus autores.

Después de habernos tratado de este modo, llenaron la Corte de quejas contra nosotros. No bastando el exceso de sus injurias para hartar su crueldad, concluyeron este combate imputándonos las más detestables calumnias. Nos desacreditan como a enemigos del rey, porque no queremos tener nada de común con ellos. Establecen su crédito y excitan contra nosotros los tratamientos más crueles; envían contra nosotros gente armada, de quien los mismos jesuítas son capitanes. Estas guardas y estos soldados son los que, animados por los jesuítas, más de una vez

han hecho correr la sangre inocente por toda la ciudad. Todo este estrago o carnicería no puede saciar la rabia de los jesuítas, al tiempo mismo que los bárbaros que tienen asalariados para ejecutar estas horrendas mortandades se mueven a lástima y compasión. Con estas tristísimas noticias está toda la Polonia ocupada del susto y del horror, y provocan los jesuítas contra sí tantos oprobios cuantas ruinas nos quieren ocasionar... Pero aún les quedan dos amparos: el favor del rey, a quien tienen dominado con una especie de hechizo, y la inteligencia que mantienen con la Corte romana, que es para ella otro tanto propicia cuanto para nosotros opuesta.

¿Qué no han hecho contra nosotros en aquel santo lugar (los jesuítas) que por todas partes se proclaman santos? Habiéndose dejado engañar una parte de las personas de aquella Corte; y habiéndose dejado corromper otra con el oro jesuítico, se formó el proceso de modo que por todos medios se sirven contra nosotros de las amenazas, recomendaciones de príncipes extranjeros, privilegios subrepticios y clandestinos, suscripciones y declaraciones de los hombres de la más baja condición, y va nuestra suerte de modo que cuando parece se toma conocimiento de la causa, en la realidad de ella no se toma

conocimiento alguno, ni aun, a lo menos, se toma el trabajo de poner los ojos sobre los lindos gestos de estos amados hijos de la fortuna...

Damos cuenta de todo esto para que sepáis el estado en que se hallan los negocios de las Universidades en este país; y para saber lo que debemos esperar de vosotros y qué nos aconsejáis que hagamos en esta calamidad. Pero sabed que, teniendo a Dios por protector de nuestra inocencia, no decae nuestro ánimo en tantos peligros. La bondad de nuestra causa, la Providencia divina y la alta estimación que todas las Ordenes y clases del Estado hacen de nosotros en toda la Polonia es lo que nos sustenta. Pero los jesuítas, con esta guerra que nos hacen, se quitan la máscara del todo y manifiestan que no hay cosa menos verdadera que la inocencia y santidad en que afianzaban el fundamento de sus amenazas contra nosotros. Si damos crédito al pueblo (no al populacho), cuya voz es la de Dios, están ellos cruelmente atormentados y despedazados miserablemente con los golpes interiores de su conciencia, por justo y santo que sea el hábito que muestran en el exterior. En cuanto a nosotros, aun cuando flaqueamos, ninguno, ni aun los más imprudentes, podrán

atribuir nuestro infortunio a ninguna otra cosa sino a los infinitos artificios y detestables maquinaciones de los jesuítas, que nadie ignora.”

AÑO DE 1630.

El cardenal de Harach, arzobispo de Praga, en su Memoria sobre el Decreto conseguido del emperador Fernando II en favor de los jesuítas, para reunir la Universidad Carolina, de Praga, en su Colegio, que erigieron en esta ciudad con el nombre de Academia Fernandina, en 1630:

“Aspiran los jesuítas, por la autoridad temporal del emperador, a poseer la Universidad de Praga, que hasta ahora ha estado siempre sujeta a la jurisdicción del arzobispo, como superior al poder de todo juez eclesiástico. Por medio de la misma autoridad imperial, quieren que se traslade a las personas de los jesuítas la absoluta dirección de la Universidad, toda la jurisdicción ordinaria sobre dicha Universidad, todos los regentes, maestros de escuela de Praga, todos los colegios y escuelas del reino. Solicitan que se les conceda a ellos solos el derecho de aprobar y censurar todos los libros del reino,

con poder de inquirir la conducta y proceder de todos los profesores de las Universidades y de todos los maestros de escuela de Praga y de todo el reino. En el Decreto, fabricado a instancia y solicitud de los padres de la Compañía, se le priva al arzobispo de toda su autoridad, sin reserva ni restricción alguna. Por una mera autoridad temporal se le usurpan al arzobispo todos los derechos en esta parte y se reviste con ellos injustamente a un jesuíta, que se constituye rector perpetuo de la Universidad; pero éste nunca deberá considerarse sino como un intruso. Para conferir a este jesuíta tan gran poder se deroga la jurisdicción eclesiástica y aun la del Papa..., porque con su autoridad se erigió, a instancia del emperador Carlos III, la Universidad de Praga, que los padres de la Compañía arruinan y destruyen, para sustituir en su lugar otra nueva, que mandan erigir sólo con la autoridad temporal, y mandan sea absoluta posesión de la Compañía, sin dependencia alguna del arzobispo... Por este establecimiento se deroga todo el Derecho canónico..., y aun el Concilio de Trento, que sujeta todas las Universidades, Seminarios, Colegios y Escuelas a la jurisdicción de los obispos. El Papa Clemente VI, subordinó especialmente la Universidad de Praga a la au-

toridad del arzobispo, quien sólo había de tener el derecho de conferir los grados de doctor y maestro en Artes; pero los padres de la Compañía, sólo por la autoridad secular, apartan en un todo al arzobispo de la Universidad, abrogándose a sí absolutamente toda la jurisdicción.

También, en desprecio del Concilio de Trento, se abrogan a sí la censura de los libros y privan al arzobispo de este derecho por el Decreto del emperador. No hay absurdo más evidente que hacer lo que practican los jesuítas, y es que se les confiera por un príncipe temporal el derecho de examinar y castigar herejes, y privar por el mismo medio al arzobispo de poder hacerlo.

En todos tiempos ha obtenido el maestro de escuela de esta iglesia metropolitana el derecho de inspección sobre todas las escuelas de esta capital y en todo lo demás del reino pertenece este mismo derecho a los deanes y a los párrocos; los jesuítas los privan de él y hacen que a ellos se confiera este derecho.

¿Con qué justicia, pues, se hace tan violenta invasión sobre todos los derechos eclesiásticos por hombres regulares, ayudados únicamente de la autoridad temporal, por la que se hacen dueños de sujetar a su poder (mejor dicho sería tiranía), en cualidad de rectores de la Universi-

dad, todas las escuelas del reino, deshacerlas, corregirlas, restablecerlas, dejarlas y aun desterrarlas del reino?

¿Qué innumerable cantidad de personas eclesiásticas no se usurpa con esta violencia a la jurisdicción de los jueces eclesiásticos y particularmente a la del arzobispo, legado nato de la Santa Sede, y podremos creer que el príncipe temporal concede semejante exención, la cual se opone a todos los Derechos eclesiástico, civil y político?

Violencias de esta casta, no sólo derogán los derechos de la jurisdicción eclesiástica, sino que hacen ridículas la autoridad del Sumo Pontífice y la de la Iglesia universal; y con un tal ejemplo, el más pernicioso del mundo, exponen todos los derechos eclesiásticos a la ambición y codicia de quien tuviere temeridad para ofenderlos y favor para destruirlos.

Esta erección de la nueva Universidad, transfiriendo, sólo por medio del poder temporal, los derechos arzobispales a un hombre que no es del Orden episcopal y a quien ningún derecho exceptúa de la jurisdicción de su arzobispo, ofende tan altamente la libertad de esta iglesia metropolitana y la autoridad de la Santa Sede y del Papa, que por este solo hecho hace que los

que la consiguieron incurren en excomunión *latæ sententiæ*, reservado al Pontífice.

Por esta razón, esta violencia es detestable en el juicio de los sagrados cánones y de la bula *in Cæna Domini*... Para obtener del emperador un establecimiento tan injusto y tan pernicioso, tuvieron los jesuítas la crueldad de representarle a la Universidad Carolina, como rebelde y herética; siendo cierto que actualmente se compone, no más, del arzobispo de Praga y de otras personas celosas del servicio de Dios y del emperador. Con este pretexto consiguen los padres de la Compañía que se les den todos los derechos y todos los bienes muebles y raíces de la Universidad. Por esta causa, el arzobispo y todos los individuos de la Universidad, buenos ciudadanos y justos católicos, son a quienes ultrajan con tanta crueldad los jesuítas, acusándolos de rebelión y herejía, y los privan (sin que ellos lo hayan merecido y sin alguna forma de proceso) de todos sus derechos y privilegios, que anulan y derogan por una autoridad claramente incompetente.

A todas estas injusticias añaden los jesuítas un engaño manifiesto, haciendo creer que el jesuíta rector del Colegio, al modo que ha sido hasta aquí superior de la Universidad Fernán-

dina, debe serlo también de la nueva Universidad, a la que ellos llaman Carola-Fernandina. Pero hay grandísima diferencia; porque la pretendida o supuesta Universidad Fernandina, nunca se atrevió a tomar como suyo Decreto alguno episcopal; al mismo tiempo que con el establecimiento de la nueva Universidad se priva, con ejemplar inaudito, al arzobispo de todos sus derechos, para dárselos a un simple religioso.

Ultimamente, semejante establecimiento no puede dejar de ser causa de innumerables envidias, quejas y sediciones, cuando llegue a darse arbitrariamente y fuera de todos los límites, a unos hombres que muestran siempre la insaciable sed de dominar a todo el Clero, a todo el pueblo y obtener lo más esencial de todas las prerrogativas, exenciones, gracias, favores y privilegios de todas las Universidades del mundo cristiano, que en ninguna parte están exentas de la jurisdicción de los ordinarios; con un poder ilimitado de hacer los Estatutos que se les antoja, respecto de las lecciones, ejercicios, nombramientos, usos, ceremonias, disciplina y corrección de las costumbres.”

NOTA.—Todas las representaciones y esfuerzos de este buen cardenal fueron inútiles. El des-

proporcionado crédito que los jesuítas lograron con el emperador, fué el motivo de conseguir dichosamente su proyecto. Quedó sojuzgada la Universidad de Praga y se hizo toda jesuíta. El mismo cardenal de Harach tuvo la flaqueza de asistir al acto que los constituyó a los jesuítas señores absolutos de la Universidad.

El barón de Questemberg, consejero de Estado del emperador Fernando II, en su carta de... enero de 1630, al padre Juan Teodoro Lennep, jesuíta, su primo, que le pedía interpusiese su valimiento con el emperador en favor de la Compañía, que pretendía apoderarse de las Abadías de Alemania, restituídas a las antiguas Ordenes religiosas, que las habían poseído antes de la invasión de los protestantes. Astrum inextinctum. P. Hay.:

“Yo temería, favoreciendo las pretensiones de vuestra Compañía, levantarme contra San Benito, Santa Clara, San Francisco y San Bernardo, aquellas grandes luces de la Iglesia militante y triunfante; y no puedo creer que sea permitido en conciencia perturbar sus sagradas familias y pisar con desprecio fundaciones antiquísimas y de Ordenes tan recomendables. Yo no

entiendo cuál es el espíritu de los teólogos; pero si he de juzgar con sola la razón natural, no puedo llamar a esta empresa, sino un robo y una rapiña. Admírome muchas veces de que unos hombres que hacen profesión de seguir desnudos a Jesucristo, trabajen con tanto ardor y gasten las mejores horas de su vida en amontonar riquezas... ¿Por qué razón me han de imputar por delito el que yo robe con usura los bienes de mi prójimo, usurpe con engaños sus haciendas y por medios ilícitos solicite su ruina? ¿Por qué razón me gritan desde el púlpito los predicadores: “No deseéis los bienes de vuestro prójimo, si los siervos de Jesucristo pueden robar y apropiarse sin culpa el patrimonio de otra Orden religiosa, aunque ésta se oponga a tal violencia, proteste contra ella y apele muchas veces para el Tribunal y juicio de Dios”?...

Nada de esto os habría escrito si las frecuentes quejas, por no decir continuas, y las acusaciones que muchas personas justas y sabias hacen contra la insaciable ambición y codicia (como ellos le llaman) de vuestra muy loable Compañía, no me hubiesen obligado. Porque sólo esta ambición de bienes es lo que arguyen continua-

mente a los padres de vuestra Compañía las personas más sabias y piadosas.”

La Facultad de Teología de París, en la censura de 2 de diciembre de 1630, sobre algunas proposiciones y dos libros, uno de los cuales es del jesuíta Matías Wilson, disfrazado con el nombre de Nicolao Smith, intitulado Modesta, & brevis Discussio aliquarum assertionum D. Doctoris Kellisoni, quas in suo de Ecclesiastica Hierarchia tractatu probare conatur; y otro, del jesuíta Juan Floid, disfrazado con el nombre de Daniel de Jesús, intitulado Apologia S. Sedi Apostolica, quoad modum procedendi circa régimen catholicorum in Anglia. Estos dos libros se escribieron únicamente para desacreditar la persona, autoridad y ministèrio del señor Ricardo Smith, obispo de Calcedonia, delegado del Papa Urbano VIII, para gobernar la Iglesia de Inglaterra, de la cual se hicieron dueños los jesuítas, no habiendo en ella obispos había más de cincuenta años:

“Juzgó la Facultad por necesario destruir con una condena rigurosísima, tanto las proposiciones extraídas de estos libros, cuanto los mismos hibernios, y alabó y aprobó unánimemente la

censura que de uno y otro se hizo; y mandó que se imprimiese luego para desviar, con el auxilio de Dios, conforme a su fe, su celo y vigilancia, la pérdida de la Iglesia católica y la ruina de la jerarquía eclesiástica, que es lo que sustenta la Iglesia; para vindicar la autoridad de la Santa Sede Apostólica, combatidas con estas abortivas producciones, y la dignidad de todo el orden episcopal y de los pastores de la Iglesia; para reprimir la ambición desenfrenada de estos hombres, que quieren, contra todo derecho y razón, dominar el Clero; para restituir al lugar que les conviene a estos hombres, que se abrogan injustamente una honra y un grado que no les pertenece; para evitar el cisma que se está formando; para sofocar los errores y herejías detestables, que solicitan vigorosamente introducir bajo las apariencias engañosas de piedad; para disipar las ilusiones con que se mofan de la simplicidad y candor del pueblo cristiano; para exterminar las novedades profanas y peligrosas; para restablecer la paz y la unión de los fieles, y, últimamente, para asegurar, defender y conservar, como han hecho siempre, la pureza y verdadera doctrina de la Iglesia católica, apostólica, romana.”

NOTA.—Las proposiciones que en gran núme-

ro se extrajeron de los libros de dichos dos jesuítas están, cada una en particular, condenadas en la censura, como temerarias, escandalosas, erróneas, heréticas, contra el Sacramento de la Confirmación y estado de los obispos, de los clérigos y regulares; contra la jerarquía eclesiástica, contra la misma Iglesia, obispos y párrocos, y, particularmente, contra el obispo de Calcedonia, a quien no querían sujetarse los jesuítas, porque fué enviado por el Papa a librar de su tiranía a la Iglesia católica de Inglaterra.

AÑO DE 1631.

El señor Ricardo Smith, obispo de Calcedonia, en su carta de... febrero de 1631, escrita a la Sorbona, agradeciéndole su censura:

“Juzgué yo que debía dar vivísimas gracias a los sapientísimos doctores y a la ilustrísima Facultad de Teología de París, por el singular beneficio que hizo a nuestra Iglesia, miserablemente despedazada por los partidos enemigos (los jesuítas)... Supimos, con gran desgracia nuestra, que había en la Iglesia de Inglaterra hombres que, habiendo sido enviados y venidos para ayudar a los pastores, se levantaron soberbia-

mente contra todos; llevaban tras de sí discípulos que habían engañado; arruinaban y envilecían por todas partes la autoridad de los pastores ordinarios y no dejaban de jactarse y envanecerse con su propio poder, ayudados de nuevas doctrinas, forjadas por ellos para combatir la jerarquía eclesiástica y la disciplina establecida por los sagrados cánones.

A pesar de sus murmuraciones (mientras llega el remedio que esperamos se digne aplicar el Sumo Pontífice a nuestros males), nos servirá ciertamente vuestra censura para fortalecernos poderosamente contra nuevas violencias que nuestros contrarios quieren hacer en nuestra Iglesia y los dogmas perniciosos que aún se atreven a sembrar y esparcir entre el pueblo.”

Los católicos legos de Inglaterra, en su declaración y protestación hecha en 31 de mayo de 1631, reprobando un escrito supuesto y derramado por los jesuítas con este título: Declaración de los católicos legos de Inglaterra, respecto de la autoridad que el reverendísimo obispo de Calcedonia se atribuye sobre ellos:

“Algún tiempo hace apareció, por un efecto de las maquinaciones de los jesuítas, una carta

en nombre de todos los católicos de Inglaterra, la que contiene una adhesión general por nuestra parte al cisma y partido enemigo, que ellos suscitaron contra el señor obispo de Calcedonia. Para detener el curso de esta maquinación, hicimos público a todos que condenábamos dicha carta, protestando que no la habíamos hecho, ni consentíamos en su contenido. A pesar de esta pública confesión, no por eso se avergonzaron los jesuítas (cuya causa no se pudo sustentar y se juzgó casi herética por decisión del Padre Supremo de la Iglesia católica) de renovar contra nosotros esta infame y escandalosa impostura, publicando para este efecto una pretendida declaración en nuestro nombre. Para hacer público y manifiesto a todo el mundo un dolo tan grande. Nosotros, que por la suscripción de nuestros nombres, estamos prontos a manifestar que en el número formamos ocho de las nueve partes de católicos de Inglaterra y por nuestros grados y cualidades excedemos, igualmente que en el número, a los que son de su partido, nos creemos precisados a purificar con nuestra pública condenación y actual manifiesto de los artificios y engaños de estos impostores, nuestra honra y nuestra reputación de la mácula ignominiosa de causa tan infame. Para este efecto,

hacemos las siguientes protestas contra la suposición y falsedad de la misma pretendida declaración, en esta forma:

I. El escrito que se intitula *Declaración de todos los legos de Inglaterra*, muestra evidentemente, por su contenido, que no sólo no es de los legos católicos; pero que, procediendo de buena fe, no es creíble que lego alguno católico inglés tenga parte en él. No puede ser sino obra de los jesuítas; porque su único fin es defender y sustentar su causa, y ningún católico lego, por imprudente e insensato que sea, tendría la fatuidad de considerarla ni llamarla suya.”

NOTA.—Esto prueban los católicos, manifestando que la falsa declaración no tiene otro objeto sino hacer valer los pretendidos privilegios de los regulares y la exención que vocean obtienen para eximirse de la jurisdicción del obispo de Calcedonia, como lo han manifestado en sus disertaciones sobre el poder ordinario y extraordinario de los obispos y otras discusiones semejantes, que nada puede importarles a los simples legos, que son incapaces de dicha exención; y asimismo de vindicar dos libros condenados por treinta y cuatro obispos y la Sorbona, de la censura de estos prelados y de esta Facultad.

“Todo esto (añaden los legos católicos) manifiesta claramente que los jesuítas son los verdaderos autores de esta declaración; y cuál es el fin que tienen en hacer que caiga sobre nuestros vestidos el polvo de sus capas. Pero ahora debemos manifestar las injurias que nos hacen con esta vil cavilación. Si después de esto quiere dejarse engañar algún lego, y llevar a bien el sacrificar su fe, su honra y su hacienda para sustentar una causa tan infame como la de los jesuítas, la culpa será suya. A nosotros nos basta el haberlo advertido en caridad.

Con esta declaración pretenden los jesuítas que todos nos tengan, no sólo por cómplices, sino también por los únicos autores de esta odiosa aversión (de la que ellos son los culpados) contra dos puntos principales de la religión cristiana, cuyo uso y práctica se ha conservado siempre en este reino; es, a saber: el gobierno episcopal y el Sacramento de la Confirmación. Manifestaron los jesuítas contra estos dos puntos esenciales de la religión una oposición tan violenta como si haber obispos y confirmarse los cristianos fueran las dos mayores herejías del mundo... Tienen la flaqueza, aunque mejor dicho sería la mentecatada, de decir que el amor de sus privilegios es la causa principal de ser

tan opuestos (los jesuítas) al Sacramento de la Confirmación (porque no puede conferirlo otro alguno sino los obispos, a quienes sus privilegios dispensan el sujetarse)... Por esta razón es necesario que todo el mundo cristiano sepa ciertísimamente que en todo este negocio no se trata sino de los privilegios de los buenos padres jesuítas, y que así, esta protesta, de la que ellos son los autores y nos la atribuyen a nosotros, es contraria a la verdad evidente, a sus propios hechos y a su propia conciencia. Pero esto es tan ordinario y tan común en todas las protestaciones y declaraciones de los jesuítas ingleses, y están todas tan llenas de falsedades y equívocos, que ya hoy, ni tienen fe, ni merecen crédito entre aquellos que los conocen.

II. Por medio de esta falsa declaración solicitan los jesuítas que nosotros seamos tenidos por autores o, a lo menos, aprobantes de dichos dos libros, que ellos compusieron para hacer despreciables la dignidad episcopal y el Sacramento de la Confirmación; cuyos libros, según las censuras de los obispos y doctores de Teología, están llenos de herejías, encaminadas al trastorno y subversión de la jerarquía eclesiástica.

III. (Para darles mayor esfuerzo a su diabó-

lica malicia) nos manifiestan y representan a todo el mundo como modelo de los legos y simples fieles, para conmovier a todas las partes del rebaño de Jesucristo, a que se abroguen a sí el derecho de condenar y reprobar, conforme a su propia fantasía, la autoridad de sus propios pastores, e inspirarles la presunción de comprender mejor que sus superiores la naturaleza y límites de la autoridad, comisión y poderes que les fueron concedidos; últimamente, para hacerles usurpar la libertad, no sólo de disputar, mas también de destruir, según se les antoje, la autoridad que sus pastores tienen sobre ellos.

IV. En esta declaración que falsamente fabricaron los jesuítas, se encaminan quejas a todos los principios cristianos contra la cruel y violenta persecución con que dicen estamos afligidos en Inglaterra por parte de nuestro rey; y suponen que no puede dejar de ser insoportable y más dura que nunca, sin alguna esperanza de alivio, ni moderación, siempre que todos cuantos somos eclesiásticos y legos, tuviéramos un solo superior. Siendo, al contrario, ciertísimo que, además de que los religiosos que hay entre nosotros, tienen sus respectivos superiores y, a pesar de los edictos fulminados contra los sacerdotes católicos (a solicitud de los jesuítas),

tenemos un copioso número de ellos; la clemencia de su majestad para con nosotros (gracias a Dios), es tan grande, y merece tanto nuestro agradecimiento, como la mereció la bondad de su serenísimo padre. Pero como se juzgó necesario darnos un obispo para reprimir la licencia de los eclesiásticos y de los legos y remediar males tan terribles como este infeliz cisma y otros crímenes de los jesuitas ingleses, que han causado y causarán mayores daños a los católicos y a la Iglesia de Inglaterra, que otro cualquiera mal que pudiera imaginarse por parte de los católicos; no fué necesario más para exclamar altamente, bajo de nuestro nombre, contra la crueldad de su majestad y esparrir quejas, también en nuestro nombre, de su persecución a todos los príncipes cristianos en un escrito impreso, para hacernos absolutamente odiosos a su majestad y suscitar justamente contra nosotros una violenta persecución.

V. Estos fabricantes de declaraciones falsas ofrecen al Estado el pretexto más plausible para castigarnos con la severidad de las leyes, imputándonos una apelación interpuesta en nuestro nombre a la Santa Sede, para que dé su juicio sobre esta contienda; exponiéndonos a un peligro mucho más verdadero y más evidente de

persecución, que tener un obispo particular. ¿Quién podrá dejar de admirar la caridad de estos hombres tan asustados y afligidos, en la apariencia con la persecución que padecemos, pues antes quieren rasgar con su cisma y sus partidos toda la Iglesia de Dios, quitar de la Iglesia católica la autoridad episcopal y con ésta un Sacramento, que dejarnos expuestos al peligro inexplicable de una persecución imaginaria y quimérica?

Por todas estas razones, queriendo nosotros librarnos de todas las acusaciones y de todos los males que los jesuítas suscitan contra nosotros injustamente y sin que nosotros lo sepamos, a causa de sus malicias y engaños y en desprecio de nuestra primera protestación, repitiéndola aquí ahora; declaramos y protestamos a todo el mundo, que reprobamos y condenamos su fraudulenta declaración, publicada falsamente en nuestro nombre, protestando y reclamando contra sus maquinaciones y todo el perjuicio que nos ocasionan. Suplicamos y pedimos, sencillamente, a todo el mundo, que esté persuadido de cómo estamos prontos y firmemente resueltos a firmar con nuestra propia sangre, que somos hijos dóciles y obedientes a nuestra Santa Madre la Iglesia católica, subordinados enteramen-

te a nuestros pastores y muy apartados de usurpar y abrogarnos el derecho de disputar contra ellos, ni poner en duda el poder y autoridad que se les confió sobre nosotros; y que, mientras vivamos, seremos vasallos llenos de fidelidad y amor para con su majestad y de reverente gratitud en obsequio de sus beneficios, no teniendo motivo alguno de quejarnos de crueldad alguna suya contra nosotros; reprobando y condenando, con todo nuestro corazón, todas las declaraciones que han hecho o pudieran hacer los jesuítas en contrario. Esto declaramos, no con la intención y estilo de las protestaciones que acostumbran hacer los jesuítas, respecto a la veneración y respeto de la autoridad episcopal, cuando sus acciones y sus mismas confesiones demuestran siempre claramente la falsedad; muy al contrario, nosotros hacemos esta protesta con los términos que será siempre, tanto delante de Dios, como de los hombres, acompañados de todas las pruebas de la pureza, sinceridad y candor de nuestros pensamientos. Y, por conclusión de esta nuestra presente común reprobación, suplicamos a todos con un solo corazón y una sola voz a la Divina Majestad que inspire al Sumo Pontífice retire de Inglaterra a los jesuítas, estando éstos muy convencidos,

como lo están, con una multitud de funestas experiencias; que, de otra parte, jamás podrá haber entre nosotros una verdadera paz y una verdadera unión.”

La Asamblea del Clero de Francia, en la carta de 10 de febrero de 1631 a todos los arzobispos y obispos de Francia, remitiéndoles la censura de los libros de los jesuitas Kenot o Wilson, y Floid, contra la jerarquía eclesiástica y Sacramento de la Confirmación:

“El fin y objeto de estos libelos nos han disgustado en extremo, porque en ellos se intenta principalmente abatir y envilecer la autoridad que el Señor dió a los obispos. El golpe que se da en ella, hiere al mismo tiempo al Sacramento de la Confirmación y a la augusta jerarquía de la Iglesia y al sucesor del Príncipe de los Apóstoles, Supremo Vicario de Jesucristo. Estos libros están llenos de proposiciones, que manifiestamente se encaminan a este pernicioso fin.

En el primero de estos libros (*Modesta Discusión*) se leen innumerables de ellas, falsas, presuntuosas, temerarias, contrarias a la antiquísima institución de los párrocos y perniciosas a la salvación del pueblo cristiano y de los sim-

ples hay gran número de ellas erróneas, injuriosas al sagrado Orden episcopal y que parece se escribieron sólo con el designio de arruinar del todo o, a lo menos, perturbar enteramente la jerarquía de la Iglesia, instituída por Jesucristo. Hay también algunas evidentemente contrarias a la sagrada palabra de Dios y a la autoridad de los Concilios Ecuménicos, y que, si no son manifiestamente heréticas, insinúan con bastante claridad la herejía.

El segundo libro (*Apología*, etc.), está lleno de blasfemias, mucho más torpes y menos disfrazadas. Además de todos los vicios, que le son comunes con el precedente, se halla en él mayor número de proposiciones peligrosas, sediciosas, impías, que no tienen otro fin más que establecer la anarquía y confusión de todo buen orden. Esto no lo podrán negar los mismos amigos y apasionados del autor, si es que les ha quedado algún amor a Jesucristo y a la verdad católica. Se encuentran asimismo en este libro, gran número de proposiciones cismáticas, blasfemas, infinitamente injuriosas al Santo Sacramento de la Confirmación y dirigidas a destruir aun la autoridad del Sumo Pontífice, Padre Supremo de los fieles de Jesucristo. Hállanse, por último, algunas, en las cuales se abusa de la palabra

de Dios y se tuerce a sentidos impíos. En fin, hay algunas (no podemos decirlo sin lágrimas) verdaderamente heréticas...”

La Universidad de París, en una carta de 13 de diciembre de 1631, escrita al deán, canónigos y Cabildo de Mans, para avisarles de la compra fraudulenta, clandestina y simoniaca que los jesuítas hicieron del Colegio de Mans, en dicha Universidad, al señor de Lavardin, obispo de Mans:

“Estos hombres que se llaman jesuítas, compraron al obispo el Colegio de Mans, dándole ciento treinta y dos mil reales, los que se habían de emplear en hacer un palacio para este prelado en esta ciudad de París. Disminuyen el Estado y el número legítimo de los porcionistas o tal vez lo destruyen, haciéndose señores de todo; se toman la autoridad de arruinar la capilla de este Colegio. Ultimamente, hacen que se les ceda todo el derecho, tanto el vuestro, como el que nosotros teníamos en este establecimiento. Hará seis años que proyectaron esta violencia; y ya han concluído la indigna compra con el obispo. Pero nosotros buscamos remedio por el Parlamento para que mandase anu-

larla, y ellos nos hicieron al instante certificar su desistencia o apartamiento. Estos hombres, a quienes tiene ciegos la codicia, creyendo que nos habíamos olvidado de un caso tan reciente, volvieron a intentar o renovar la compra con vuestro obispo y finalizaron el contrato ante notarios, sin hacer la más leve mención de vuestra oposición, de la sentencia del Consejo Supremo, ni de su desistencia. Estaban ya prevenidos y dispuestos para tomar posesión del Colegio, cuando nosotros, junto con los porcionistas, formamos nueva oposición. Enviamos diputados de nuestra parte a su majestad sobre este hecho, y nos aseguran de parte del mismo señor, que los jesuítas no obtendrán nada ilegítimamente, contra derecho ni en perjuicio nuestro... Con esto concebimos, no sólo grande esperanza, sino seguridad casi cierta de lograr feliz suceso contra estos hombres, que, reuniendo tantos motivos para no hacer cosa alguna sino a escondidas, y no poniendo su confianza sino en prácticas cavilosas y ocultas, detestan de toda luz y abominan todo lo que es justicia.

A vosotros, señores, a vosotros os toca considerar cuán insolente y contraria es esta violencia de los jesuítas a los intereses de la Iglesia, que está confiada a vuestro cuidado y a vuestra

defensa. Nosotros estamos resueltos a proseguir este negocio hasta obtener la justicia que el rey nos ha prometido, y no omitiremos nada para impedir que los más ambiciosos de los hombres ocupen, por medio de una compra vergonzosa y prohibida por las leyes, una fundación destinada para mantener los estudios de vuestros pobres compatriotas y un lugar sagrado que se confió a nuestra custodia.”

NOTA.—La Facultad de Teología de París, por Decreto de 1 de septiembre de 1632, declaró vicioso, ilícito, ilegítimo, ilusorio, infiel, injusto, irreligioso; en fin, simoníaco e incapaz de transferir derecho alguno en favor de los jesuitas el dicho contrato hecho entre éstos y el mismo obispo de Mans, y que sólo hombres malos e injustos eran los que le podrían oponer a su pretensión.

Las religiosas de la Abadía de Voltigeroda, del Orden del Cister, en la Diócesis de Osnabrug, en Westfalia, en la protesta hecha contra los jesuitas, sobre haberlas despojado violentamente de su Abadía para apoderarse de ella en 12 de abril, Sábado de Ramos, de 1631:

“No podemos nosotras, pobres huérfanas, cons-

tituídas en tal desamparo, ni aun levantar la voz para quejarnos del miserable estado a que nos ha reducido el cruel y extraño procedimiento que los jesuitas usaron con nosotras la tarde del sábado, víspera de Ramos, día 12 de abril de 1631. Vinieron con el señor Widelaga y dos oficiales a nuestra Abadía de Voltigeroda, en la que fuimos establecidas por nuestro director espiritual el abad de Walheriedh, comisario subdelegado, conforme al edicto de restitución de su majestad imperial. Llegaron entre seis y siete, y hallándonos en el coro de la iglesia, donde estábamos rezando, tanto este señor como los jesuitas, nos hablaron arrogantes y ásperamente y nos mandaron salir luego. Pusímonos de rodillas junto a nuestras sillas y respondimos que estábamos bajo la obediencia de nuestra santa Orden y que no nos era permitido salir de nuestra casa sin que lo mandaran nuestros superiores. Después de esto, yo, María Kosgel, religiosa profesa, agarrándome con toda fuerza de la sillería, me resistí...; pero los dos oficiales y un jesuita novicio, arrancándome las manos con violencia, me sacaron fuera; y el jesuita me apretó tan fuertemente la cintura, que me llevaron y arrastraron hasta salir del coro; yo entonces grité: “¡Violencia, Jesús; violencia,

Jesús, violencia! ¡Ay, que me matan!” Porque ya no podía respirar, me pusieron fuera del coro y, últimamente, fuera de la clausura.

Después, tras de mí, sacaron a la noble virgen Ana Lucía de Dernbach, parienta muy cercana del vicescanciller de S. M. imperial, a la cual llevaron del propio modo y con la misma violencia, en presencia de nuestro confesor, que entonces dijo al padre rector de los jesuítas: “Que nunca le había parecido que su reverencia hubiera sido capaz de hacer representar semejante tragedia en tiempo tan santo.” Pero no pudo ganar nada con sus buenas razones.

La tercera fué Ana Sidonia de Dernbach, hermana de la antecedente, a quien también arrancaron con violencia del coro; y el jesuíta novicio la apretó con tanta fuerza por la cintura y la arrastró hasta sacarla fuera, lo que la obligó a que preguntase al jesuíta si era éste el agradecimiento que daban a su primo de los grandes beneficios que había hecho a su Colegio de Fulde; que esta injuria se hacía al canciller del emperador. Pero esto era hablar con sordos. Hicieron lo mismo las otras dos religiosas. Y podemos asegurar delante de Dios y de toda la corte del cielo que lo que acabamos de referir es la pura verdad.”

El abad de Cesarea, de la Orden de Cister, en la carta al jesuíta Lamorman, confesor del emperador Fernando II, sobre la violencia hecha a las religiosas de Voltigeroda a 30 de mayo de 1631:

“Habéis representado, padres míos, una escena bien extraña, de la cual os envió la relación; y habiéndose encontrado ésta con el tiempo de la Pasión de Jesucristo, infelizmente nos ha figurado su imagen y su forma; pero hubo dos diferencias muy notables: una es que son doncellas las que representaron la Pasión de Jesucristo, y la otra es que los que tienen el nombre de Jesús, acompañados de oficiales de Guerra y de Justicia, hicieron el papel de los judíos que persiguieron y maltrataron a aquel Señor. ¡Oh, Compañía de Jesús! ¿Este el modo como hacéis a Jesús compañía?”

El padre Hay, religioso benedictino, en su libro intitulado “Astrum inextinctum”:

“No tienen los padres de la Compañía escúpulo alguno de servirse de los oficiales y ministros de Justicia para apoderarse con insolencia de los templos dedicados al Dios vivo, consagrados con los adorables misterios de Jesucristo y

de ellos sacar violentamente inocentes religiosas. ¡Qué rubor! ¡Qué vergüenza! ¡Qué infamia!

No contentaron los jesuítas con la violencia que hicieron a las religiosas de Voltigeroda; juzgaron que también les era necesario arrojar violentamente al confesor y superior, que era un religioso de la abadía de Cesarea, llamado el padre Miguel Golz... Habiendo este padre argüído al rector de los jesuítas el indigno ultraje que hacía a aquellas sagradas vírgenes, mandó este jesuíta a dos soldados, que tenían alguna dificultad en poner la mano en dicho religioso, que echasen suertes a los dados para ver a cuál le había de tocar el echarlo fuera. Hecho esto, uno de ellos se agarró a él violentamente y lo arrojó fuera del monasterio. Obligó esto a que un soldado protestante de Meckelburg dijese con indignación a los jesuítas: "Seguro es que en nuestra tierra no se sufriría que se tratase de este modo a nuestros ministros." Ved aquí cuál fué el fin del establecimiento canónico (como le llama el jesuíta Crusio) de los padres de la Compañía en la Abadía de Voltigeroda."

AÑO DE 1632.

El Parlamento de París en el auto acordado de 7 de octubre de 1632, en el cual condena a ser quemado el libro del jesuíta Juan Floyd, intitulado "Hermani Leomellii Spongia, necnon ecclesiæ anglicanæ querimonia apologetica de censura aliquot librorum galliæ", como libelo infamatorio, escandaloso, lleno de imposturas y calumnias, escrito contra las leyes del reino y máximas del Estado.

El venerable fray Diego Collado, de la Orden de Santo Domingo, misionero apostólico del Japón, en el memorial representado al rey de España Felipe IV en 1632:

“La Compañía de Jesús, que en estos reinos del Japón se opone a todos los demás eclesiásticos, ha publicado, y publica aún hoy, muchas cosas ajenas de toda verdad contra las demás Ordenes regulares y sus religiosos. Procura de este modo desacreditarlos imputándoles falsamente lo que no hacen, llenándolos de aquellos mismos delitos de los que sólo es culpable la

Compañía. Esto es lo que los jesuítas han hecho desde el principio para que los dejen solos a ellos en el Japón, habiendo informado como les pareció al Papa Gregorio XIII sobre el estado de la religión en este reino y representando inconvenientes fingidos e imaginarios, como la persecución que dijeron había de suceder, si a las demás Ordenes religiosas se les permitía la entrada en el Japón. Esto es lo que me obliga a juntar en este memorial lo que vino a mi noticia, y prueba claramente ser contrario todo lo que de viva voz y por escrito han publicado los jesuítas, lo que me obligó a sustentar, so pena de cualquier castigo que se me diese, a fin de que no sea oprimida la fuerza de la verdad con el favor de los hombres y razones políticas, y no puedan los hombres carnales y corrompidos gloriarse impunemente en presencia de la majestad de Dios, que es la soberana verdad.

El padre Luis de Guzmán, de la Compañía de Jesús, refiere en su *Historia general del Japón* la causa por que el mismo emperador del Japón declaró públicamente en 1587 que había querido suscitar persecución contra los jesuítas, que eran entonces los únicos misioneros en dicho país, diciendo que ellos eran grandes

engañadores; y con el pretexto de enseñar a sus vasallos el camino de la salvación, venían a ligarlos y unirlos entre sí para después sublevarlos y hacerles emprender alguna traición contra los grandes del imperio del Japón, añadiendo que si él no se hubiera precavido, los jesuítas le habrían engañado, como lo hicieron con otros muchos señores. De manera que sólo en el espacio de seis años parece que ya estos buenos padres se han dado a conocer muy bien en el Japón.

En el reinado del emperador Daifu, que comenzó en el año de 1599, y en que dió fin la persecución suscitada por Itaizo, su predecesor, como los jesuítas eran siempre los mismos, quedaron disgustados después de su establecimiento a causa de que los religiosos de San Francisco aplacaron el enojo del emperador, y según su modo de obrar, conforme a las pasiones desordenadas de nuestra corrompida naturaleza, que nos mueve a desear apariencias, poseer honras del mundo, conversar con los grandes, llegar a los príncipes para tratar con ellos sobre negocios temporales, darles avisos propios para adquirir mayores bienes, entrar en el comercio, y tener entrada libre en todas partes para ser temidos y honrados de todos por este medio ar-

tificioso; conforme este modo de obrar (vuelvo a decir) fueron tan malos los sucesos, que engañándose a sí mismos nos perdieron a todos.

En 1604 aconsejaron al emperador Daifu que ocupase la ciudad de Nangazaqui y su puerto, que le poseía entonces un rey cristiano, y además de esto, grande bienhechor suyo. Complació al emperador este consejo, que era conforme a su tiranía, y se aprovechó de él; pero con todo desterró y arrojó a los jesuitas de esta provincia y mandó asimismo arrasar todas las iglesias que ellos tenían allí, porque llevó muy a mal que unos religiosos, o que se llamaban tales, se introdujesen en negocios tan seculares y tan injustos, contra un rey de su misma religión y que los había llenado de beneficios. Esta verdad se confirma con testimonios auténticos de la nobleza y de los cristianos de más de cincuenta aldeas de la provincia, cuyo auto original se presentó al Papa por la Congregación de propaganda. Sucedió también que los jesuitas aconsejaron al rey de Arima, que era cristiano y era todo de ellos, que volviese a pedir al emperador ciertas tierras que perdieron sus abuelos en la guerra. Hicieron esto con el motivo de enriquecerse a sí mismos, alcanzando nuevos beneficios de este príncipe, al que obligaron a

este paso, que le costó la vida, porque el emperador Daifu se irritó de tal suerte, que le mandó cortar la cabeza al príncipe y quemar vivo a uno llamado Pablo Daisatu, grande amigo de los jesuítas y de quien ellos se habían servido para sobornar a un valido del emperador y por su medio hacer que sucediese felizmente la pretensión del rey de Arima. Supo también el emperador que este rey hizo matar injustamente a su hijo primogénito para hacer su heredero presuntivo a su hijo segundo, que era todo de los jesuítas. Ultimamente, Sassoze, gobernador de Nangazaqui, que estaba muy mal con los jesuítas porque le usurpaban su autoridad y hacían más gobernadores que él en la ciudad, o usurpándole una parte de sus ganancias o haciendo pasar, conforme podían, mercaderías de contrabando, lo que le enajenó enteramente el amor que antes tenía a los cristianos. El mismo emperador, a quien todos estos hechos de los jesuítas disgustaron enteramente de los cristianos, tomó por último la resolución de exterminarlos enteramente de todo su imperio el año 1614.

Compusieron los jesuítas en lengua japonesa, para instrucción de sus cristianos, un libro intitulado *Jugo espiritual*; en él había siete u ocho

herejías. Enseñaban muchas cosas peligrosas; por ejemplo, que es lícito a los cristianos prestar dinero con usura; que los catecúmenos no están obligados a la restitución de los bienes mal adquiridos; que pueden edificar templos a sus ídolos sin escrúpulo...

En nada de lo que hace la Compañía de Jesús le es permitido a nadie hallar temeridad, imprudencia o defecto alguno. Todo lo que hacen los padres jesuitas es santo, y sus acciones deben reputarse por heroicas, aun cuando hubieren causado los mayores desórdenes del mundo, y al contrario, todo lo que hagan los otros es sospechoso y reprehensible...

Dicen que a ellos solos se les debe toda la gloria de la conversión del Japón, y que a ellos les corresponde todo el gobierno. Que ellos solos saben los medios de conservar la fe a los naturales del Japón, y todos los más, para nada de esto sirven... Lo que es efecto de una diabólica arrogancia y detestable orgullo.

Sería cosa bien extraña que mientras que la Compañía hubiese puesto los pies en algún lugar o alguno de sus religiosos fuese su obispo o prelado, quedasen por esto los demás eclesiásticos privados de ejercer sus funciones. Si este modo que tiene de proceder la Compañía

de los jesuítas les saliera bien, sería muy extraordinario sin duda, pero muy propio para llegar a su fin, que es gobernar y dominar en todas partes...

Cuando se compara lo que ellos dicen aquí con lo que dicen en Roma, claramente se ve que no es más que una política enteramente humana, que se acomoda al tiempo y habla como le parece más útil para conseguir sus intentos.

Para desacreditar la carta que escribió al Papa el bienaventurado mártir Fr. Luis Sotelo, la que yo llevé a Europa, y también para que se tuviera por falsa, mandaron imprimir en Sevilla, en 1628, una Memoria y un escrito con el nombre de D. Juan de Cebreos, canónigo de Méjico, firmado con su nombre, donde parece que atestigua la falsedad de esta carta, y que no es posible sea del santo mártir. Pero habiendo llegado a las manos de este doctor el dicho memorial y escrito, dió luego una declaración delante de los notarios de Méjico a 10 de octubre de 1628, en la cual afirma con juramento que todo lo que se dice en el memorial y escrito, que los jesuítas le imputaron falsamente, es una mentira y un engaño de la Compañía; que él no sabe cosa alguna de cuanto se escribió con su nombre en el pequeño escrito; antes

sí sabe muchas cosas absolutamente contrarias... y que su memorial fué falsificado y pervertido en muchos lugares. De aquí se puede inferir cómo y por qué medios se defienden los padres de la Compañía y si obran como verdaderos cristianos y religiosos, siendo los que siempre se oponen cuanto pueden a la verdad y a la justicia.

Se oponen los jesuítas con todo vigor y esfuerzo a que haya obispos en el Japón. Ha publicado la Compañía que sólo sus padres eran capaces de ser obispos y trabajar en las nuevas conversiones de estos pueblos. Quieren que haya sólo un obispo, que éste resida fuera del país, en Macao, para que el provincial de la Compañía, que siempre es su vicario general, tenga todo el poder en el Japón; en lo que manifiestan claramente que no tienen por fin y objeto de sus ansias ni la caridad, ni la necesidad espiritual de aquellos pueblos.

No quieren que en el Japón haya ministros evangélicos, que hagan profesión de la pobreza cristiana, porque ellos son mercaderes, negociantes y hombres ocupados en el comercio... Al principio, cuando yo los argüí de esto, me lo negaron; pero no pudieron rebatir las pruebas convincentes que yo les di de todo; dijeron que

tenían un Breve del Papa Gregorio XIII, por el que se les permitía el comercio. Obligados en Roma a mostrar dicho Breve, no pudieron hacerlo, porque efectivamente no lo tenían; y ahora y siempre justifican su ilícito comercio con las más fútiles y más débiles razones que pueden suscitarse. No hay razón tan fuerte como su propio interés, que los hace contumaces en querer ser únicos y proceder sin testigos en el Japón.

La primera regla y el primer principio de la equidad natural: “No hagas a otro lo que no quieras se haga contigo”, no es regla que la Compañía quiere observar. No hallan inconveniente alguno en que sus padres hagan aquello de lo que ellos forman un grave delito en los demás religiosos. Entrarán a perder y destruir por donde les pareciere; pero no quieren que los otros vengan de ningún modo a hacer lo que deben... ¿Qué les resta, pues, sino decir de sí mismos lo que decía el fariseo: “No somos como los demás hombres”? Su Santidad me dió orden expresa para que yo hiciera una plena y entera información sobre los veintiséis mártires que fueron crucificados en el Japón en el año 1597. No se quiso dar parte de este negocio a individuo alguno de la Compañía, porque algunos

de estos padres se enfurecieron cruelmente contra el mayor número de dichos santos mártires, y decían que habían muerto fuera de la comunión de la Iglesia, y así no eran mártires. Hice esta información, la llevé a Roma en 1625, y en consecuencia de ella declaró la Santa Sede por verdaderos mártires a estos siervos de Jesucristo, que también fueron canonizados como tales por la Iglesia.”

AÑO DE 1642.

El Clero de Francia aprobando el libro “Petrus Aurelius”, que adoptó en las Asambleas de 1635, 41, 45 y 46, en todo lo que contiene y lo mandó reimprimir a su costa en París en casa de Vitré, en 1642.

PÁGINA 1.^a: “En la primera parte de este célebre libro se halla la defensa de la censura de los obispos de Francia, con la refutación de la falsa declaración fabricada por los jesuítas, con el nombre de los católicos legos de Inglaterra y la pretendida queja de esta Iglesia, publicada por los jesuítas en su nombre.

Tal es el espíritu de obstinación que anima a los jesuítas. Si se tratara de la causa de alguno

de ellos, que escribió los mayores errores y herejías, desearían que en el mismo instante enmudecieran todas las lenguas y que todos los jueces cegasen y que también el poder de toda la Iglesia no tuviese acción, y que, excepto sólo y únicamente la cabeza de la Iglesia, a quien ellos exceptúan, se deshiciese la autoridad de los superiores subalternos del mundo cristiano y todo quedase sin fuerza, sin movimiento y sin voz. No quieren ser discípulos de los obispos; pero quieren, sí, ser sus maestros. Si ellos los reprenden, no humillándose en nada por su parte el genio altivo de la Compañía, tienen el atrevimiento de reprenderlos, los llenan de injurias, los acusan de ignorantes, de reos y de delincuentes, y les mandan que revoquen sus decisiones. Hacen los mayores esfuerzos para mostrar que no son vencidos, sino vencedores. No pudiendo ser obispos, quieren parecer mayores que ellos. De este modo, habiéndose puesto al orden y dignidad episcopal, sin respeto ni modestia, ellos la insultan, como únicamente digna de desprecio; estos son, ordinariamente, los principios de los herejes y cismáticos. Para hacerse, al parecer, enteramente semejante a ellos y ponerse claramente en el número de los obreros engañadores, no sólo intentan los mis-

mos fines, sino que también imitan sus astucias y artificios. Y así como los herejes, para engañar a los corazones simples, se transforman en apóstoles de Jesucristo y en ministros de Justicia, así también ellos, mucho más atrevidos, se transforman en la esposa de Jesucristo y quieren que los tengan respeto por la Santa Iglesia. En esto se hacen perfectamente semejantes a los profetas falsos, de quien se halla escrito en el Evangelio: "Vinieron muchos en mi nombre, diciendo: Yo soy Jesucristo."

PÁG. 4.^a: "Por un admirable juicio de Dios y un efecto de su bondad en favor de la Iglesia de Inglaterra, es que aunque sea grande vuestra industria en engañar a los hombres, bien conocida y bien famosa, con todo, no pudisteis engañar sino un pequeño número de fieles de esta Iglesia.

Juntando, como lo hacéis, los ramos que cortasteis de la Iglesia de Inglaterra, y queriendo que no subsista más que en ellos solo y en vosotros, hacéis lo que antiguamente hicieron los donatistas: hacéis peor que los herejes de este tiempo, que quieren conceder que, aun fuera de sus conventículos, haya verdadera Iglesia. Esta desunión, esta división de que vosotros sois autores, es perniciosa, detestable y fran-

quea el camino a cismas y partidos contrarios...”

PÁG. 6.^a: “Arruinan estos temerarios, estos ignorantes jesuítas el perfecto orden de la Iglesia; llenan de perturbaciones y confusión la Iglesia de Inglaterra; hacen del Pontífice romano un juguete despreciable: unas veces haciéndole, al arbitrio de sus pasiones, obispo inmediato de Inglaterra; otras veces, degradándolo de esta cualidad para atribuírsela ellos a sí mismos.”

PÁG. 8.^a: “Venid, venid; acudid de todas partes, hombres soberbios, descarados, impíos, ateístas; armaros y arrojad los dardos de vuestras blasfemias contra el mismo Dios. Es tan excesiva la ceguedad de los jesuítas, causada por su ignorancia o por la temeridad de su amor propio, que antes quieren profanar y destruir los más sagrados misterios de nuestra santa religión y de las Sagradas Escrituras, que sujetarse a una ilustre asamblea de obispos y confesar que no tienen medio alguno para defenderse. Por ventura, ¿no profanaron, como veremos luego, el símbolo de los apóstoles, donde están comprendidos todos nuestros más sagrados misterios? ¿No blasfemaron del misterio de la Santísima Trinidad con la aplicación ridícula e impía que de él hicieron a tres obispos?”

NOTA.—Estos tres obispos eran el cardenal de

la Rochefocaud, el arzobispo de Rouen y el obispo de Selins, que fueron los que no firmaron la censura de la Asamblea del Clero. Decían los jesuítas: “Estas tres personas son imagen de la Trinidad eterna, iguales entre sí; mas de modo que la primera se parece al principio de la autoridad; la segunda, al de la sabiduría, y la tercera, al de la santidad.”

PÁG. 12: “Son los jesuítas los que con sus astucias, enredos y ordinarias acusaciones han impedido, tanto tiempo hace, que los Papas envíen obispos a Inglaterra, y ellos mismos lo confiesan ahora sin disfraz alguno.”

PÁG. 23: “¿Qué necesidad había (¡oh, cabezas ligeras!) de venir a hablarnos de los secretos de los reyes y calamidades de los reinos para manifestar los males de la Iglesia galicana? ¿Qué cosa hacéis con esto, sino descubrir las heridas que los jesuítas la han abierto y dar a todo el mundo pruebas del vicio inveterado, tantas veces argüído a los jesuítas, tantas veces demostrado, tantas veces reconocido, que mueve y movió siempre el genio jesuítico a entrometerse en los negocios públicos, fatigar y oprimir los Estados, introducirse por fas y por nefas en los secretos más íntimos de los reyes? Pedantes, ridículos, que después de haberse

acostumbrado a gobernar muchachos entre el polvo y oscuridad de las clases, se emborrachan con la soberanía imaginaria y adelantan su ambición hasta querer gobernar imperios y abrogarse a sí solos el cuidado de los reyes.”

PÁGS. 33 Y 34: “Vosotros, jesuítas, ponéis por objeción que la censura de los obispos de Francia no es regla de fe, ni decreto infalible... Un mentirón tamaño como éste, que ni los católicos ni aun los herejes conocieron jamás, nació en las escuelas de los jesuítas, después que casi toda noticia y práctica de la disciplina eclesiástica se desterró de ellas y también el respeto de los padres de la Iglesia y la humildad católica...”

IBÍDEM.—“Se oponen también a los obispos de Francia, diciendo que no tienen jurisdicción sobre los católicos de Inglaterra. Este es el especioso fundamento de su contumacia; esto es lo que ellos continuamente refutan. Estos malos teólogos y peores cristianos miran esta objeción como argumento de gran peso.”

PÁG. 44: “¡Oh, cuán extraño es que hagáis decir a los católicos legos de Inglaterra, en la falsa declaración que fabricasteis y publicasteis en su nombre, que ninguna autoridad los pue-

de sujetar a una jurisdicción tal como la que el obispo de Calcedonia se atribuye.

¿No es evidente que de este modo vosotros mismos tenéis el atrevimiento de juzgar una causa pendiente en el Tribunal del Sumo Pontífice y hacer creer a todo el pueblo que el Papa, con toda su autoridad, no puede juzgar esta causa de otra forma?... Luego sois evidentemente reos de insolencia para con la Santa Sede; ofendéis el respeto que le es debido cuando, abrogándoos con tanta confianza y satisfacción el poder de juzgar anticipadamente un proceso sujeto a su decisión, os jactáis de que la Sede Apostólica no puede pronunciar sentencia contraria a nuestra pretensión; inducís anticipadamente en el ánimo de los católicos fundamentos para un cisma y para la desobediencia.”

IBÍDEM.—“Los obispos de Francia se contentaron con notar en su censura, como temeridad, la malicia con que comparasteis el obispo de Calcedonia con los profetas falsos; y a los fieles que le obedecen, con los sectarios de dichos profetas, condenándoos en esto vosotros mismos como reos, no sólo de un grande crimen, sino también de cisma a causa de esta sumisión. Pero aun cuando la causa que vosotros susten-

táis contra los católicos legos de Inglaterra fuera tan buena como es detestable e injusta, llena de mala fe, de insolencia y de ilusión, sería de vuestra parte un horrible delito y lleno de afrenta contra el Sumo Pontífice disparar golpes tan atroces contra un obispo católico, escogido y enviado por Su Santidad, y contra la mayor y más noble parte de la Iglesia, tan digna de vuestro respeto; sobre todo al mismo tiempo en que su causa, a lo menos probable y creída justa por tan copioso número de hombres muy respetables, todavía está pendiente e indecisa en el Tribunal de la Sede Apostólica.”

PÁG. 62: “El objeto principal y directo de vuestros libros es envilecer y abatir la dignidad episcopal; probar que de ningún modo es necesaria; que los católicos de Inglaterra no tienen interés alguno en desearla; y que está muy lejos de serles conveniente, pues es absolutamente inútil. Y para probarlo cometéis el desafuero de suscitar cuestiones insolentes sobre el episcopal ministerio en general y respectivamente a toda la Iglesia para examinar lo que se debe juzgar de la dignidad, utilidad y necesidad del Obispado... Por ejemplo, si es o no verdad que una iglesia particular puede gobernarse y subsistir bien sin obispo. Si es preciso de Dere-

cho divino darle obispo a una iglesia particular. Si es el Sacramento de la Confirmación el único motivo por el cual tiene una iglesia particular necesidad de obispo. Si éste es necesario en una iglesia en tiempo de persecución. Si el Estado religioso es más perfecto que el Estado episcopal. Si los regulares están sujetos de Derecho divino a los obispos, etc.”

PÁG. 102: “Así como antiguamente Jesucristo crecía en sabiduría delante de Dios y de los hombres, del propio modo la Iglesia, su esposa, ha crecido por efecto de su larga experiencia. Los males que ha padecido y las persecuciones que ha tolerado, le han enseñado no sólo paciencia, sino también sabiduría. Leyendo todos los libros que vosotros, jesuítas, habéis publicado; considerando todas las perturbaciones de que sois autores; representándose a sí misma vuestros designios y vuestras pretensiones, no se teme unos leves y pasajeros remolinos de polvo de la tierra, ni unas nubes delgadas y oscuridades ligeras; espera, sí, de vuestra malicia huracanes horrorosos, combates los más terribles, tempestades funestas y nieblas entupecidas. Ya vuestros libros han preparado las armas, han publicado la guerra. No os falta más que un crecido número de soldados vestidos con vues-

tras armas y aliados en vuestra facción enemiga, para ver la guerra abiertamente declarada contra la Iglesia y vuestros ejércitos ir marchando prontos para dar la batalla. Pero ¿qué digo? Ya vuestros libros le declaran la guerra; avanzan las tropas; no somos tan simples que no veamos vuestros designios, ni desconozcamos vuestros proyectos; vemos, sentidos y experimentados, vuestros golpes inhumanos y sacrílegos. No tiene la Iglesia enemigo más cruel que el error, la herejía, la corrupción de la doctrina ortodoxa y de los misterios más santos. No es nube de polvo la que vemos en una isla situada enfrente de Francia. En el mismo seno de Francia, en vuestros libros y en vuestros secarios tenemos los más crueles enemigos de la Fe y de la doctrina católica. Sois verdaderamente como el polvo de la tierra, con el cual compara la Escritura Sagrada a los enemigos de Dios, o a causa de la multitud innumerable de vuestros errores, o porque ellos tuvieron su cuna en vuestra bien conocida codicia de las ventajas de este mundo, en las ventajas de este mundo, en la ignorancia más profunda y en almas más corrompidas. Esta nube, este polvo han de ser disipados con un soplo, con un precepto, una sola palabra del Sumo Pontífice. Si

los católicos se dejaren inficionar, tenemos mayor motivo para temer que no sólo nos veremos libres de este polvo con un soplo, una breve palabra del Papa, sino que no bastará la Bula más amplia para disiparlo...”

PÁG. 105: “De aquel a quien fué permitido probar la paciencia de los santos es de donde han salido este polvo de vuestros libelos, estos vapores y estas nubes sin agua, que son agitadas y arrojadas a todas partes con los vientos del orgullo; pero el espíritu de Dios las deshizo por medio de los obispos de Francia, así como se deshace la polvareda que el viento arroja de la superficie de la tierra... Pero en el siglo venidero tomará Jesucristo en la mano el instrumento de su justicia y disipará enteramente el polvo, la paja y las nubes de vuestras discordias, de vuestros errores y de vuestras herejías; los castigará y perderá eternamente con Satanás, que es su príncipe y su autor.”

AÑO DE 1643.

La Universidad de París, en la respuesta al pedimento de los jesuítas, en que solicitaban se les incorporase con la Universidad, en 1643:

“Ha cometido esta artificiosa Compañía tan-

tos atentados enormes contra el orden jerárquico; ha querido sacudir el yugo espiritual con una licencia y desenvoltura tan descocada; muestra tan poco respeto al sagrado carácter, que tienen nuestros augustos prelados muchísima razón para dudar cuál es mayor: o su insolencia o su ingratitud. Comenzó la Compañía en Inglaterra lo que quiere concluir en Francia. Con las perturbaciones que suscitó contra el obispo de Calcedonia, en una sola persona ofendió manifiestamente a toda la dignidad episcopal. ¿No dió para este efecto al público obras dignas de sepultarse en perpetuo olvido? ¿No se vió el Clero precisado a condenarlas de error, falsedad, presunción, temeridad, sedición, impiedad, cisma, herejía y blasfemia? ¡Qué presunción, qué vanidad querer ocupar la soberanía de las ciencias por medio del beneplácito o aprobación de aquellos mismos que los condenan (a los jesuítas) en la mayor parte de sus opiniones; y tantas veces han armado la severidad de sus censuras contra la insolencia de estos temerarios escritores!

Tantos escritos escandalosos que produjo la perniciosa fecundidad de nuestros adversarios, no se dirigen a otro fin sino a fomentar con alguna autoridad su rebelión contra las poten-

cias eclesiásticas... No hay cosa por augusta que sea que no la desprecien los jesuítas; nada hay tan sagrado que no lo profane su descoco... Podemos convencer a los jesuítas de haber inquietado casi a tantos obispos y prelados como hay en el reino. Apenas se hallará un Obispado que no haya experimentado varias veces la insolencia de sus ataques y después que en él fueron admitidos.

No se contentan con oprimirnos; nos hacen también reos. Quieren autorizar su injusticia con los especiosos pretextos y vanos coloridos con que procuran engañar la credulidad de los pueblos.

¿Y qué? ¿Han de estar tanto tiempo silenciosos nuestros colegios, comprados injustamente? ¿Nuestras Facultades infamadas con sus calumnias? ¿Nuestros estudiantes arrancados del pecho que los debía alimentar? ¿Nuestros profesores asestados con los enredos y maledicencias de estos espíritus ambiciosos? ¿Y todos hemos de padecer tantos desórdenes y violencias, con que los jesuítas descubren manifiestamente sus pasiones desordenadas? ¿Hemos de ser testigos y objeto de su insolencia? ¿Hemos de ver con paciencia afrentosa el aumento de su ambición, la continuación de sus conventículos y

las irregularidades de su modo de proceder? ¿Hemos de tolerar esta persecución sin despegar los labios? ¿Y qué? Aun cuando quieran con un puñal atravesarnos el pecho, ¿no hemos de poder desviarnos para huir el golpe sin un crimen enorme?

¡Nunca les habría quitado a los jesuítas San Carlos Borromeo su seminario, si no hubiera reconocido que esta Compañía jamás se interesa sino por aquellas cosas que sirven para su particular grandeza!...

¿Codiciarán certificaciones en su favor aquellos que han dicho tantas veces a nuestros profesores que ellos las podrían dar falsas, sin ofender a la conciencia? Si todos estamos estrechamente obligados delante de Dios a guardar la verdad inviolable y mantener la disciplina, no podemos dar crédito alguno a las declaraciones de unos hombres a quienes conocemos por enemigos del buen orden, autores y aprobantes de las falsedades. Estamos precisados a no hacer aprecio de sus discípulos; y no podemos dar testimonio auténtico de doctrina a hombres que, con gran escándalo de la religión, siguen una doctrina extraña, ajena de la tradición y opuesta a las opiniones católicas... Estamos pronto para manifestar que casi no hay

artículo alguno de nuestra religión, que los jesuitas no hayan pervertido y corrompan todos los días con novedades erróneas...

Ellos han hecho a la moral cristiana un cuerpo de opiniones problemáticas, desde que toda su Compañía intentó, con una conspiración general, acodarla a la delicadeza y afeminación de las costumbres del siglo... Prometen que no son culpables ni dignos de castigo los delitos más enormes. No hay conciencia tan irregular que no pueda estar con sosiego, si se da crédito a lo que ellos dicen. Ultimamente, según las ocasiones acomodan su moral, enemiga de toda buena orden, impugnando también el poder sagrado de los reyes y la autoridad de las personas de jerarquía... Por lo que, y con justísima razón, no queremos tener comercio con hombres que sustentan máximas tan perniciosas, y como estamos pronto a dar nuestras vidas en defensa de las verdades católicas, estamos también muy desviados del designio de mancharnos con sus execrables delitos.

Por medio de su pedimento quieren que se les conceda, por auto acordado del Consejo, el derecho de crear doctores en Teología y maestros en artes; lo que los constituye reos de cisma con el Papa, obispos y con todo el poder

eclesiástico, de quienes sólo se deriva el grado de doctor en Teología y el derecho de enseñar... Es fatiga inútil examinar por menor las circunstancias de su modo de proceder, porque toda su esencia es hija de la nada...

Jamás hemos tenido la vana curiosidad de examinar su opulenta economía, ni sus negociaciones usurarias, aunque tan contrarias al Estado eclesiástico y Bulas apostólicas... Todos saben que es nimiamente intolerable su prodigiosa ambición. No se puede disimular la vanidad que los anima, y ya se ha hecho en ellos tan natural, que no se avergüenzan de referirla donde quiera que conversan... No se limita la injusticia de su atentado a nuestra persecución; quieren envolver también al Parlamento en la insolencia de sus pretensiones...

Solicitan por su pedimento, del rey, que se digne encargar a su Consejo el conocimiento de sus pretensiones, con prohibición exclusiva de todos los demás jueces, bajo la pena de cuarenta mil reales. ¡Qué extraña insolencia y descocho! ¡Qué horrible violencia querer hacer suya la autoridad de una jurisdicción sin la más leve nota! ¡Qué error pretender dar leyes a los que las explican a toda la Francia! ¡Qué desvergüenza tener osadía de imponer silencio a los más

célebres oráculos de la Justicia! ¡Querer condenar con una multa excesiva a los protectores de las buenas causas! ¿No son todos estos testimonios evidentes del injurioso desprecio y delincuente desconfianza de nuestros adversarios?... Alguna vez usan el malicioso ardid de imponernos terror y amenazarnos para darnos a entender que obramos mal resistiendo a un poder capaz de oprimir al mismo Parlamento. Pero la temeridad de este artificio no sirve para otra cosa sino para manifestar sin rebozo que los jesuítas son enemigos declarados de todo poder legítimo. Merece un castigo, que baste a enseñar a todos los siglos cuán moderadas han de ser las gracias y cuán discretas las mercedes que se hacen a tal casta de hombres que no se introducen como raposas sino para reinar como furiosos leones. Será siempre la confusión universal una de sus mayores delicias, mientras animare la Compañía el espíritu de grandeza.”

La misma Universidad, en sus “Verdades académicas”, en 1643:

“No debemos admirarnos de tantas opiniones perniciosas, con las que los jesuítas llenan continuamente sus escritos de Teología, si atende-

mos a que de un mal principio no puede seguirse la consecuencia de un buen efecto... sin conocimiento alguno de la Sagrada Escritura, sin lección alguna de los Concilios y Santos Padres, sin experiencia alguna de la tradición, creen que pueden entender sin peligro y explicar sin dificultad las cuestiones más altas de nuestra fe.

Después que el jesuíta Poza atribuyó a su Compañía la infalibilidad, prefieren la opinión de uno de sus escritores particulares a toda la antigüedad católica. A sus mayores maestros se les escaparon estas horribles palabras, y Suárez, a quien ellos alaban en todas partes como maestro de todo el mundo, quiso coronar sus errores con esta insolencia. Escribió este jesuíta, por complacer al jesuíta Sánchez, así: Que por Derecho divino están libres los religiosos de la jurisdicción episcopal; que esta opinión se puede tener por probable, aunque el mismo Suárez la reconoce por nueva y contraria al dictamen de todos los Santos Padres antiguos...

El tiempo y la ocasión son la última regla de los jesuítas, y para ellos es de más consideración la política del mundo que el gobierno de la Iglesia. No es inviolable para su temeridad ni la autoridad del Papa, ni la de los Concilios.

Después de un atentado tan enorme, no debemos admirarnos que no perdonen al resto de la jerarquía eclesiástica, haciéndoles sombra su autoridad. Para ellos no hay novedades culpables, con tal que sirvan para sus intereses.

Su moral es una de las causas más ciertas de la depravación de este último siglo. Teniendo por seguro que toda opinión es problemática siempre que la sostengan dos o tres doctores, y toda vez que dos o tres de éstos, con pretexto de caridad o viveza de ingenio, hubieren escrito una pequeña regla para lisonjear la afeminación y delicadeza de los cristianos, quedará problema indiferente, lo que en todos tiempos se reputó por herejía...

Como quieren llevarse las gentes tras sí con una indulgencia excesiva, establecen por fundamento que todo el mundo se ha de salvar sin excepción..., máxima condenada y que tanto se opone a las palabras de Jesucristo y a la constante tradición de la Iglesia. Fomentan el vicio, prometiéndole impunidad y destruyendo el cargo; esta doctrina es común en los libros que publican los jesuítas en lenguaje vulgar, con el recelo, al parecer, que haya alguno entre el pueblo que pueda ignorar las más feas abominaciones... Lo que la malicia del infierno pudo

inventar más horrible, lo que ignoraron los siglos más depravados de la gentilidad, todas las torpezas viles e inmundas que son capaces de cubrir de rubor a la misma desvergüenza, se hallan recopiladas en el libro de un jesuíta... Enseñan los moralistas de la Compañía secretos de impureza, desconocidos hasta de los hombres más relajados. No podemos oír sin horror la opinión de aquel jesuíta que hace algunos años enseñaba en el Colegio de Clermont: Que cuando no podemos arruinar a una persona que nos hace malos oficios en la corte, es lícito mandarla matar, con tal que sea a escondidas o a traición. No hay lágrimas, aunque sean de sangre, suficientes para deplorar doctrina tan abominable.”

NOTA.—“Este horrible modo de pensar, tan ruinoso para el género humano, parecerá exageración; pues no, no creamos que es vehemencia de la aversión de quien le refiere; paremos un poco la atención y veamos cómo la política del abominable Maquiavelo ha sido siempre el espíritu motor de las funestas ideas de la Compañía. De común acuerdo convienen todos sus individuos con esta máxima.

”Todos aquellos que quisieren destruir alguna persona o gobierno han de comenzar este

proyecto derramando calumnias para infamar al gobierno y a la persona; teniendo por cierto que el calumniador tendrá siempre de su parte el inmenso número de aquellos que ordinariamente son propensos a creer el mal que se dice del prójimo; de esto se seguirá, que quitándole brevemente el crédito al calumniado, éste, perdiendo la reputación, perderá también todas las fuerzas, que principalmente consisten en la fama y estriban en la honra, y de este modo necesariamente ha de triunfar el calumniador que pretende vengarse de su enemigo, etc.

”Para que no se ponga la más leve duda sobre este desgraciado artículo, véase Bufembaun en su *Teología Moral*, libro III, tratado 6.º, capítulo primero, dud. 2, núm. 6.º. *Lesio de Jesu-cristo & Jure*, libro II, capítulo XI, dud. 25, número 133. *Tamburino in Decálogo*, libro IX, capítulo II, s. 2. Gaspar Hurtado de Castillo y otros a quienes cita Caramuel en su *Teología fundamental*, página 150; *Apología de los casuístas*, páginas 127, 128 y 129, y todos los casuístas referidos en las conclusiones publicadas en la Universidad de Lovaina el año de 1645.

”Esta diabólica máxima la han confirmado los jesuítas con la práctica de tan famosos ejemplos como se saben, entre otros, el del santo

mártir fray Pedro Bautista y sus compañeros; de fray Luis Sotelo, del arzobispo de Manila don Felipe Pardo, del venerable obispo don Juan de Palafox y Mendoza, del obispo don Bernardino de Cárdenas, del cardenal de Tournon, y en el reino de Portugal, de tantos ilustres personajes eclesiásticos y políticos, que en los reinados de don Juan III, don Sebastián, don Enrique, don Felipe II, don Felipe III y don Felipe IV, fueron víctimas desgraciadas de las calumnias de los jesuítas." Hasta aquí la nota, sacada de la deducción cronológica y analítica del doctor Joseph de Seabra da Silva, part. 1.^a

Arruinan los jesuítas los fundamentos del cristianismo destruyendo el precepto de amar a Dios y al prójimo. Intentan arrancar el amor de Dios del número de sus mandamientos haciendo, con un ardor increíble, muchos sermones en París para manifestar lo inútil de la caridad, reina de las virtudes, e igualar el temor servil con la caridad de los hijos de Jesucristo.

Con el deseo de hacer a su Compañía mucho más admirable que a todas las demás Ordenes religiosas, piden todos los días nuevos privilegios, nuevos obsequios y nuevas honras sin moderación. Entretienen a los jóvenes, de quienes son directores, en el amor propio, que es origen

de todos los vicios. Estos ángeles transfigurados les dan más tentaciones que luz. San Carlos Borromeo quitó a los jesuítas el Seminario de Milán, porque conoció muy bien que esta Orden tiene más cuidado de sus propios aumentos que del bien universal de la Iglesia. Por fea que sea la avaricia asombrosa de los jesuítas, aun aquellos padres que fueron convencidos de este vicio públicamente, nunca humillan ni por eso su vanidad insoportable.”

AÑO DE 1644.

La misma Universidad de París en la segunda apología dirigida a los jesuítas, en 1644:

“El padre Herault hará dos años que se atrevió a enseñar en vuestro Colegio de Clermont: Que es lícito matar a un hombre que nos infama con el príncipe o personas de honra, aunque el delito de que nos arguye sea verdadero, cuando nosotros no podemos impedir esto sino matándolo. Concluye este horrible caso de conciencia con esta detestable restricción: se le ha de avisar al dicho hombre para que desista, y si no desistiere, matarlo a escondidas o a traición, para evitar el escándalo.

Con la enorme ambición que es vuestra compañera inseparable juzgáis que en nada sois inferiores a nuestros reyes, y por no quedaros sin respuesta dais a luz libros llenos de herejía, calumnias y novedades... Se opone la Universidad valerosamente contra los nuevos errores que los jesuítas quieren introducir contra los misterios de nuestra sacrosanta religión, contra la ciencia y práctica de los Sacramentos, contra el orden de las potencias jerárquicas, y, en fin, contra la pureza de la moral cristiana, a la que estragan con enormes casos de conciencia, hasta llegar a autorizar no sólo las usuras y la simonía mas también muertes y homicidios.

El señor de Bellay, obispo de París, juzgaba que era interés de la causa de Dios impedir vuestros designios en Francia. Decís en vuestra respuesta: "Ciertamente que si los jesuítas fueran culpados de todos los males que este hombre de bien (el rector de la Universidad) les imputa, tendrían razón de hacer con ellos mucho peor que privarlos de la incorporación con la Universidad." Quedaremos acordes en las condiciones que nos proponéis; y no queremos ya, desde aquí adelante, impugnaros sino con este discurso: si los jesuítas son culpados de todos los males que nuestro apologista les arguye, ellos

mismos confiesan que tendríamos razón para hacer con ellos peor que privarlos de la unión con la Universidad de París. La Universidad está pronta a verificar delante de los señores preladados de este reino o los señores de todo el Parlamento de París todo lo que contiene en la apología; y especialmente los males con que se les arguye a los jesuítas. De este modo quedan precisados a contestar que tenemos razón de hacerlo mucho peor que privarlos de la incorporación con la Universidad de París.”

NOTA.—Inmediatamente, y antes de las palabras que nota aquí la Universidad, formaron los jesuítas una lista de los males que el apologista de la Universidad les había argüido. Todos estos males son los que la Universidad ofrece verificar delante de los preladados de Francia y del Parlamento. Esta es la lista: Nos acusa (el apologista de pasión, de amor propio, de ambición, de desprecio, de emulación, de envidia, de persecuciones, de tramas, de designios y conjuraciones contra todas las Universidades del mundo, de relajación, de desorden, de corrupción, de soborno, de codicia, de usurpación de los bienes ajenos, de engaños, de perfidia, de falta de palabra, de particularidades, de monopolios, de acepción de personas, de independenciam, de do-

minio absoluto y usurpación de la soberanía, de conspiraciones contra la república de Venecia; de hipocresía, fingiéndose y llamándose religiosos, aunque en nada lo son; de novedades, de herejías, de liga para defender los errores, de impiedades, de sacrílegos, de simonía, de apostasía, y de otras semejantes enormidades. A lo que añade la Universidad: No extrañéis que hayamos escrito verdades bastantemente claras para personas que no estén preocupadas y de las que estamos pronto a convencernos delante de los más augustos tribunales.

“Vuestra conspiración contra el obispo de Calcedonia, delegado de la Santa Sede en Inglaterra, no ha ofendido menos la autoridad del Sumo Pontífice, cuya comisión tenía, que la de los obispos, pues tenía su propio carácter. Tal vez vosotros, como lo acostumbráis, negaréis insolentemente que alguno de vuestros padres haya sido autor de estos insolentes escritos, contra los cuales se encamina la censura del clero de Francia y de nuestra Facultad de Teología. Y a la verdad, cuatro superiores vuestros niegan absolutamente que estas obras sean de individuos alguno de la Compañía. Y por un auto solemne, dado en París en 23 de marzo de 1633, y puesto en manos de los prelados de este reino, los pa-

dres de Salle, Haicneuve, Bince y Maillard, certifican que ninguno de la Compañía es autor de tales escritos escandalosos. Después de una protesta tan auténtica, procuraron vuestros padres darle a Aurelio el nombre de calumniador. Publicaban por todas partes que el padre Floid estaba inocente en la composición de estos libros; y que toda su sagrada Compañía estaba ultrajada en la persona de uno de sus padres, perseguido con esta impostura. Pero el tiempo, que es padre de la verdad, y Dios, que esparce ceguedad sobre la prudencia carnal, descubrió vuestros artificios. Todas estas consecuencias y estos disfraces no han servido sino para confundiros con mayor ignominia y convencers de haber dado a luz obras tan abominables. Ahora podemos daros una prueba, que no podéis desmentir, a lo menos sin desmentiros a vosotros mismos. Porque el padre Alegande, de Bruselas, que continuó la biblioteca de vuestros escritores, después del padre Rivadeneyra, y la hizo reimprimir en Amberes en 1643, con licencia de vuestro general y aprobación de vuestros teólogos, manifestó tanto sentimiento de no tener una lista bastante fiel de vuestros escritos que francamente introdujo en ella, con elogio, todos estos libelos escandalosos, que la vergüenza de vues-

tras pretensiones o la autoridad de las potencias superiores, os hicieron retractar solemnemente.

Estando aún muy reciente en vuestro Instituto los desórdenes del Estado. La vanidad o el interés los movió muchas veces a hacerse cabezas de motines y de partidos enredadores. Habéis hecho más usurpaciones que conquistas. Todos los días vienen fieles testimonios de los mares más remotos, que se quejan de vuestras invasiones y protestan contra vuestras injustas violencias. Al mismo tiempo lisonjeáis y ofendéis a todos los Poderes supremos. Despreciáis las censuras de los Sumos Pontífices y la autoridad de los prelados y a todo el orden jerárquico. Vuestra doctrina del parricidio ha sido muchas veces funesta a las sagradas personas de nuestros reyes, y aún manifestáis con exceso la afectación de una criminal soberanía. No hablo de los atentados que cometisteis en Inglaterra, en Polonia, en Alemania, en las tierras de la república de Venecia, en la China, en el Canadá. Serían necesarios grandes volúmenes si hubiéramos de referir lo que intentasteis en Francia, reino del mundo, al que debéis las mayores obligaciones. Los que no quieren instruirse de vuestras violencias en las historias verdaderas y fieles, no tienen más que consultar con sus propios ojos.

Fuisteis los más insignes incendiarios de la Liga... Vuestra habitación es una guarida de tigres y caverna de tiranos... Hacéis inmortales vuestros delitos con las descaradas aclamaciones que les dais mucho tiempo después que se cometieron. Todos los días os oscurecéis con elogios delincuentes y apologías más abominables que los mismos crímenes. Nunca os saciáis de esparcir injurias contra los príncipes y preladados. De miedo de confesar que los habéis ofendido, hacéis que los reos de lesa majestad sean tenidos por mártires, y vuestros autores temerarios, por escritores honrados y celosos. Caéis voluntariamente en la pertinacia de los espíritus contumaces en sus errores, y tenéis más horror al arrepentimiento que al pecado... Acabamos de ver en la persona de vuestro padre Cellot que la vigilancia de los superiores de vuestra Compañía es de poca importancia para impedir los errores y la mala doctrina de que ellos se hacen, no sólo cómplices, sino también autores, con el precepto que interponen. ¿No dice claramente el autor del libro injurioso *La Jerarquía Eclesiástica* que lo compuso con orden expresa de sus superiores?

Os confesaremos, si así lo queréis, que sois indiferentes en todo género de opiniones, ex-

cepto en condenar libremente las perniciosas doctrinas de vuestra Compañía... Sois de aquellos que imprimen en el mármol las injurias que reciben y escriben en el agua los beneficios con que les obligaren. Si hemos de decir la verdad, ni sois españoles, ni franceses; sois, sí, una Compañía que se sirve, para su provecho y lograr sus fines, de ser de todas las naciones, y se acomoda a los partidos ventajosos para dilatar más y más la extensión de sus deseos. No es vuestro sin el servicio de las coronas cristianas; es uno de los medios con que aspiráis a vuestro dominio político; y es tan noble vuestra Compañía que no reconoce otro fin que a ella misma.

Es estilo jesuítico llamar herejes a todos aquellos que no os aplauden. Se podía creer en otro tiempo que animabais vehementes inclinaciones de una corona extranjera y de dar con vuestras empresas una cabeza temporal a toda la tierra; así como por orden de Jesucristo sólo tiene una cabeza espiritual la Iglesia. Pero después que vuestro orgullo se aumentó con vuestras riquezas inmensas y también fueron vuestros proyectos felices, hallaréis dificultad en sufrir por competidor a otro que al que reconocéis por superior, y no podrá vuestra codicia

repartir con otro lo que juzgáis erradamente que lo podéis conseguir por vosotros mismos.

Aquellos que saben vuestras conjuraciones; aquellos que penetran sólidamente vuestros disfrazados artificios; aquellos que observaren tantas inteligencias secretas, conquistas y negociaciones con que no hartáis menos vuestra ambición y avaricia que vuestra caridad cristiana, confesarán ingenuamente que el deseo de soberanía es el que os hace mover tantas ruedas y tantas máquinas.

No es necesario salirnos fuera de vuestras Constituciones para hallar vestigios de lo que decimos; porque si conforme lo que manda vuestra regla, hacen vuestros padres un voto particular, en el cual prometen que si fueran elevados a las primeras dignidades de la Iglesia, esto es, a las de cardenal y aun Papa, no harán nada sino por consejo de su general o de alguno de la Compañía, diputado por él a este efecto, ¿no es esto someter con una ambiciosa precaución la cabeza de la Iglesia a una persona que no tiene autoridad alguna en la jerarquía?... ¿No es esto hacer al Señor legítimo esclavo de su vasallo y obligar a la esposa del Hijo de Dios a consultar antes los movimientos de vuestra Compañía interesada que escuchar los oráculos del

Espíritu Santo? ¿Quién puede dudar que hombres que forman estas conjuraciones contra un poder tan sagrado usen de mayor moderación en la pretensión de una soberanía temporal?

El padre Francisco Saquino, autor de la Historia de vuestra Compañía, tuvo el atrevimiento de decir que en la dificultad que se ofreció para recibiros la primera vez en París no fueron tan rigurosos los médicos contra vosotros sino porque la mayor parte eran hugonotes. "*Medicorum (escribe este insolente calumniador) quorum maximam partem aegranreligio, atque ut levisime dicant ab Ugonottis minime ab horens habebatur*", etc. Este es el modo como vosotros tratáis en vuestros públicos monumentos la generosidad de aquellos que queréis lisonjear hoy, despreciándolos más que nunca. Pero no debemos espantarnos de esta horrible calumnia, porque si reputáis por vuestros enemigos a los que se oponen a vuestra ambición desordenada y os jactáis de no tener otros enemigos sino herejes o eclesiásticos de malos procederes, síguese que los médicos que sirvieron de obstáculo a vuestras pretensiones eran herejes, pues su profesión los desvía de entrar en el número de eclesiásticos de malos procederes."

NOTA.—La Universidad da en este lugar prue-

bas claras, públicas e incontestables del catolicismo de los médicos de la Facultad de París, que jamás quiso admitir en su cuerpo hombres de religión condenada, aun después del edicto de Nantes.

¿Cómo podéis vosotros (jesuítas) cohonestar el tener lonjas, que están abiertas en muchos lugares de la Europa? ¿Qué podéis responder para justificar este tráfico infame que sirve de fomento a vuestra insaciable avaricia? No sólo os igualáis con las antiguas Ordenes religiosas, sino que os atribuíis a vosotros la perfección de todo el apostolado. No dudáis de decir en uno de vuestros libros que no hay diferencia alguna entre vuestra Compañía y los Apóstoles, sino en el tiempo; que ella no es Orden nueva, sino una especie de restauración de aquella primera Orden de que Jesucristo fué sólo el autor: *Perspicuum es societatem Jesu ad Apostolorum Instituto, ac Religione non dissere, nisi tempore; nec esse novum Ordinem fed tantum instaurationem, quandum primæ istium Religionis, cujus Auctor unus, & solus suit Jesus.* Esta insolencia merece castigarse con las más rigurosas censuras y con aquellas con que vosotros acostumbráis a amenazar intempestivamente. Es una vanidad tan horrible, como sacrílega, igualaron con los

primeros Santos, de cuya perfección estáis tan distantes como de su poder...

Sois más insolentes que nunca cuando os vanagloriáis de haber usurpado más de cincuenta Colegios en todo el reino, en vez de treinta que se argüía haber invadido. No se puede añadir nada a semejante exceso de vanidad, que os hace gloriarse de vuestras usurpaciones como si fueran otras tantas hazañas virtuosas.

No ignoramos que tenéis algunos de vuestros padres en los remotos países del Canadá. Fuera de vuestras bellas relaciones, hemos oído a los padres recoletos que se quejan de haber sido arrojados de aquel país por vuestro celo alborotador, que no puede sufrir compañeros.

No pudieron los obispos leer sin indignación estas palabras falsas e insolentes de vuestra respuesta. Jamás han hecho los jesuítas a los señores obispos promesas que no hayan cumplido y que no estén prontos y dispuestos para cumplirlas. ¿Cumplís vosotros la palabra a los obispos, vosotros que les habéis prometido honrarlos y subordinaros a sus decretos en la Asamblea de Poissi? ¿Vosotros que, esto no obstante, alabáis a vuestro padre Floyd por haber escrito que el obispado no era necesario en Francia, España e Inglaterra, siempre que hubiese en algún lugar

de Europa número suficiente de obispos para ordenar sacerdotes? ¿Cumplís vuestras promesas hechas a los obispos vosotros que en el año de 1633 reconocisteis en la declaración que dieron vuestros superiores a la Asamblea del clero que por aprobación de ellos tenéis poder para conferir los Sacramentos en sus diócesis? ¿Vosotros que consentisteis que el padre Cellot, en una obra compuesta por vuestra orden, escribiese que: “Presentándose un religioso a un obispo para pedirle licencia para confesar, si éste la negase, podía el mismo religioso tomar esta negativa por aprobación suficiente”? ¿Manifestasteis a los obispos el respeto que les prometisteis, vosotros que derramasteis por todas partes sátiras contra sus censuras? ¿Y habiendo condenado en Francia estas obras escandalosas, no sólo las pusisteis en la biblioteca de vuestros escritores, mas también publicasteis los errores y excesos del padre Floyd con el título de *Theologia Polemica sive Controversiæ cum Haereticis*, llamando herejes al ilustrísimo arzobispo de París y a todo el clero de Francia junto en un cuerpo? ¿Es verdad, decid, que el yerro, el error, la mentira, la malicia, el odio, la insolencia, la impiedad y la calumnia son los horribles miembros que componen vuestra monstruosa obra?

La verdad es la cosa que más aborrecéis.

Miráis vuestras perfecciones con una complacencia tan excesiva que aquellos que no os lisonjean quedan, por esta sola razón, por vuestros enemigos.

Si, como voceáis por todas partes, sois acusados falsamente; si lo que nosotros decimos ser verdad pura es una negra calumnia; si os imputamos injustamente perniciosas doctrinas, que no seguís, o conventículos de los que estáis inocentes, representad vuestras quejas a los señores del clero de Francia, exponedlas al Parlamento de París; y si fuereis tan dichosos que consiguieseis hacer vuestros jueces testigos de vuestra inocencia, queremos que ellos sean vuestros justos e inexorables vengadores y profieran contra nosotros las más severas sentencias con que se deben y pueden castigar las imposturas; pero si arguyéndoos nosotros doctrina detestable, máxima perniciosa, conspiraciones contra las potencias más sagradas, atentados contra la libertad pública, horrores en la moral, rebeliones en la Iglesia, errores en la religión y violencia en los Estados; si arguyéndoos nosotros todos estos desórdenes, decimos una sola palabra que no acreditemos con pruebas evidentes, y no podamos justificar con vuestros libros o con

procesos verbales o con historiadores de los más fidedignos, ¿creéis que los magistrados serán tan injustos que querrán autorizaros en vuestras injusticias y prohibirnos la libertad de una justa resistencia? Quisierais que nuestros doctores, que nuestros altares sagrados, que han jurado defender el Evangelio y sus máximas hasta derramar su sangre, os dejasen publicar temerariamente, tanto en vuestros libros como en vuestras lecciones:

I. Que no estamos obligados a amar a Dios, y que cumplimos el precepto de la caridad siempre que no le aborrezcamos.

NOTA.—Sobre los tres preceptos primeros del Decálogo, véanse Tamburino, Layman, según Busembaum, éste con Sánchez, Baunio, Suárez, Lesto, Sánchez, Filiucio, Arsdekin, Baldello, Taberne, Escobar, Tannero, Mendoza, todos los ejércitos jesuítas en los que se hallarán opiniones, no sólo delatables, sino dignas de borrarse con la sangre de los autores.

II. Que es lícito matar a los tiranos y a los que nos infaman.

III. Que una doncella que ofendió su pureza y teme concebir puede abortar lícitamente.

IV. Que un criado puede servir a su amo,

aun en el infame ministerio de sus amores impuros.

V. Que un hombre que hubiere solicitado a un soldado para que hiera o dé con un palo a un vecino suyo, o quemé el campo o mieses de otro hombre que le hubiere agraviado, no queda obligado a restituir las pérdidas ni los daños.

NOTA.—Estas y otras peores proposiciones se hallarán en los citados autores y, además, en Gobat, Reginaldo, Enríquez, Azor, Becano, Molina, Dicastillo, Hurtado, Amico, Herello, Lesau, Salas, Guimenio, Sá y en casi todos los jesuítas casuistas, en los tratados de cualquiera de los diez mandamientos a los que no sólo abollan sino que con la mayor irreligiosidad despedazan. Ponga el cielo remedio a los males que estas funestas doctrinas han producido en los corazones de muchos, para que vuelva a vivir en la Iglesia la sumisión, la verdad, el amor y el verdadero culto de Dios, que son los cimientos de la paz.

Ultimamente (¡oh, jesuítas!), queréis tapar la boca a todas las personas sabias y virtuosas, y, mientras callan, pervertir las conciencias de los fieles. En vuestras manos está (aceptando nuestro desafío) manifestar al público si tenéis

valor e inocencia, o si abusáis de la preocupación de santidad y sabiduría para enseñar errores y abominaciones... No esperéis merecer la estimación de los hombres honrados si no aceptáis este reto, y reconoced la generosidad y valor de los que os desafían, pues lo hacen con una Compañía vengativa y traidora, en la cual la muerte de sus enemigos u opuestos se reputa por hazaña lícita e inocente.”

La misma Universidad de París, en su respuesta a la Apología de los jesuitas, en 1644:

“Parece que vuestra Compañía ha hecho empeño de llenar de confusión y desorden a la Iglesia y al Estado. Preciso es que hayáis ofendido a todo el género humano, pues las personas de todas clases se quejan de vosotros, como de sus mayores enemigos, y una aversión tan pública, sin duda está fundada en causa universal. Efectivamente, no son hombres quiméricos los que declaran la guerra a la jerarquía eclesiástica, persiguen a los obispos, escriben libelos sediciosos contra los reyes, tratan de herejes a los más religiosos Parlamentos, quieren ser árbitros soberanos de los sabios y de la sabiduría, aniquilan todas las Universidades

cristianas, entretienen a los grandes con lisonjas bajas y viles y ultrajan a los príncipes con execrables violencias; aborrecen, sin otro motivo que porque son buenas, a las personas justas, y no ponen límites a su odio sino con la total ruina de aquellos a quienes persiguen. Estos hombres, pues, que escandalizan el mundo con acciones injustas, no son hombres quiméricos ni fantasmas imaginarios; es una Compañía de más de treinta mil hombres, que se burla de los bienes de la vida, de la libertad y del juicio de tantos hombres que se oponen a sus pretensiones violentas; y persiguiendo a todo el mundo, quiere ser ella sola la santa y toda sagrada, después de hacer acciones tan injustas y extrañas.

IBÍDEM, cap. 5.—Hicieron los jesuítas una conspiración general para formar un artículo de fe de la opinión particular y depravada de Molina. Vomitaron innumerables injurias contra los que no eran de la misma opinión. No bastó la autoridad del señor arzobispo de París para reprimir la violencia de sus predicadores, que, aun después de su expresa prohibición, forjaron terribles invectivas contra los adversarios, en el púlpito, con una pasión desordenada, la que quisieron se respetase como celo evangélico. Quisieron cubrir su injusta animosidad y aver-

sión con una bula de la Sede Apostólica, al mismo tiempo que contravenían expresamente a ella, tratando a vista de todo el pueblo aquellas perniciosas cuestiones, cuyo examen está formalmente prohibido por los términos de la misma bula. Públicamente la ofendieron, sustentando conclusiones sobre esta materia.”

La misma Universidad, en el primer pedimento presentado al Parlamento en el año 1644:

“Aseguran los hombres más sabios y graves de la misma Compañía, no sólo que están todos conformes, sino que son uno solo; pretenden y dicen que cuando se trata de negocios políticos o de mudar reyes y suscitar motines no es menos propio del oficio y profesión de los jesuítas dar consejo sobre esto que lo es de los médicos el tener cuidado en tiempo de peste que no falten remedios necesarios, buena teriaca y otros preservativos. Esto es lo que dijeron y enseñaron muchos de sus principales doctores en libros que imprimieron y divulgaron.”

La misma Universidad, en el segundo pedimento que presentó al Parlamento en dicho año:

“Si ellos dicen en Francia que son flamencos,

que hablan conforme a su modo de pensar, se les responde con su *Imago primi fæculi*, al fl. 35 de la Concordia, y unión admirable, no sólo de las voluntades, sino también de las opiniones y pensamientos de los que componen la Compañía. Es verdad (dicen ellos) que los miembros de la Compañía están dispersos en todas las partes del mundo y divididos en tantos reinos y estados como contiene la tierra; pero no están separados unos de otros, sino por las distancias de los lugares y no por la diversidad de opiniones; son distintos en la diferencia de las lenguas, no de los corazones; en la variedad de los climas, no de las costumbres. Como todos forman la misma familia, el latino juzga como el griego; el portugués, como el americano; el hibernio, como el sarmata; el español, como el francés; el inglés, como el flamenco. Entre esta diversidad de genios e índoles no hay oposiciones ni contrariedades; últimamente, nada hay en la Compañía que destruya su perfecta unión.

Esta correspondencia y comunicación de espíritus y pensamientos, que ellos mismos afirman es tan general, en nada se ve tan manifiesta como en la perniciosa doctrina que mira a la seguridad de los Estados y descanso de todas las naciones interesadas en la conservación de

la autoridad, justo poder y vida de los reyes y príncipes soberanos, en cuya doctrina han escrito sus doctores que todos son como uno y el mismo. Además de lo que se dice sobre este punto en el pedimento de 5 de marzo, y más largamente se explicó en la advertencia adjunta al pedimento que la Universidad dió al Consejo Supremo, formada lista de los escritores jesuítas que llegó a su noticia, que enseñaron y algunos escribieron en diversos libros y en otras muchas obras la doctrina que es tan perjudicial a la soberanía y a las sagradas personas de los reyes. Estos autores, entre los cuales hay algunos naturales de Francia, en los que la educación y el espíritu de su Compañía prevaleció al amor de la patria y a las obligaciones de su nacimiento, son: Juan Mariana, Carlos Scribanio, con el nombre de Claro Bonarscio, Roberto Belarmino, Gregorio de Valencia, Juan de Azor, Juan Guignard, Jacobo Cretzero, Alfonso Salmerón, Francisco Suárez, Leonardo Lesto, Juan Osorio, Pedro Rivadeneyra, Andrés Audmón, Juan Luis Richeome, Pedro Cotón, Martín Becano, Francisco Toledo, Sebastián Heicio, Luis Molina, Manuel de Sá, Gabriel Vázquez, Heriberto Rosweid, Cornelio a Lapide, Antonio Santarelo, Francisco Garafa, Cosme Magnalión y los nue-

vos casuístas Bauni y Hereau. Si a este número se añaden los escritores de sus cartas anuales y los que en sus bibliotecas y catálogos alaban los autores y las obras que contienen esta mala doctrina; si quisiéramos comprender también aquí los examinadores y aprobantes (que no pueden ser menos de tres teólogos jesuítas para cada libro, y muchas veces en mayor número, además del provincial y también el general, que, según sus Constituciones, deben especialmente mandar examinar y aprobar todos los libros de la Compañía) no será extraño juzgar que lo que tantos autores, tantos teólogos, provinciales y generales de esta Orden tantas veces han enseñado y aprobado no es otra cosa sino el sentir universal de la Compañía. Y aún no ha sucedido que entre tan numerosa multitud de escritores de que la Compañía se jacta, haya uno solo emprendido el defender seriamente la doctrina sana y sustentar la causa de los reves, contra los infelices ataques de sus hermanos y compañeros.

Si acaso algunos de ellos, precisados por la justicia suprema del rey, y con el presente temor de ser arrojados del reino, tanto para engañar cuanto para aplacar a los príncipes y a los jueces y evitar los peligros a que estaban ex-

puestos, dieron algunas declaraciones contra dichas doctrinas, fueron todas maliciosas, llenas de artificio, engaños y equívocos semejantes a aquellos juramentos falsos, que sus casuístas enseñan se den delante de los jueces, para que se cometa un perjurio, sin temor de jurar en falso.

No se creen tampoco obligados a mantener y cumplir promesa alguna, confesión, negativa o declaración que hayan hecho. Sorprenden a los hombres y van adelantando sus negocios con bellas y especiosas protestaciones, que nunca dificultan despreciarlas y ofenderlas para aumento y comodidad de la Compañía.”

La misma Universidad, en la respuesta a la Apología de los jesuítas, cap. 15:

“Entre los jesuítas es cosa ordinaria hacer que se tengan por herejes todos los que se oponen a sus errores. Juzgáis que os escapáis, huyendo artificiosamente cuando se os hace la cronología de vuestros errores contra las sagradas personas de los soberanos, como si no fuera delito sustentarlas fuera de Francia; como si los jesuítas extranjeros tuviesen otra regla diversa de aquellos que viven en este reino, no queréis reconocer por vuestros sino los que viven en la

obediencia del rey. Pero, decidme, ¿de qué país eran los jesuítas que, habiéndoles preguntado el señor primer presidente, declararon en pleno Parlamento: Que vuestra Compañía seguía la doctrina de los lugares donde sus padres se hallaban, y que si estuvieran fuera de Francia seguirían las opiniones de los países donde se hallasen?

Estos jesuítas franceses, que vosotros no podéis negar ser de vuestra Orden, pues eran vuestros superiores, no podían responder de tal suerte sin reconocer que como esta doctrina, que prohíbe atentar contra las personas de los reyes podía ser diferente, según la diversidad de los países y los diversos intereses de las naciones, no era absolutamente mala en sí misma, lo que es aprobar tácitamente máximas perniciosas, contrarias a la ley de Dios y también a la seguridad de aquellos que se establecieron para hacer sus veces, aun temporalmente, en el mundo.”

Enrique Luis Chasteigner de la Roche Poissai, obispo de Poitiers, en la carta de 25 de junio de 1644, al padre Faix, de los dominicos de Poitiers. En la respuesta de la Universidad de Pa-

rís a la Apología de los jesuitas, por el padre Causino:

“Encargué que nos diesen parte de una nueva oposición, porque están cumplidas las profecías de los jesuitas de Poitiers, en las cuales amenazaban este invierno al padre Rubé (dominicano) con fuego; y que tanto en Francia como fuera de ella, le suscitarían grandes persecuciones, de lo que yo jamás dudé. Serán los superiores de vuestra Orden buenos ídolos, si concurrerem a ejecutar la venganza de dichos jesuitas, uno de los cuales, que es predicador, en unas conclusiones públicas de Teología, en vuestra presencia acusó de herejes a los tomistas, a lo que fué preciso acudieseis, no obstante que seáis uno de sus mayores amigos. Predicaron en París con el mayor desprecio contra los doctores de la Facultad de Teología de París, de cuyo cuerpo es miembro el padre Rubé, así como lo son muchos de los principales individuos de vuestra Orden, vuestros superiores harán lo que les parezca, pero yo he de hacer cuanto me sea posible para embarazarles atentados contra mi ministerio; yo no me persuado que se hayan conjurado con los jesuitas para destruir la jerarquía, con cuyo intento trabajan en todas partes incesantemente. Quieren quitarles todo el

poder a los prelados, a los que no se les puede dejar menos que la lengua y el habla; y con todo, en esta ocasión ni aun eso les quisieron dejar, persiguiendo a aquel a quien yo encargué que hablase al pueblo por mí. No soy novicio en padecer persecuciones suscitadas por los jesuítas, pues hace más de veintitrés años que las usan conmigo sin descansar. Yo estoy resuelto a padecer cuanto ocurra en defensa de la Iglesia y contra todos los que intenten maltratarla.”

AÑO DE 1645.

El R. P. Fr. Juan Bautista de Morales, de la Orden de Predicadores, misionero antiguo y prefecto apostólico de los misioneros de dicha Orden, en el gran reino de la China, sobre la funesta moral y perniciosa doctrina de los regulares de la Compañía:

“Son tan perniciosas las doctrinas y opiniones dogmaticales de los padres jesuítas que no sólo tienen con ellas inficionada la Iglesia de Dios en la Europa, mas en todo el orbe y en las más remotas naciones; y para que se vea ser esto verdad, daré aquí noticia de lo que pasa en la gran China, en Filipinas, en la India Oriental y

en otras partes. Y en primer lugar diré lo que experimenté y vi en seis años que estuve predicando en la gran China el Santo Evangelio. Los padres jesuítas ha que entraron y están en aquel reino cerca de cincuenta años, siendo el primero de todos ellos el padre Mateo Riccio; y este padre (a quien veneran sumamente los jesuítas), en los primeros años de su entrada en la China, se vistió el traje bonzo, o de los sacerdotes gentiles, rapándose toda la cabeza y toda la barba, el cual traje es potestativo del sacerdocio de los ídolos. Y los padres jesuítas en China me lo dijeron así, y aunque es verdad que lo quieren honestar, diciendo que el padre Riccio se acomodó a aquel traje para disimularse mejor y tener cabida entre los chinos, etc., bien se sabe que es doctrina católica que el cristiano, aunque puede entre infieles vestirse el hábito común de la nación, pero en ningún caso el que de su naturaleza o imposición común del reino es potestativo de alguna secta, porque lo que es *intrinfecé malum, semper pro semper ets malum*, y consiguientemente en ningún caso será lícito.

Item: Los letrados de aquel reino (como consta en un libro, impreso en caracteres chínicos por los padres de la Compañía) preguntaron al dicho padre Mateo Riccio, y, preguntándole, le

hicieron este argumento: “Padre, probamos que no hay gloria ni infierno por esta razón: nuestro santo maestro Kung-Fucú (es el maestro universal de la China, muy antiguo y a quien veneran como a santo y a su doctrina como a oráculo) es cosa cierta que como tan santo había de saber si había gloria e infierno, y que sabiéndolo nos lo había de haber enseñado en sus libros, por ser cosa de tanta importancia; *sed sic est*, que no trató cosa alguna acerca de estos puntos, luego cosa cierta es que no hay gloria ni infierno.” A este argumento respondió el padre Riccio, diciendo: “El santo maestro Kung-Fucú, con gran prudencia, viendo en su tiempo que los hombres no estaban dispuestos para recibir tan alta doctrina, no se la dejó enseñada; fuera de que, ¿quién sabe si la dejó escrita y, después de él fallecido, se la borraron de los libros?” Nótese aquí el modo de responder un predicador evangélico en cosas tan graves.

Lo primero, llama a un idólatra santo, conviniendo en eso con el común entender de todos aquellos infieles, y lo segundo, que el tal idólatra supo de gloria e infierno, etc. Los jesuítas en aquel reino se ajustan demasiadamente a la voluntad de los infieles, por no disgustarlos y porque no se sigan (como los padres dicen) incon-

venientes; esto es, alteraciones, persecuciones, destierro de los ministros, etc. Y así no les responden *directé ad interrogata*, como tienen obligación. Preguntaron al padre Julio Aleni, jesuíta, unos infieles (como en un libro impreso en letra china por dicho padre consta) si uno podía tener dos o más mujeres. Y que esto parecía lícito, pues los dos reyes antiguos de China, Iaó y Jung, las tuvieron, siendo santos. No les respondió el padre *afirmativé* ni *negativé*, sino que por ambages les dijo que de la materia había tratado días atrás con su sacristán o despensero, y que el tal podría decir lo que allí se trató; estos y otros muchos modos tienen de responder, por no darles pena a los infieles; de modo que estos bendidos padres jesuítas son aquellos de quien dijo San Pablo: *Adulterantes Verbum Dei*.

Y se verá ser esto muy gran verdad, por lo que yo tengo delatado delante de la Santidad de Urbano VIII, y por él remitido a la Santa y universal Inquisición de la Iglesia en Roma, a donde con maduro consejo, con muchas disputas y largas congregaciones, están calificadas todas mis proposiciones contra lo que practican los jesuítas en el reino de la China, que brevemente pondré aquí. Los padres jesuítas no obligan *sub mortali* a sus cristianos en China a que

oigan misa los domingos o fiesta alguna, ni a dejar de comer carne viernes, cuaresma y vigi-
lias, ni a dejar de trabajar días prohibidos, ni a confesarse, ni comulgarse anualmente; y, final-
mente, no les obligan a cosa alguna de lo positi-
vo; y digo yo que ni aun a guardar los precep-
tos divinos, pues el tercero del Decálogo es guar-
dar las fiestas, y los padres jesuítas les enseñan
que no tienen obligación de guardarlas. Siendo
así que cuando Cristo nuestro bien envió a sus
discípulos a predicar a las gentes la fe y el bau-
tismo, dijo que les mandasen guardar todo lo
que él les había mandado: *Docentes eos servare
omnia quae praecepi vobis*; de suerte, que mu-
chas cosas que el Derecho positivo manda a sus
fieles que guarden, son tradiciones de los Após-
toles, y que junto con la predicación de la fe
iban conjuntos los preceptos; y parece cristian-
dad ridícula el bautizarlos y dejarlos en su vo-
luntad, sin obligación alguna. ¿Cuándo se ha
visto semejante cristiandad en la Iglesia de
Dios?

No administran los jesuítas el Sacramento de
la Extremaunción, ni dan los Sacramentales en
el bautismo a las mujeres, porque dicen los pa-
dres que es contra la pudicia, y que se da es-
cándalo en estas acciones; y digo yo que es he-

rejía de cierto, porque Cristo, nuestro Bien, no instituyó Sacramentales, ni ceremonias de ellos, que de su naturaleza fuesen escandalosos e impúdicos, y que si los infieles toman escándalo de esto, *sinite eos, id est, escandalizari*; porque es escándalo de fariseos; y añadió más: que es ficción de los jesuítas el decir que de tan santas acciones y ceremonias tomen escándalo los chinos; pues en seis años que estuve predicando, bautizando y administrando los demás Sacramentos, así a varones como a mujeres, nunca sentí esos escándalos, pues los Santos Sacramentos se administran con gran reverencia y pudicia; y a las mujeres, delante de sus maridos; y son tan graves las ceremonias de la Iglesia santa, que ellas bastan a convertir almas, no a escandalizar a nadie, como los jesuítas fingen.

Permiten a sus cristianos que asistan juntamente con los infieles en los templos de los ídolos a hacerles solemnes sacrificios, genuflexiones, deprecaciones, etc., como yo los tengo visto. Item: que puedan tener unos altares en sus casas, dedicados a sus difuntos, con el mismo adorno que tienen el de Nuestro Señor y Nuestra Señora y demás santos; y hacer reverencias y genuflexiones a una tablilla que está

colgada en el altar, la cual dicen y se persuaden en todo el reino, es el asiento y morada del alma de tal difunto. Item: que puedan los cristianos hacerles estos sacrificios sobre los sepulcros de sus difuntos; bien se ve aquí si los jesuítas permiten idolatrías a sus cristianos.

Enseñan los jesuítas, que puedan lícitamente los cristianos, que son gobernadores de la China (por no poder evitar la ley inviolable del reino) entrar dos veces cada mes en un templo de un ídolo, llamado King-Hoang, y hacerle sus genuflexiones, deprecaciones y sacrificios, con tal que lleven en las manos una cruz, y que, en lo interior, enderecen su intención a la dicha cruz, aunque en lo exterior hagan lo dicho para cumplir con los infieles; y no echan de ver estos padres (como enseña nuestro angélico doctor) que en estos actos se hallan dos pecados: uno, de idolatría exterior, y otro, de mentira y ficción en lo interior; y en lugar de salvarlos de un pecado, les hacen cometer dos; y harto desatinados hubieran sido todos los santos mártires, si, lícitamente pudiendo sacrificar y poner incienso a los ídolos (como los tiranos se lo mandaban), se dejaban matar por no hacerlo, aunque fuese con ficción, y sólo por cumplir con el mandato; y así se dejaron

primero matar, que cometer semejante delito de idolatría.

El padre Julio Aleni, jesuíta, en un confesionario que compuso en letra china, dice así en el séptimo mandamiento: "Cualquiera que diere su dinero a logro llevando más de lo tasado por ley del reino (que es a treinta por ciento), tiene pecado"; y dice nada el padre acerca del lucro cesante y daño emergente; de lo cual sacan los cristianos, para sí, esta consecuencia: "El padre enseña que el que diere a logro, llevando más de lo que el reino determina, tiene pecado; luego nosotros podremos llevar a treinta por ciento sin tener pecado, pues no excedemos de la ley puesta." Estos padres, más atienden a que se guarden las leyes del reino de la China que la de Dios, que prohíbe la usura, privando del reino del cielo a quien la ejecute.

Toleran los padres jesuítas a los cristianos que sean usureros públicos, los cuales, en sus tratos, cometen grandes injusticias, como es que, no pagando el que toma a logro, en cierto tiempo determinado, pueda el logrero vender la prenda o quedarse con ella aunque sea de mucho más valor que la deuda, sin volverle cosa alguna, etc. ¿Y qué mucho es tolerar los padres

esto, cuando ellos mismos son logreros públicos, llevando tanto por ciento en muchos lugares de la cristiandad, y lo que más es, en su Colegio en Roma, como es cosa notoria y constante?

Dicen los jesuítas poder los cristianos que se gradúan en aquel reino, para tomar su grado, entrar en el templo de su maestro el Kung Fucú (o Confucio), idólatra, y delante de su imagen adorarle y ponerle incienso y flores, etc., en hacimiento de gracias, porque por méritos suyos y por su doctrina y enseñanza vinieron a alcanzar sus grados: éste es el común sentir de todos los infieles del reino. Item: que pueden participar de los idolotitos ofrecidos a este ídolo, y que se reparten luego por los estudiantes y se dan a comer a los pequeñuelos; por entender aquel gentilismo que los que así comieren de ello, serán doctos y graduados, etc. Adonde se debe notar que, aunque San Pablo diga que *in mundo nihil est idoli*, y que coman lo que viere en el plato, no preguntando cosa alguna por amor de la conciencia, no propia, sino ajena; y nuestro padre Santo Tomás enseña que se pueden comer los idolotitos; pero el mismo Santo no lo admite en dos casos: el uno, si de comerlos resulta escándalo; el otro, si el acto de comerlos se endereza a algún culto del ídolo;

y estas dos cosas se hallan en recibir lo ofrecido al maestro de la China; luego no es lícito; la menor es constante y patente; la consecuencia, evidente; pues, en ningún caso, es lícito dar honra y culto al ídolo, sino a Dios.

En aquel reino se usa generalmente, habiendo algún difunto, ponerlo en su ataúd, delante del cual se pone una mesa adornada con candeleros, brasero de olores y, juntamente, una tablilla en que está escrito: "Este es el asiento del alma de este difunto N.", y delante de todo este aparato supersticioso y diabólico van los amigos y parientes y hacen sus genuflexiones tres veces y ofrecen en aquel brasero inciensos, olores, candelas y unos papeles blancos. Todo esto, no sólo lo permiten los jesuítas a sus cristianos, sino que los mismos padres lo hacen, siendo público en toda la China. Y el padre viceprovincial de ellos me lo dijo preguntándosele yo; y que para tales actos tenían ellos unos vestidos de chinos, de seda blanca (que lo blanco es el luto de la China). Nótese aquí, por cosa muy singular y digna de admiración, que es doble el caso en que un jesuíta, acabando de decir misa, inmediatamente y antes de haber corrompido las especies sacramentales, vaya a hacer esta acción, y haciendo las genuflexiones y postracio-

nes, hasta llegar con la cabeza a tierra, juntamente a la real presencia del Señor que va en su pecho, le abata y humille delante de un condenado idólatra y delante de una tablilla, adonde fingen los infieles estar el alma del condenado. Caso es éste que hace temblar el cielo y la tierra y que causa horror y espanto.

Tienen los padres jesuítas en la corte del rey de la China una iglesia, y, en medio de ella, delante del altar en que está Cristo Nuestro Señor y Nuestra Señora (digo Cristo, no crucificado, sino glorioso), tienen puesto otro altar, con el mismo adorno de candeleros, ramilletes y pebeteros, que el del Señor. Lo que está colgado en este altar es una tabla dorada y en ella grabadas unas letras chinas que dicen: "HOANG, TR VANZIU VAN, VAN ZIU", Viva el rey de la China millares de millares de años. Y se ha de notar que en muchos templos de ídolos en aquel reino se halla la misma tabla con el mismo adorno, y los sacerdotes gentiles, dos o tres veces al año, le sacrifican, como a otro cualquier ídolo. Véase, pues, ahora, qué concepto hará cualquiera que entrare en la iglesia de estos padres, y viere la tabla colocada en su altar, sino que es lo mismo que los sacerdotes de los ídolos hacen en sus templos. Paréceme

que el Arca del Testamento se ve allí junto a Dagón, *et conventio Christi facta cum Belial*.

Llevan por opinión los jesuítas que se pueda rogar a Dios y hacer oración por los infieles difuntos, y así lo practican entre sus cristianos; y yo vi un cristiano principal suyo hacer grandes deprecaciones y oraciones delante del cadáver de su mujer difunta, infiel, y de rodillas rezaba el Paternoster y Avemaría, abierto un breviario que me dijo habérselo dado un padre de la Compañía. Yerran estos padres en un artículo de fe; pues tiene dicho Cristo, nuestro Bien: "*Qui vero non credideris, condenabitur*"; y si en el infierno, *nulla est redemptio*, ¿qué fin tienen estas oraciones por los difuntos idólatras? Si no es que a esto respondan los padres lo que respondieron en la corte de Pechin, en la China, a tres cristianos nuestros, tratando del punto, diciéndoles: "¿Qué sabéis vosotros si los infieles se salvan?" Pero esta respuesta bien se ve cuán contra nuestra fe es, y cuán contra la doctrina de los santos doctores de la Iglesia.

Por adular los jesuítas a los chinos, han impreso en muchas partes de los libros, pertenecientes a la doctrina cristiana, que el maestro de la China, el Kung Fucú, es santo, siendo

así que está en el infierno, pues fué un grande idólatra.

Es cosa clara y patente, que los padres jesuítas en aquel reino, no muestran la imagen de Jesucristo crucificado, ni le predicán como debe ser predicado. Probemos estos dos puntos con evidencia. Quanto al primero de no mostrar la imagen del crucificado, digo: que, habiendo entrado yo en la China, me enviaron varias veces recado los padres jesuítas, con cristianos suyos, diciéndome que de ninguna manera tuviese la imagen de Cristo crucificado patentemente en la iglesia, y no pudiéndome persuadir que fuesen aquellas embajadas por orden de los jesuítas, sino invenciones de los chinos, les respondía que no podía creer dijese tal cosa los padres, hasta que, en diversas ocasiones, vi y experimenté ser esto verdad; pues, estando yo una vez en una casa de los padres jesuítas, delante de su viceprovincial en la China, llamado Francisco Hurtado, salió otro padre, llamado Ignacio Lobo (a quien después quitaron el hábito), y me dijo: "Padre, nos han dicho que V. P. tiene la imagen de Cristo crucificado en las puertas de la calle." "Mi padre (dije yo), en las puertas de la calle, no; pero en los altares de la iglesia, sí." Replicó el padre cancelándo-

se las manos, y doliéndose mucho, dijo: "Mi padre, por la reverencia de Dios, que lo tape y no lo muestre, porque lo abominan estos gentiles"; y el viceprovincial pasó por esto y vino en ello, sin replicar cosa alguna. Item: los padres jesuítas, en todas las iglesias que tienen en aquel reino, no tienen la imagen de Cristo crucificado, sino imágenes del Salvador y Salvadora, muy iluminados y bien parecidos.

En el reino de la Cochinchina hacen lo mismo; y unos españoles que estuvieron en aquel reino, estando en el reino de Cambora, donde yo me hallaba, dijeron: "Bendito sea Dios, que vemos en la iglesia de padres dominicos la imagen de Cristo crucificado, la cual no tienen los padres jesuítas en todo el reino de la Cochinchina y de ello venimos escandalizados." De esto se sigue la poca afición, por no decir aborrecimiento, que los cristianos de los padres jesuítas tienen al Santo Cristo crucificado; pues, estando yo una vez repartiendo unas medallas y dándole a uno de ellos una del Crucificado, con desdén, volvió las espaldas y me dió con el codo, diciendo: "No quiero ésa, dame otra." Véase, pues, qué cristianos son aquellos de los jesuítas, que no entran por la puerta que es Cristo, y ese Crucificado. Cosa es cierta y patente que los

padres jesuítas en aquel reino de la China y en otros de nuevas cristiandades, no quieren enseñar el Santo Cristo crucificado.

Cuanto al segundo punto, de que no predicaban como deben a Cristo crucificado, se prueba con claridad. Preguntando yo al viceprovincial Francisco Hurtado, en la China, ¿qué se seguiría de predicar a Cristo crucificado?, me respondió: “Padre, no me parece que de ello se seguirán persecuciones; pero es de prudencia no hacerlo, porque los gentiles no gustan de ello y lo tienen por locura, y hacen de ello escarnio; porque San Pablo dijo: *Gentibus autem stultitiam.*” Véase cómo tuercen estos padres los lugares de la Escritura; pues San Pablo no dijo, ni dió aquello por causa para no predicar a Cristo crucificado, sino que por el mismo caso que lo tenían por locura los gentiles, *nos autem praedicamus Jesum-Cristus, bunc crucifixum*; antes *per stultitiam praedicationis*, quiso Cristo se salvaran los oyentes.

Nos han dicho los padres jesuítas por muchas veces, que no se les trate en cosa alguna a los infieles de la pasión y muerte de Cristo, y que a los catecúmenos, tampoco; porque hasta que estén bien afectos a la cristiandad, no conviene ni esto fuera prudencia. De suerte que se viene

a concluir, en que los padres, si predicán o, por mejor decir, clandestinamente dicen a alguno el misterio de la pasión, es cuando ellos gustaren mucho de oírlo; y de otra manera, no; siendo así que el Doctor de las gentes dice: *In primis, quod accepi a Domino, tradidi vobis Passionem, Mortem Resurrectionem ejus. In primis* (dice nuestro Angélico Doctor), *id est, in ordine doctrinae*. De modo que lo primero que el Santo Apóstol enseñaba en su predicación era a Cristo muerto y crucificado; y este orden de predicar, dice el Apóstol, que le recibió de Cristo: *Quod accepi a Domino*; y los padres jesuítas pervierten el orden prefijo, que ordenó Cristo y su Apóstol, porque han alcanzado con su mundana prudencia otro modo distinto de predicar que los Apóstoles tuvieron.

Los padres jesuítas antes de bautizar a los catecúmenos, no les obligan a echar los ídolos que tienen en sus casas; sólo les dicen que no les hagan reverencias, ni sacrificios; y llega esto a tanto extremo, que, estando yo en casa de un cristiano principal de la Compañía, vi sobre un altar, donde un padre jesuíta había dicho muchas veces misa, un tabernaculillo con un ídolo dentro; y preguntándole yo al cristiano que cómo estaba aquel ídolo allí sobre el altar de Cristo,

y que si había reparado en él el padre jesuíta, cuando decía misa, me respondió que sí había el padre reparado en él y que le había dicho que lo quitase de allí; pero ni el cristiano lo había quitado, ni el padre dejó de decir la misa, estando sobre el altar el idolillo.

Enseñan los padres que los cristianos pueden tener en los altares del Señor, juntamente, una tablilla de sus progenitores difuntos (que arriba dijimos), adonde piensan aquellos gentiles que habitan las almas de aquellos difuntos infieles. Quieren honestar y defender los padres jesuítas todas estas malas doctrinas, diciendo que, lícitamente, se pueden practicar, porque todo se reduce a acciones políticas y honra política que se debe a los progenitores. Estando yo en la ciudad de Machao (ciudad de portugueses, que está a la orilla del mar, en la China), y viendo que en las iglesias de aquella ciudad, el día de la conmemoración de los difuntos, a 2 de noviembre, no ofrecían los fieles pan y vino y lo demás que en la Iglesia católica suelen ofrecer en sufragio de las almas cristianas, pregunté a los religiosos la causa de ello, y me respondieron que a los principios se hacía; pero que, a persuasión de los padres jesuítas, se había quitado; dando ellos por razón, que estaban en

reino de gentiles y no era bien que viesen en nuestros templos, sobre los sepulcros, hacer aquellas ofrendas; porque entenderían los gentiles era lo mismo que ellos hacen y usan con sus difuntos. Mas contra los padres se arguye *ad hominem*: Si entre los cristianos no se puede hacer lo dicho, porque los infieles entenderían lo hacemos con la misma intención que ellos, ¿por qué será lícito que los cristianos, dentro de la China, junto con los infieles y sobre sepulcros de infieles, ofrezcan pan, vino, frutas, carne, etcétera? Y si esto se puede salvar por la política, ¿por qué no se salvará esto otro? Y si esto es lícito, ¿por qué no lo será lo otro? Verdaderamente, estos padres viven ciegos y, como ciegos, guían ciegamente a sus cristianos, para caer unos y otros en el profundo. Lo dicho en los catorce números, es lo que tengo delatado en Roma y está calificado en la Santa Inquisición contra la práctica de los padres jesuítas.

Apoyan y defienden los jesuítas revelaciones falsas y santidades fingidas y perniciosas a la república cristiana. Estando yo en la ciudad de Machao el año de 1638, llegó de la India oriental, en una embarcación, un padre jesuíta, llamado Francisco Mateo Cipriano (entendiendo en napolitano), y, en desembarcándose, comenza-

ron los padres jesuítas a repicar todas las campanas de su Colegio a la buena y feliz llegada del santo Cipriano (según ellos decían); alborotóse toda la ciudad y salieron a ver al introducido santo, como se verá en lo que se dice; y aunque es muy larga su historia, la relataré muy sucintamente.

En la India oriental, los padres jesuítas, ministros de unos ciertos indios llamados bragmanes, traen al cuello y atravesadas por medio del pecho, unas líneas o cuerdecillas que, según se resolvió en junta de gente muy grave y docta de todas las religiones, son potestativas de una particular secta entre aquellas gentes; y el padre Antonio Rubino, visitador de los jesuítas en Machao, me dijo: "Padre, lo de las líneas de los bragmanes se declaró en Roma ser lícito el poderlas traer nuestros padres." Vine a Roma y, hablando con el comisario del Santo Oficio, dijo que de ninguna manera había la Inquisición aprobado semejante acción, antes determinó no ser lícito. En la misma India oriental, años pasados, se pusieron los padres jesuítas, con sus indios, en armas contra el señor obispo de la ciudad de Konkin, el cual venía en persona a visitar sus ovejas, y fué la pelea de tal

suerte, que hubo muertes de por medio, y un padre jesuíta murió o estuvo para ello.

Los padres jesuítas destruyen las repúblicas, ganando las voluntades de los príncipes y gobernadores y apoderándose de ellos. De los que han podido se han apoderado en las islas Filipinas; y dejando otros, diré lo que he visto en tiempo del gobernador de aquellas islas, llamado D. Sebastián Corcuera de Hurtado, al cual han tenido los padres siempre por hijo de confesión y muy favorecedor suyo. Este gobernador, en los seis años de su gobierno, que se cumplieron el año de 1643, cometió grandísimas injusticias, insolentes agravios y sacrílegos delitos. Queriendo el señor arzobispo de Manila, Metrópoli de Filipinas, volver por la inmunidad de la Iglesia, por causa de haber mandado el gobernador ahorcar un hombre en el cementerio de los padres agustinos, y haberlo sacado primero de la iglesia, mandó el gobernador, con una manga de soldados, prender al señor arzobispo, el cual estaba vestido de pontifical, y con el Santísimo Sacramento en sus manos, asistiéndole los prelados de las religiones; de esta forma, le cogieron los soldados y lo sacaron preso de la ciudad y lo desterraron a una iglesia despoblada, siete leguas de allí. Item: a

un notario del Santo Oficio, religioso grave de Santo Domingo, por haberle enviado el comisario del Santo Oficio a intimar al gobernador un Decreto, le mandó desterrar de Manila. Item: predicando el padre fray Antonio González, dominicano (que después fué santo mártir en el Japón), declaró en el púlpito, públicamente, haber incurrido el dicho gobernador en doce o catorce excomuniones mayores.

Por haber mandado quitar y derribar el mismo gobernador unas fortalezas en la isla Hermosa, que está junto a la China y juntamente en ella tenían los religiosos dominicos convertida gran parte de aquella gentilidad y era escala para que los ministros del Santo Evangelio pasasen a la China; y también era de gran provecho al rey nuestro señor y aquella república de Manila, por los tratos en ella de los chinos, y tener en sí la isla mucho oro, plata, cristal, azufre y otras muchas cosas. Digo, pues, que por haberle quitado casi todas las fortalezas que allí tenía nuestro rey, vinieron los holandeses y, con gran facilidad, se hicieron señores de todo, siguiéndose de ahí grandes pérdidas, así en lo espiritual como en lo temporal.

Cometió este gobernador muchas injusticias, pues escribió al rey y Consejo Real, que los pa-

dres de Santo Domingo no tenían en Filipinas necesidad de religiosos, y todo esto por odio que tuvo con ellos; porque predicaban contra él y sus insolencias, y estuvo aquella provincia privada de religiosos y muy angustiada por la penuria de ellos, por espacio de cuatro años, que no se los envió el rey, por lo que había escrito el gobernador. Item: ha quitado el mismo, del haber real, cuatro mil pesos de renta que dió a los jesuítas para doce colegiales, con becas y armas reales, y esto, sin orden del rey; lo cual está mandado deshacer por el gobernador que le sucedió, llamado D. Diego Fajardo; y este año han venido nuevas de Filipinas, como el gobernador nuevo tiene embargada toda la hacienda del gobernador D. Sebastián, y el fiscal del rey le pide cuenta de dos millones, en que su majestad ha sido defraudado en el tiempo de su mal gobierno. En las mismas islas Filipinas, desde el año 1632, no acuden los religiosos de Santo Domingo a las Conclusiones de la Compañía, porque pusieron y defendieron que la paternidad de San José, para con Cristo, nuestro Bien, se le debía de condigno, *quidquid dicat Divus Thomas*.

Un padre jesuíta, confesor del gobernador don Juan Niño de Távora, en Filipinas, le aconse-

jó al dicho gobernador que podía lícitamente despachar las libranzas de los pobres soldados; haciendo suelta al rey de tres partes las dos, lo cual es manifiesta injusticia; porque si el rey no tenía para pagarles cantidad alguna, dejárale sus libranzas por entero para cuando lo hubiese, y si tenía para pagarles una parte de las tres, pagárasela y dejárale las otras dos partes para su tiempo, pues era sangre de pobres y todos clamaban. Fuera nunca acabar decir por extenso lo que los padres jesuítas hacen en aquellas tierras. En la ciudad de Machao dieron por fe y testimonio los del gobierno, que los padres jesuítas tenían en el Japón, en Tonkín, en Conchinchina y China (y lo mismo dijeron, *in verbo sacerdotis*, los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, de la misma ciudad) el mayor trato y contrato que había en la ciudad dicha, y que de tres partes de casas o la cuarta parte de casas, era de los padres jesuítas, y juntamente en aquel su Colegio, tienen una lonja o contratación.

Es constante que en el reino del Japón el padre Cristóbal Ferreira, provincial de los jesuítas en dicho reino, se casó y renegó y escribió contra los preceptos divinos, como a mí me es manifiesto por una carta que vino a mis ma-

nos, enviada del padre Manuel Díaz, visitador de la China y Japón, a su general en Roma, en la que le dice que está confusa e incierta la verdad de este caso; y así, que sería bien negociar con los inquisidores o con el Papa, se remitiese la causa a los padres de la Compañía del Machao y ellos la averiguarían; y yo soy testigo, en dos años que estuve en Machao, cómo todos los portugueses que iban y venían al Japón, públicamente decían cómo el padre Cristóbal Ferreira estaba amancebado y casado y que escribía contra la ley de Dios. En confirmación de esto hay, que en el año 1637, estando en la Audiencia de Nangazaqui el santo mártir fray Antonio González, dominicano, delante de los jueces tiranos que le querían martirizar, preguntó: “¿Está aquí el padre Cristóbal Ferreira, jesuíta?” Y respondió el dicho padre: “Aquí estoy”, y el famoso santo le entregó una carta en latín, en que, con muy suaves razones, le persuadía saliese de su mal estado, y no hiciese con su escándalo tanta guerra a la Iglesia. Este caso, que es tan patente y público, quieren en la Compañía ocultarlo y quieren hacer dudoso lo que es tan cierto como el sol en medio día.

En el reino de Idatra (que es de moros, en la India oriental) habrá seis o siete años que mu-

rió un padre jesuíta, el cual, habiendo apostata-
do de su hábito y de la ley de Dios, escribió
un libro contra los preceptos y ley divina y mu-
rió en su apostasía. Estando yo de paso por
aquel reino para Roma, supliqué a un señor
obispo, misionero apostólico (que lo es del mis-
mo reino), me mandase buscar este libro com-
puesto por el padre apóstata jesuíta, y hacien-
do la diligencia el señor obispo, halló que los
tenían los sacerdotes mahometanos en gran vene-
ración, porque había sido compuesto por un
sacerdote y maestro de la ley de Cristo, contra
el mismo Cristo y la ley de Dios, y no le qui-
sieron dar, aunque el señor obispo lo pidió con
instancia.

El dicho señor obispo es de nación bragmana,
de la India oriental, llamado D. Mateo de Cas-
tro, y consagrado por la santa memoria de Ur-
bano VIII, el cual le envió al dicho reino de
Idatra por obispo y misionero apostólico, el cual
ha hecho lo que en ciento cuarenta años no han
podido hacer todas las religiones, y el arzobis-
po de Goa, con ruegos y lágrimas, y es haber
alcanzado del rey moro licencia para poder eri-
gir casas e iglesias en todo su reino; y yo es-
tuve en una de ellas. Estos y otros muchos fru-
tos espirituales se han seguido de ir aquel va-

rón apostólico a aquel reino, y por persecuciones y molestias graves que los padres jesuítas le han hecho, han obligado al pobre obispo a venir tres veces a Roma, y yo le dejé allí el año pasado de 1644 negociando contra ellos. Y es tanta la mala voluntad que le tienen, que en una carta que yo leí, escrita por un jesuíta a su provincial, decía así: "Aquí ha venido un pedazo de negro por obispo. Hase ido a tierra de moros; no quiere estar entre los portugueses, y es afrenta de la nación portuguesa que venga éste aquí por obispo." Por causa de estas persecuciones, de pura pesadumbre, hallé en la cama a este señor obispo muy acabado y enfermo, y me detuve un mes consolándole y yo fui el portador de sus papeles y los entregué en la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide*, en Roma, y después que se le enviaron los despachos, vino él mismo en persona; porque ni bastan despachos del Papa, ni mandatos, ni censuras, porque todo lo interpretan estos buenos padres con sus malas y dañosas doctrinas.

Son estorbo total los jesuítas a los misioneros apostólicos para que libremente puedan predicar en reinos de infieles, y, dejando lo del Japón y otras partes, diré lo que a mí y a otros religiosos pasó en el reino de la China. Recién

entrados los religiosos de Santo Domingo y San Francisco en aquel reino (éramos sólo tres: un franciscano y dos dominicos, y el uno era yo), escribimos una carta a un padre jesuíta, que estaba seis días de camino, humillándonos grandemente y suplicándole que, de nuestra parte, escribiese a su viceprovincial nos tuviese por sus hijos, y que deseábamos mucho nos enseñasen el modo que debíamos tener en aquel reino, por ser recién entrados, y otras palabras muy corteses y humildes. Lo que nos respondió fué así: “Padres míos, el Papa Gregorio XIII favoreció mucho a la Compañía y mandó con excomunió mayor *latae fententiae*, entrasen los de la Compañía solos en las misiones del Japón, y éstas excluyendo a las demás religiones. El padre viceprovincial nuestro, que está en este reino, es el provisor y prelado de estas ovejas; VV. PP. deben ir a él y tomar su bendición y licencia, porque el que entra *aliunde fur est*, etc., *latro*.” Y éstas y otras razones muy secas nos escribió, y contra toda caridad, modestia y religión; y se ha de notar que estos padres jesuítas nos comenzaron a hacer esta contradicción contra los Breves de Clemente VIII, Paulo V y Urbano VIII, y, en particular, contra el de Urbano VIII, del año de 1633, donde manda, con excomunió

mayor, *latae sententiae*, no se prohiba la entrada en la China *directé vel indirecté*, así como ni en el Japón, ni otras misiones.

El padre fray Angel de San Antonio, dominicano, uno de los tres que estábamos entonces en la China, fué adonde estaba este padre jesuíta, a cierto negocio grave, y, con ser así, que el padre se entró por sus puertas con mucha humildad, él le dijo: "No puedo tener a V. R. en mi casa, porque tengo una obediencia de mi prelado, en que me manda no reciba religiosos de religión alguna; y advierta que si está aquí más tiempo, lo han de prender por la justicia de los gobernadores de esta ciudad." Supimos después que el padre jesuíta trataba con sus cristianos de coger y desterrar al padre dominicano, el cual, con el mal tratamiento, se fué aquella noche, lloviendo muy bien, a un mesón; y después da dada la vuelta adonde yo estaba, dentro de pocos días, murió.

El padre de San Francisco, uno de los tres que estábamos, llamado fray Antonio de Santa María, fué a la provincia de Nanking a aprender bien la lengua, y en el camino se encontró con el viceprovincial jesuíta Manuel Díaz Junior, y representándole el padre fray Antonio su buena intención, le mandó llevar a la ciudad de Nanking

con sus mismos cristianos, adonde le recibieron con gran gusto y le enseñaron la lengua; dentro de muy pocos días fué a Nanking el viceprovincial, y él, con otro padre jesuíta que allí estaba, hicieron su conciliábulo, y los cristianos que antes querían tanto al padre franciscano, le cogieron y sacaron de la ciudad; queriendo el padre resistirse en no querer ir, lo amarraron y ligaron con cordeles, diciéndole: "Padre, esto que hacemos es gran servicio de Dios." Finalmente, dieron con el padre en la embarcación del padre jesuíta, y lo trajeron dos cristianos suyos por el río, y por tierra, quince días de camino, hasta la iglesia donde yo estaba, y se consoló conmigo y yo con él y di a los cristianos que le trajeron ayuda de dinero para el viaje.

Habiendo ido dos padres de San Francisco, fray Francisco de la Madre de Dios y padre fray Gaspar, a la corte de Pekín, se entraron en una iglesia de padres jesuítas, y con mucha humildad les suplicaron fuesen servidos de admitirlos y acomodarlos en una corte tan grande como aquélla, para que pudieran ayudar a trabajar en aquella viña del Señor. Lo que resultó de aquí fué que los padres jesuítas se fueron de aquella iglesia a otra que tienen en la misma corte y, hecha su consulta, vino uno de ellos y dijo a los

padres franciscanos: "Mis padres, mañana vendrán aquí unos mandarines (son los jueces de la China), no hagan caso de ellos, que vienen a otras cosas. Vinieron estos mandarines, no estando en la iglesia los jesuítas, y *pro Tribunali fedendo*, en la casa misma de los padres hicieron parecer ante sí, criminalmente, a los padres franciscanos, y a dos o tres cristianos que iban con ellos, y habiéndoles reprendido ásperamente por su venida, mandaron encerrar a los padres, y a los cristianos ponerles prisiones y ataduras. A esta sazón vino un padre jesuíta y, haciendo la deshecha, dijo: "¿Dónde están los padres? ¿Cómo los han encerrado? Salgan fuera"; y *auctoritate propria* los desencerró, y los jueces pasaron por ello; con que queda claro que todo fué ordenado por los jesuítas, pues hacían y deshacían como les parecía. Fuéronse los mandarines y los jesuítas dijeron a los padres que no podían estar allí, porque los mandarines los querían prender, etc. Y así, con cristianos de los jesuítas, fingiéndose infieles, trajeron a los padres presos, con cartas que los jesuítas alcanzaron en la corte, de los jueces, para remitirlos, dos meses de camino, hasta la ciudad metrópoli de la provincia donde yo estaba.

Presentaron a los religiosos y, teniéndolos en

una casa reclusos, llegó a ellos a media noche el padre viceprovincial de los jesuítas, y les dijo: “Mis padres, crueles han de ser los azotes que los jueces les han de dar; si VV. PP. quieren, yo les daré lo necesario para que se puedan embarcar y salir del reino.” Véase claro cómo todo iba guiado por los padres jesuítas, pues tenían potestad de ligar y desatar. De aquí se originó una persecución contra los dominicos y franciscanos, y por los jueces fueron primero desterrados tres franciscanos y después otros dos dominicos, en esta forma: estando estos dos padres dominicos (el uno era yo) en la provincia de Nanking predicando apostólicamente, llegaron a una villa llamada Kang-xo-hi-en, cuatro días distante de la metrópoli Nanking, y como hubiese allí algunos cristianos bautizados por los padres jesuítas, recibieron a los padres dominicos muy bien, y llevándoles fuera de la villa a unas cacerías de un cristiano honrado, se juntaron allí los demás cristianos y dijeron: “Dios nos ha traído a nuestra tierra a estos dos padres como si fueran dos ángeles. El padre de la Compañía que está en Nanking, no nos puede acudir: sólo viene aquí de tres en tres años, y bautiza a los que lo piden y estamos desconsolados, porque no hay quien nos confiese; queremos

que VV. PP. se queden con nosotros.” Yo les respondí: “Hijos, vosotros sois cristianos de la Compañía, y los padres llevan mal nuestra estada.” Replicaron: “Nosotros escribiremos al padre que está en Nanking, y lo dará por bien hecho.” Finalmente, a instancia suya, vinimos en ello, y escribieron al padre jesuíta (bien sabía yo lo que había de resultar); vino la respuesta con un cristiano de la Compañía y con orden a todos los cristianos que nos cogieran y nos des-terrasen de aquella provincia; y, en caso que no quisiéramos, nos llevaran forzados fuera del reino, hasta la ciudad de Macao. Viendo esta orden, nos despacharon luego los cristianos fuera de la provincia, aunque con gran dolor suyo y llorando amargamente. Tan poderosos son estos padres en aquel reino.

Dos padres dominicos fueron presos en este tiempo por los jueces tiranos, y después de haberlos azotado cruelmente en sus Audiencias, y encarcelado muchos días, les pusieron al cuello unos tablones de cien libras de peso, y en los tablones estaba escrita la causa, que decía: “A estos hombres castigamos así por predicadores de la falsa secta de Dios.” Y de esta manera les pusieron en medio de la más pública calle, adonde estuvieron cinco días con sus noches, con increí-

ble tormento. Después, los llevaron ante el juez en pública Audiencia; y después de haberles quitado los tablones, dijo el juez tirano: "Yo conozco muy bien a los padres jesuítas en este reino, que son verdaderos predicadores y son buena gente y reparte libros, relojes, anteojos de larga vista y otras cosas; pero vosotros sois falsos y os distinguís grandemente de ellos." Respondió uno de los padres dominicos: "Señor, nosotros y los padres jesuítas somos predicadores de un mismo Dios, de un mismo Evangelio y de una misma fe. ¿Cómo son distintos?" Respondió el juez: "Sí que sois grandemente distintos; porque vosotros no permitís en este reino que se hagan sacrificios por nuestros abuelos difuntos." Estas y otras muchas razones pasaron y, después de muchos días de cárcel, los remitió al virrey de aquella provincia, el cual los desterró del reino, dos meses de camino, hasta la ciudad de Macao, que es de portugueses, pasando de Audiencia en Audiencia, que fueron más de veinte, con innumerables trabajos; y el uno de ellos fué que otro juez, en el camino, los azotó otra vez cruelmente, a título de predicadores de la ley de Dios; y otro malvado estuvo desde las once del día hasta puesta del sol,

tirándoles y mesándoles las barbas y acoceándolos y queriéndolos matar.

En unas cartas que los padres jesuítas de la China escribieron a su general (y dieron en mis manos, estando en Roma, por las de un padre agustino que me las trajo, por haberlas él tomado de los holandeses que robaron la embarcación a do venían), entre otras cosas, dicen así: "Estos padres dominicos y franciscanos nos perturban en este reino de la China, y no se quieren acomodar con nuestro modo de enseñar y prudencia de la Compañía. Esperamos en Dios que los jueces los echarán del reino. Tememos no alcancen estos frailes Obispados para dentro del reino, y si los alcanzan, ha de ser nuestra destrucción. V. P. R. M. lo alcance primero del Papa para los nuestros."

Ítem: el patriarca de Etiopía, jesuíta, escribió a los señores cardenales de la Sacra Congregación de *Propaganda Fide*, en Roma (la cual carta yo vi), cómo los frailes turbaban las misiones del Japón y de la China y que eran ignorantísimos e imprudentes, y que mientras los jesuítas estaban solos en las misiones, estaba todo en paz y sosegado; y en entrando los frailes, todo lo revolvían e inquietaban. Bien probado queda cómo los padres jesuítas no gustan

de las otras religiones que están junto a sí y cómo procuran destruirlas.

Pero la Sagrada Congregación de *Propaganda Fide* trata de que en las misiones no estén solos estos padres, sino que haya, por lo menos, otra religión junto a ellos, porque juzga la Iglesia no estar segura, ni pura de mezcla de cizaña su predicación evangélica, estando solos los padres jesuítas. Y estando yo en Roma el año pasado de 1644, supe de cierto, en la misma Sacra Congregación, cómo se había tratado este asunto. Adonde vi juntamente en Roma a unos doctores de Lovaina, que habían venido a la Sede Apostólica contra los jesuítas en causas morales y de fe.

El padre Rodrigo de Figueredo, jesuíta en la China, jesuíta en el hábito y no en sus opiniones (por lo cual está de los suyos perseguido), encomendó a tres o cuatro chinos mancebos, que él había criado, y con deseo de estudiar y ser sacerdotes, le pidieron licencia para pasarse a Filipinas; digo les encargó mucho que de ninguna manera estudiasen con los jesuítas, sino con los padres dominicos o franciscanos. En mis manos tuve por escrito lo que este padre les amonestó a los dichos chinos, y el uno de ellos venía conmigo a Roma y el Señor fué ser-

vido de llevárselo en medio del camino. Nótese qué mal sentía este padre de la doctrina y enseñanza de los jesuítas, pues enviaba a sus hijos a otras religiones.

Pidiendo yo en la ciudad de Macao al padre visitador y prelado de los jesuítas tratásemos de componernos en las materias doctrinales, en que teníamos diferencias ellos y nosotros en la China, me respondió: "Padre, no se puede hacer eso, porque las cosas de las conversiones tienen cada día novedades, y nuestros padres son teólogos y cada uno tiene sus sentencias y parecer, y así nos ha de convenir el Papa." Nótese la respuesta despropositada, porque en las cosas de la fe y dogmaticales y que son de la sustancia de la cristiandad, no puede haber mudanza jamás; ni puede haber cosa en contrario de lo que es Cristo, nuestro Bien, y sus Apóstoles y la Iglesia católica y Santos Doctores enseñan. Y lo otro, que cada uno de los padres jesuítas, por ser teólogos, tenían sus opiniones que, aun entre sí, andan divididos.

En la India oriental tuvieron poder los jesuítas para sacar un preso de la Inquisición, y esto es constante en aquellas partes. Estando yo en una ciudad de la India oriental, dijeron unos padres jesuítas al capitán de aquella fortaleza:

“Estos frailes andan pidiendo limosna por los caminos y ciudades; es vergüenza. La Compañía hace muy bien, que tiene lo que ha menester y no anda de este modo.” El capitán, escandalizado, me lo vino a decir, y yo le respondí como se debía responder. Estos padres se precian de que su religión es religión y, por otra parte, aborrecen lo que es tan propio y tan sustancial de la religión como la pobreza, tan encomendada por Cristo, nuestro Bien, a sus Apóstoles, y a todos aquellos que le quieren seguir, imitando a los Apóstoles y sus discípulos.

En este mes de mayo tienen los jesuítas un gran pleito contra sí en esta ciudad de Sevilla y muy escandaloso, y las pobres viudas y doncellas y otros muchos están dando voces contra ellos al cielo, porque han quebrado en cantidad de quinientos cuarenta mil ducados que tenían a crédito y se excusan con su procurador, que es un hermano lego, el cual está, por orden de la justicia, secular, recogido en el convento de San Francisco, para que allí libremente pueda declarar la maraña y enredo de los padres. Nótese aquí, ¿cómo podrán predicar estos padres contra los seglares que quiebran con haciendas ajenas, si ellos lo hacen y quieren excusar lo mal hecho con echarle la culpa a su lego? Pa-

réceme que se puede decir de ellos: *Sicut Populus, fic et Sacerdos*. En la Inquisición de esta ciudad de Sevilla está al presente delatada una proposición que los padres jesuítas defendieron en conclusiones públicas; y es, que Dios causa lo formal del pecado. También han defendido otras dos proposiciones públicamente en conclusiones; la una, que *Verbum Divinum non est Sapientia Genita*; la otra: *Natura Divina non est in tribus Personis*, y entrambas son heréticas.

Y porque concluyamos con esta materia, que sucintamente he relatado, echo el sello con dar noticia de lo que me sucedió en Roma el año de 1643. Habiendo yo llegado a la Corte romana, hallé que antes que yo llegase había un religioso de mi religión traído una copia autenticada de las proposiciones o dogmas que los padres jesuítas tienen en su cristiandad de la China y yo tengo arriba referido. El señor secretario de la Congregación de *Propaganda Fide* presentó aquellos papeles al Papa, Urbano VIII, y, *vivæ vocis oraculo*, respondió estas formales palabras: “Estas cosas, por ningún modo ni manera se pueden enseñar, hacer, ni permitir”; las cuales palabras escritas me las enseñó el señor secretario. Habiendo yo entrado en Roma, lue-

go fuí a besar el pie a Su Santidad, y echándome su bendición me preguntó que de dónde venía y cuál era mi negocio. Respondí que venía de la misión de la China, y quería proponer a Su Santidad unas proposiciones malsonantes (díjelo así por hablar delante del Sumo Pontífice con moderación y sin calificarlas como se debía), y Su Santidad, sin decirle yo otra cosa, se enderezó en el trono donde estaba, y aunque sus achaques le tenían muy acabado, exclamó, levantando la voz y batiendo con su mano diestra el brazo de la silla, dos veces dijo: "Herejía, herejía; remítase este negocio a la Inquisición." Donde debemos mucho notar que con estar el Pontífice entonces tan viejo y acabado y haber pasado cinco o seis meses que le pusieron delante la copia de las proposiciones, y que en aquel tiempo intermedio le habían ocupado la memoria otros innumerables negocios, tan diferentes como todo eso, por ser negocio perteneciente a la fe y buenas costumbres y sin haberle yo insinuado qué cosas fuesen, guiado del Espíritu Santo, prorrumpió en aquellas exclamaciones y dijo aquella tan debida calificación, cual si de presente tuviera todas las proposiciones; y como de hecho, en la Inquisición, después de muchas disputas, estudios y congre-

gaciones, se ha dado sentencia contra lo que practican los padres jesuítas en la Iglesia de Dios, y se vea qué obligados están los ministros celosos de la honra de Cristo, nuestro Bien, a inquirir, delatar, enseñar y predicar al pueblo cristiano a la Inquisición, al Papa, la pestilencia de semejantes doctrinas, para que la santa Iglesia no sea inficionada y maculada con tan pestíferos dogmas, ni los cristianos engañados por tan perjudiciales maestros.

Certifico yo, Fr. Juan Bautista de Morales, de la Orden de Santo Domingo, maestro, padre y prefecto apostólico por la Santidad de Urbano VIII, en la misión de la gran China, que todo lo arriba por mí escrito es así verdad, y que el celo de la honra de Dios, bien de su Iglesia y provecho de la cristiandad, me han movido la pluma para escribirlo, y no otro respeto alguno, ni odio que tenga a la Compañía, ni a persona alguna de ella. Y lo firmé de mi nombre. Fecha en este real convento de San Pablo, de Sevilla, a 31 de mayo de 1645.—*Fr. Juan Bautista de Morales.*”

AÑO DE 1647.

El venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de la Puebla de los Angeles, en América, en su primera carta escrita al Papa Inocencio X, a 25 de mayo de 1647. "Tuba Magna", tomo I:

"Santísimo Padre: Hace más de cuatro años que estoy en duda si daría aviso a Vuestra Santidad de que aquellos que en estas provincias están encargados de la defensa de la jurisdicción eclesiástica, de la dirección de las almas y de la conservación de los derechos de los obispos, tienen mucho que sentir con los religiosos de la Compañía de Jesús, que se oponen a todas estas cosas a causa de su grande autoridad, de su abundancia, de sus riquezas, del poder imperioso que se atribuyen y de la libertad que se toman. Al principio se contentaron con robarnos, validos de su poder y de sus riquezas, muy superiores a las nuestras (a semejanza de un torrente impetuoso), el esplendor del culto divino, nuestro amparo y el de las catedrales, despojándonos de los diezmos que poseíamos. Pero en el día hacen sus más vehementes esfuerzos para quitarnos de las manos la jurisdic-

ción y báculo. Pasan después a lo que tienen de más santo, y más propio los obispos, que es la administración de los Sacramentos; en la que pretenden hacer valer sus exenciones y sus derechos sobre las Bulas de los Papas, de los Concilios generales y sobre las declaraciones de la Sede Apostólica; de suerte que la Compañía tiene por una horrorosa afrenta la resistencia de un obispo que defiende constantemente los derechos de la Iglesia. Padecerá este prelado una dura persecución por querer cumplir una obligación tan esencial; siendo así que ellos mismos habían de ser castigados por atreverse a ofenderla, como lo hacen, aprovechándose de su crédito y de sus riquezas para ganar a las potencias y príncipes seculares, con cuyo auxilio hallan medios para ponerse sobre toda la disciplina eclesiástica, y sobre las ordenaciones más santas. De este modo, Santísimo Padre, es necesario o arriesgar la vida para conservar la jurisdicción de la Iglesia o abandonar a ésta para conservar la vida.

Hallé, Santísimo Padre, en manos de los jesuitas casi todas las riquezas, todos los caudales y toda la opulencia de estas provincias de la América septentrional. Dos colegios de los suyos poseen actualmente treinta mil carneros,

además de los rebaños de ganado mayor; y mientras todas las catedrales y Ordenes religiosas apenas tienen tres ingenios de azúcar, la Compañía sola tiene seis de los mayores. Uno de estos ingenios comúnmente vale medio millón de pesos, y alguna vez más; otros llegan a un millón; y con esta casta de bienes saca de réditos todos los años cien mil pesos esta única provincia de la Compañía, donde no hay más que diez colegios, y posee seis ingenios, como he dicho. Además de todo esto, tienen heredades de tan prodigiosa extensión, que aunque estén apartadas unas de otras cuatro o seis leguas, con todo, las tierras de unas y otras suelen tocarse entre sí. También tienen riquísimas minas de plata, y aumentan sus riquezas tan sin medida, que si prosiguen al paso que van, andando el tiempo, se verán precisados los eclesiásticos a ser mendigos de la Compañía, y los seculares sus inquilinos, y los demás religiosos a pedir limosna de puerta en puerta. Todo este caudal y estas rentas, que bastarían para hacer poderoso a un príncipe, que no reconociera superior sobre sí, no se emplean sino en sustentar diez colegios, porque no tienen más que una casa profesa que vive de limosna, y las misio-

nes se sostienen abundantemente con la liberalidad del rey católico.

Debemos añadir a la opulencia de sus bienes, que es excesiva, una industria maravillosa en hacerlos valer y aumentarlos todos los días, y también la de su comercio. Tienen almacenes públicos, yeguada, azogues y lonjas para las negociaciones las más viles y más indignas de su profesión. Cuando la Compañía aumentó sus riquezas y sus haciendas, constituyéndose señora de la mayor parte de los bienes de este reino, se fueron quedando pobres los seculares. Arruínase el clero, tanto más considerablemente cuanto con estas adquisiciones usurpa la Compañía a las catedrales los diezmos, que son su único sustento en estas provincias. Y así, perdiéndose los diezmos, pierden todas sus rentas.

En el año de 1626 revocó el Papa Urbano VIII, por una Bula, los privilegios de los jesuitas respecto a los diezmos, en cuanto a los reinos de España, mandándoles que pagasen un derecho tan justo y tan santo. Pero el poder de la Compañía en estos reinos es mayor que el de las Bulas. Tienen tantos medios para impedir su ejecución y gastan tanto dinero en hacer inútiles los decretos de la Sede Apostólica, que las catedrales están reducidas a gemir, en vez de poder-

se defender de un poder tan excesivo, y el que los jesuítas aumentan, de cada día más, con sus nuevas adquisiciones, sustentando su injusticia con sus riquezas, para impedir que sea oída nuestra voz y nuestro justo derecho no se defienda contra su crédito y fama.

Las resoluciones que tomó mi iglesia en un Cabildo, al que asistí yo como obispo, de intimar a los seculares que en las ventas que hiciesen a personas exentas, reservasen los diezmos, porque no los podían enajenar en perjuicio de las catedrales, fué origen de todo el odio, persecución y furor conque estos religiosos se levantaron contra mí, y al mismo tiempo contra mi dignidad; porque viendo ellos que de aquel modo se fijaban límites a la impetuosidad con que amontonaban riquezas tan grandes, y que en todos los Tribunales adonde nos precisaron a ir con sus demandas y querellas perdieron sus demandas por la razón y justicia de nuestra causa, convirtieron los procedimientos de justicia en injurias atroces, las peticiones de derecho en libelos infamatorios, escribiendo y obrando contra mí porque yo me opuse a la Compañía por defender mi iglesia y los pobres, y lo hicieron con tanto atrevimiento y soberbia, como si la dignidad episcopal fuera en un todo

inferior a su profesión, predicando escandalosamente contra mí en los púlpitos, tratando a las proposiciones santas y católicas como si fueran sospechosas, inquietando a los superiores seculares, aconsejándoles que me arrojaran fuera de este reino y animando a los ministros del rey a tan grandes sacrilegios. Pasaron a otra pretensión violenta y más perjudicial, tocante a la jurisdicción y administración de los Sacramentos, que ellos administran a innumerables personas seculares que tienen en sus tierras sin tener para esto poder alguno, ni jurisdicción; y (lo que es mucho más extraño) ellos los casan, y de este modo los obligan a matrimonios nulos e inválidos.

¡Oh, cuán grande es el pecado que cometen estos religiosos, usurpando de este modo la jurisdicción eclesiástica! Cuál y cuán grande es su temeridad en administrar los Sacramentos sin poder, ni facultad de los superiores, y casar los fieles de quienes no son párrocos, contra las disposiciones del sagrado Concilio de Trento y la Clementina I de *Privilegis*, donde los que obran así incurren *ipso facto* en una excomunión, cuya solución está reservada a la Sede Apostólica.

De aquí pasaron a otro exceso, que no es menos horrible y es más extenso. Contra la sagra-

da disposición del santo Concilio de Trento, confirmada por los Papas Pío V, Paulo V, Clemente VIII, Gregorio XV y Urbano VIII, aprovechándose los padres de la Compañía de mi ausencia, mientras estaba ocupado en la visita de mi Obispado y los Tribunales de esta provincia, con la cualidad de visitador general que soy, comenzaron a no pedir ya licencia para predicar y confesar sin licencia mía ni de mi vicario general. Prohibiéronles, conforme al Concilio de Trento, el confesar y predicar a los seculares hasta que tuviesen licencia mía o de mi vicario general. Respondieron extrajudicialmente que tenían privilegios para confesar sin aprobación ni licencia.

Y como se les pidiese que mostrasen los privilegios, respondieron que también tenían privilegio para no mostrarlos. Hízoseles instancia para que mostrasen, a lo menos, el último; respondieron que no estaban obligados a hacerlo y continuaron predicando y confesando, aunque se les había prohibido.

Viendo esto mi vicario general, y considerando los sacrilegios que se cometían en estas confesiones hechas sin licencia, ni aprobación, contra las determinaciones del Concilio de Trento y Bulas apostólicas, publicó un edicto en que

advertía a los fieles que los jesuítas no tenían licencia para confesar; y que mientras éstos no la hubieren pedido y alcanzado, no se confesasen con ellos. Al mismo tiempo prohibió a los jesuítas el que continuaran haciéndolo hasta que hubiesen alcanzado la licencia o mostrado sus privilegios. Hallándose estos santos religiosos ofendidos con lo que hizo mi vicario general, fueron a Méjico, donde hicieron cuantas diligencias pudieron para hallar alguno que quisiera ser su juez conservador y ante quien pudieran querellarse de mí y de mi vicario general. Pero habiéndose excusado los eclesiásticos más sabios y los religiosos más respetables, obligaron a Fr. Juan de Paredes y a Fr. Agustín Godínez, prometiéndole cuatro mil pesos (lo que sabe todo el mundo) si aceptaban dicha comisión; y esto contra las declaraciones de los cardenales y disposiciones de Derecho, que prohíben a los regulares ser jueces conservadores. Presentaron los padres de la Compañía de Jesús a estos conservadores una acusación criminal contra mi vicario general y contra mí. Entonces, estos jueces, sin oírnos y sin haber manifestado, como estaban obligados, sus Bulas y sus comisiones al ordinario de los lugares..., pronunciaron contra Nos una sentencia, en la

cual ordenaron que los religiosos de la Compañía de Jesús fuesen restituídos en la posesión de confesar y predicar sin licencia alguna.

Mi vicario general los declaró excomulgados. Luego, los intrusos jueces conservadores declararon, con una temeridad extraña, que mi provisor y yo habíamos incurrido en censuras. Pasó su temeridad tan adelante, que públicamente me declararon excomulgado. Los jesuítas, que tienen gran crédito en el palacio del virrey de Méjico y en el del arzobispo don Juan de Monozca, le obligaron a que mandase prender a Juan Bautista de Herrera, mi promotor. El arzobispo lo declaró públicamente excomulgado, mandólo poner en la cárcel con grillos, donde aún está, como podría estar en Inglaterra.

Este es el modo, Santísimo Padre, como proceden los jesuítas de estas provincias, con violencia, despotismos, sin respeto ni atención a las Bulas y Concilios, abusando de sus privilegios y extendiéndolos, hasta consagrar altares, cálices y patenas, contra la declaración de los cardenales y fundándose en privilegios que jamás se han visto. Si se les pide que los muestren, dicen que no lo deben hacer; y si los quieren obligar con censuras, nombran jueces conservadores y recurren a las justicias seculares, queré-

llanse de que los persiguen, y tratan como a personas sospechosas en la fe a aquellos que no hacen más que defender las decisiones de la Iglesia y a aquellos que establecen la fe. Componen escritos escandalosos, que derraman por el pueblo. Enseñan a los niños en las escuelas que falten al respeto y obediencia a su obispo.

En los documentos que remito verá Vuestra Santidad cómo los jesuítas incitan a los fieles para que se levanten contra su obispo, le nieguen la obediencia que les deben, quebranten el vínculo espiritual de la sujeción, levanten altar contra altar y formen un cisma. Abriendo de este modo la puerta a un sinnúmero de pecados y escándalos, en que caen los fieles, y todo esto, porque los jesuítas no se quisieron sujetar al sagrado Concilio de Trento.

Proceden los jesuítas con un amor tan grande de su propia honra, con tanta altivez y confianza en su poder, riquezas, industria y enredos, que sería al presente necesario que Vuestra Santidad diese a los obispos jueces conservadores contra los agravios e injurias que éstos padecen de parte de los mismos jesuítas. Con su poder y su maquinación todo lo atropellan, todo lo pisan.

Presentaron contra mí al rey católico, mi so-

berano y sus ministros, manifiestos llenos de afrenta e injurias, claras y públicas; y todo esto les parece santo, justo y meritorio, porque son ellos los que las hacen. Si queremos remediar esto, es preciso esperar al instante una terrible persecución por parte de estos religiosos, que se atreven a emprenderlo todo; se hacen formidables con sus amenazas y con su crédito, perturbándolo todo con sus desmesuradas riquezas.

Perturbarán el Estado eclesiástico, introduciendo un cisma deplorable y dejando correr máximas tan condenables, como lo son aquellas que se siguen de su poder y de sus principios sobre la administración de los Sacramentos, y muchas proposiciones contrarias a toda regla canónica y servicio de Dios, muy escandalosas y perjudiciales para los fieles. Obran en todo con tanta osadía y con tanto desprecio de la dignidad episcopal, que no hay afrenta alguna que no hagan a un obispo, toda vez que no obedece a todo lo que ellos quieren, prefiriendo su amistad al bien de las almas y obligación de su conciencia.

¿Qué pueden hacer los jesuítas con el gran montón y sumas inmensas de riquezas que acumulan, sino servirse de ellas para hacerse seño-

res en los negocios embarazosos, combatir la verdad, llevar adelante sus pretensiones, levantarse sobre los cánones, perseguir a los que se les oponen, abusando de sus privilegios y atormentando a los obispos y a los demás religiosos y seculares, que todos claman contra las adquisiciones y gran crédito y poder de estos padres? Esta especie de conspiración no se dirige, como dicen los jesuítas, a perseguir a la Compañía, sino a defenderse de ella.

Unos defienden contra ellos su doctrina, como lo hace la escuela de Santo Tomás; otros, su antigüedad, como los religiosos mendicantes; otros, sus beneficios, como los monjes; los obispos y las catedrales, sus diezmos y sus prerrogativas; los misioneros de la China, la pureza de la predicación, y los seculares, sus bienes. Así, pues, no es el perseguidor quien se defiende, sino el que usurpa lo que pertenece a otro y veja a todo el mundo. Nos quitan los jesuítas hasta lo necesario, y para lograr el buen suceso de sus demandas y llegar al fin de sus designios, gastan lo que tienen de superfluo.

Al tiempo en que yo me vi precisado a prohibirles a los jesuítas el confesonario, sucedió que una viuda rica de Méjico, llamada doña Beatriz de Manila, murió y les dejó siete mil

pesos en dinero y rentas, aunque en el Obispado tenía parientes pobres, huérfanos y desamparados. Esta manda dió tal confianza a los jesuítas, al ver tan gran suma de dinero en sus manos, que al instante comenzaron a hacerme cruel guerra, porque tenían abundantemente que gastar en las demandas. Todos saben que el padre Diego de Monroy, rector del Colegio de la Puebla de los Angeles, dijo estas palabras, que dan a conocer la verdad de lo que he dicho: "Lleve el diablo a la Compañía." ¡Ah! ¿De qué servirán estos siete mil pesos si no sirviesen para ganar este pleito?

Con el crédito y opinión que les dan las riquezas, juntan el que a estos santos religiosos les da la ciencia. Se lisonjean que son los maestros de los pueblos, porque gobiernan a los niños; y por medio de los hijos ganan la afición de los padres y de las madres. Lo que hace que, mirándose a sí mismos, como los directores espirituales de los grandes y maestros de los pequeños, más ricos y más poderosos que ninguno, conciben una extraña presunción, fundada toda en su crédito, en sus riquezas, en su poder y en su sabiduría, y están hinchados de tal suerte con su estimación propia y con su grande autoridad, que les parece que ninguno debe ser

tan atrevido que les resista, y no tienen empa-cho, ni dificultad en jactarse de esto.

Un lamentable ejemplo de todo esto vemos en el arzobispo de Manila, a quien los jueces conservadores expelieron vergonzosamente a instancia de los jesuítas, como Vuestra Santidad podrá ver en la relación que le envió. Otros jueces conservadores, también religiosos, emprendieron lo mismo contra don Juan de Burques, obispo de Oaxaca.”

NOTA.—El arzobispo de Manila, de quien habla este santo obispo de la Puebla de los Angeles, era también un prelado santo; se llamaba don Fernando Guerrero. Ahora vamos a referir el extracto de la relación que el obispo de Palafox envió al Papa.

Don Fernando Guerrero, arzobispo de Manila en las Filipinas, en la relación de las persecuciones que los jesuítas le procuraron en 1647:

“Don Fernando Guerrero, arzobispo de Manila, en las islas Filipinas, formó una Junta en su palacio arzobispal de los superiores de las casas religiosas y de las personas más doctas y estimadas de la ciudad, para consultar un escrúpulo de conciencia que tenía de que los pa-

dres de la Compañía de Jesús de aquellos países predicaban y confesaban sin licencia del ordinario. Resolvióse en la Junta (que se repitió muchas veces sobre el mismo asunto) que era obligación del arzobispo preguntar a los religiosos de la Compañía qué licencia tenían para hacerlo así. Preguntólo, y la respuesta que le dieron fué que tenían privilegios. Poco satisfecho el arzobispo con esta respuesta, pidióles en forma de Derecho para obligarlos a mostrar las facultades y los privilegios. Nombraron luego los jesuítas un juez conservador. Este fué un canónigo de Manila, enemigo del arzobispo, contra quien él procedió. La ocasión era favorable porque el gobernador, don Hurtado de Corcuera, íntimo amigo de los jesuítas, estaba picado de que este prelado no les hubiera dado a los padres de la Compañía una casa y quinta de recreo que era del arzobispo, a quien se la habían cedido los religiosos agustinos. Juntáronse los jesuítas, y el gobernador, que era su amigo, su confesado y de quien sólo los jesuítas componían su Consejo, y resolvieron expulsar al arzobispo de su silla y de su iglesia. Para ejecutar el gobernador esta resolución, fué a presidir el Consejo, donde no halló sino uno solo del mismo Consejo. Sin llamar, citar, ni oír

al arzobispo, profirió sentencia de expulsión y destierro contra él, porque no había querido obedecer la sentencia del conservador. Tomóse la resolución de poner por ejecución al instante la sentencia.

Por consejo de las otras comunidades religiosas, que luego acudieron todas en procesión, con velas en las manos, al palacio arzobispal, se revistió éste de sus hábitos pontificales y se quedó en su capilla con el Santísimo Sacramento en las manos. Envió luego el gobernador soldados armados y con fusiles cargados; éstos obligaron a salir a los religiosos y dejar en su capilla solo al arzobispo. Aunque con la mayor violencia, obedecieron los religiosos, a quienes nada les sirvió sus representaciones y el respeto debido a la presencia del Divino Sacramento. Estos hombres furiosos arrastraron al arzobispo y cayó de cara en el suelo, teniendo siempre en sus manos el vaso sacrosanto. Quedó solo y desamparado y cercado de cincuenta soldados, para prenderlo luego que dejase el Santísimo Sacramento. Viendo uno de los soldados el medio que se usaba para detenerlos y que arriesgaban la vida si no ejecutaban las órdenes del gobernador, desenvainó su espada y se la atravesó por el pecho, diciendo que antes quería morir

a sus propias manos, que ver tales horrores entre cristianos.

Quebrantado el arzobispo con la fatiga y con sus muchos años, se vió, por último, precisado a poner el Santísimo Sacramento sobre el altar. Al punto echaron mano de él el sargento mayor y los soldados, y sacado fuera de la ciudad, lo pusieron en una barca pequeña y mala, desprovista de todo, sin permitir que cristiano alguno le llevase sustento, ni menos le permitieron criado alguno que le acompañase. Con cinco soldados que le pusieron de escolta, lo llevaron a una isla desierta, donde no había ni una pequeña cabaña para recogerse.

Aunque en este tiempo, y con tan grave motivo, cesaron en toda la ciudad los oficios divinos, como por efecto de un entredicho solemne, el que todos los religiosos guardaron con todo el respeto y veneración a que estaban obligados; con todo, los jesuítas tenían sus iglesias abiertas, predicaban, confesaban y decían misa y también iban a decirla a casa del gobernador, a quien administraban los Sacramentos.

Quitaron el gobierno del Obispado al arzobispo, y lo dieron a otro por orden de su juez conservador, el que mandó luego embargar todos los bienes del arzobispo y los mandó vender

públicamente, hasta el báculo pastoral, para pagar los gastos de la causa y las multas que le impuso.

NOTA.—Se hace increíble cómo han tardado tanto tiempo los hombres en conocer a estos enemigos de su especie. Si hubieran faltado documentos para instruirse de la malicia de los jesuítas, merecería alguna disculpa la común y general ignorancia en que todos hemos vivido; es verdad que el funesto despotismo de estos hombres apartaba de nuestros ojos sus hechos, ya encubriéndolos con su hipocresía, ya vistiéndolos con el traje de su falsa piedad, ya esforzando el entusiasmo para hacer de cada vez más poderoso el fanatismo, y ya (abroquelados del poder de algunos magistrados) prohibiendo libros y destruyendo sabios que aspiraban a instruirnos. Pero cuando todos estos efectos contrarios dificultaban nuestra ilustración, el común lamento de todos, las incesantes quejas de muchos desheredados y oprimidos por su tiranía nos daban lecciones para conocerlos, llamaban a nuestra atención y despertaban nuestra lástima para unirnos en nuestras defensas cuando (en obsequio de nuestra religión) hubiéramos perdonado sus excesos; sus propios libros, donde abundan sus propios elogios, nos ofrecían las

pruebas más claras de su malicia, pues producían testimonios innegables de las quejas que todo el mundo formaba de sus procedimientos. En el S. 9 de la *Deducción cronológica* y la *Ana-lítica*, compuesta en portugués por el doctor Joseph de Seabra de Sylva, ministro del Tribunal de la Casa de la Suplicación y procurador de la Corona de su majestad fidelísima, hay esta reflexión:

Sin una especial providencia y sin estar los jesuítas abandonados de la mano de Dios omnipotente, no podía ser que cayesen en la ignorancia de conservar en sus libros y en sus archivos tantas pruebas innegables de su malicia; puede ser que el espíritu de soberbia que los inducía a creer que jamás serían descubiertos sus delitos ni desterrados ellos de estos reinos, los precipitase a escribir y publicar en sus historias impresas tantos hechos tan indignos y abominables, como ellos mismos confiesan y divulgan en dichas historias. Parece que sólo el uso de la razón natural basta para sepultarlos en un profundo silencio. Añádese a esto el haber ellos mismos conservado en sus archivos tantos testimonios de sus errores, delitos, malicias y abominaciones; esto, sin duda, lo ha permitido Dios para justificar su causa y para que con

testigos de tal calidad se formase el proceso y se hallase después de su expulsión el cuerpo de sus delitos. Tan grande es y tan incomprensible es aquella altísima Providencia que nos gobierna, dirigiendo los medios a unos fines absolutamente desconocidos de los hombres.

Ya que son tantos los avisos, abramos los ojos y miremos una y muchas veces cuál es el espíritu de todos aquellos que con el lenguaje de la virtud y adulando a nuestra flaqueza hacen la batería a nuestros bienes, mucho más que a nuestras pasiones, y a vista de tantos documentos como ofrece esta colección, creamos que Dios nos ha mirado con piedad en librarnos de los jesuítas, comunes enemigos de la sociedad humana.”

AÑO DE 1648.

El venerable padre Fr. Juan García, de la Orden de Santo Domingo, misionero apostólico en la China, en la carta escrita a su provincial en 27 de septiembre de 1648:

“Después de haber hablado del mal tratamiento que los jesuítas dan a los demás misioneros de la China, añade: Yo no diría nada si alguno de estos padres hiciera lo que hace por

movimiento de ira; y aun cuando me hiciesen algunas injurias, las sufriría con paciencia. Pero lo que para mí es insoportable, es ver que todos lo hacen sin escrúpulo y por máxima y regla, aunque todo lo que hacen es contra los Mandamientos de la ley de Dios y contra la caridad, siendo cierto que no está Dios donde no hay caridad.

Nunca quise dar crédito a lo que repetidas veces oí, y es que estos padres habían hecho propósito firme de perseguirnos y arrojarnos de la China. Di mucho menos crédito a estos rumores, después que se les intimó la Bula del Papa, en la cual excomulgaba a los que nos echasen fuera o nos impidiesen el cumplir con las obligaciones de nuestro oficio. No podía creer lo que me decían los religiosos de San Francisco; y es que los jesuítas prendieron y amarraron con cuerdas al padre Fr. Antonio de Santa María y por fuerza lo arrojaron fuera de Nankin; y que en Pekín prendieron a los padres Fr. Gaspar de Alenda y Fr. Francisco de la Madre de Dios, a lo que se siguió la persecución, en la que arrastraron nuestra Iglesia, desterraron los religiosos de San Francisco y los nuestros, después de haberlos azotado cruelísimamente. He visto de esto otros muchos casos.

Hasta ahora no nos han perseguido sino por medio de los cristianos o por medio de los mandarines, también cristianos. Ahora, ni el temor de Dios ni la amenaza de la excomunión de Su Santidad ha bastado a impedirles una acción tan sacrílega como es la de acusarnos al Tribunal de los mismos infieles.

Los jesuítas son los que han suscitado todas las persecuciones de la China, a lo menos las mayores, desde la primera hasta la última. Nos infaman y desacreditan con los cristianos, y cuando los nuestros van a Fucheu, procuran influirles sus pasiones. Nos tratan de idiotas; nos malquistan con todos aquellos que podrían favorecernos, como es el virrey, que era de nuestros amigos, y después que hizo amistad con los jesuítas, no puede vernos. Si nosotros quisiéramos mudarnos, y conformarnos con ellos y con sus usos gentílicos, al instante dejaríamos de ser perseguidos.

Protesto que no es pasión ni malevolencia la que así me hace hablar de los jesuítas, y sí lo es el celo de la gloria de Dios y el establecimiento del Evangelio para que V. R. lo advierta a los superiores de los jesuítas y al Papa, que son los que pueden aplicar el remedio e impedir que estos padres continúen en ir por un

camino tan opuesto a Jesucristo, a los Apóstoles y a los varones apostólicos, que después los siguieron; ni estén tan prendados de su sabiduría humana, que es tan opuesta a Dios, sino que vivan conforme a la ciencia de los santos.

Tenía innumerables cosas que decir para manifestar a V. R. los malos efectos de esta sabiduría humana y modo de proceder de los jesuítas; pero no diré sino cosas tan constantes, que ninguno las podrá negar, y yo puedo probarlas y afirmarlas con juramento.

El primer punto es contra Dios y el Evangelio. El segundo, contra nosotros, los religiosos de Santo Domingo y San Francisco. El tercero, contra todos los cristianos. El cuarto, contra su misma Compañía. El quinto, contra los infieles que al presente son más dificultosos de convertir.

Pruebo el primer punto, y es: Que en la China los jesuítas han desacreditado al Evangelio y a la fe cristiana. Para ello no necesito otra cosa más sino un libro que tengo en mis manos, impreso en la corte y compuesto por el padre Juan Adón, jesuíta, mandarín y astrólogo del rey Tártaro. Este *almanak* muestra los días y las horas que son felices para salir de casa; tal día es de buena estrella para hacer; tal para

dar principio a una pretensión o pleito; tal para casarse; tal para hacer sacrificios a los ídolos o a los antepasados y otras cosas semejantes. El fruto que este libro ha producido es que todos los gentiles se han persuadido que la ley de Dios no es contraria a la idolatría ni a la superstición; antes al contrario, la consiente y permite, pues aquellos mismos que la están predicando, componen libros donde apuntan los días de mal agüero, los que son propios para hacer sacrificios, etc. ¿Y qué es esto sino descargar una bofetada enorme en Jesucristo y pisar el Evangelio?

No hablo de otros libros que los jesuítas han compuesto y venden en sus propias iglesias a los cristianos y también a los gentiles, en los cuales quieren probar que los sacrificios que se hacen a los antepasados, a Confucio y al ídolo Chimaón, son conformes a la ley de Dios. ¿Es cosa la más vergonzosa ver y permitir que se diga que nuestra santa ley contiene tales abominaciones?

Traigo por testigos del segundo punto a todos los religiosos dominicanos y de San Francisco que han estado en la China, y yo también soy testigo, porque vi y sufrí un sinnúmero de injurias y afrentas que los jesuítas han hecho

padecer a estas dos ilustres religiones, sólo porque no se conforman con su doctrina. Hicieron desterrar a los padres Fr. Antonio de Santa María, Fr. Gaspar de Alenda y Fr. Francisco de la Madre de Dios, todos de la Orden de San Francisco. Arrasaron nuestra iglesia de Tinscu y la de los seculares en Fogan. Causaron la prisión y destierro de los padres Fr. Francisco Domingo de Jesús y Fr. Onofre, de la Orden de San Francisco. Hicieron azotar tres veces con varas y expulsar a los padres Fr. Juan Bautista y Fr. Francisco Díaz. El padre Fr. Francisco fué dos veces preso, azotado cuatro y desterrado dos. Ultimamente dieron muerte a mi amigo y compañero muy amado, al santo mártir fray Francisco Capilla, a quien el juez no quiso absolver porque no llevaba las mismas opiniones que los jesuítas de Pekín. Mandó que le dieran tormento y le azotaran dos veces; y otro juez, su sucesor, le hizo quitar la cabeza.

Dicen los gentiles y los cristianos bautizados por los jesuítas que nos persiguen porque nosotros no somos como estos padres, que les aprueban y consienten sus antiguas costumbres; que nosotros somos miserables extranjeros, herejes y predicadores de máximas contrarias a sus ceremonias y a los sacrificios de sus antepasados

y maestros; que causamos perturbaciones en todas partes, enseñando que se guarde castidad. Los religiosos de dichas dos Ordenes han padecido estas persecuciones y otras muchas porque no quieren seguir las opiniones de los jesuítas. Pero se tienen por bienaventurados en lo que padecen, porque lo consideran como recompensa y prenda de la vida eterna, pues padecen por Jesucristo y por el Evangelio.

Pasemos al tercer punto. Enseñan los jesuítas a los nuevos cristianos máximas opuestas a la Fe, permiten la idolatría y otras supersticiones contrarias al primer precepto de la ley de Dios. Enseñan que todo es lícito y nada pecado. Por lo que pertenece al mal que causa a su misma Compañía y a sus religiosos el mal proceder de estos padres (lo que es cuarto punto), no diré todo lo que podría decir, ni hablaré con toda la claridad que pudiera. Lo primero que digo es que tengo por muy dificultoso que las honras, las riquezas y los placeres de los sentidos (que son origen de todos los vicios y pecados y tan conformes a lo que pide nuestra naturaleza corrompida) sean cosas que unos hombres que no tienen una virtud consumada pueda lograr sin peligro, en medio del mundo, donde todas estas cosas los rodean por todas partes. Es

casi imposible, o una especie de milagro, no relajarse un hombre ni caer en muchos defectos, viéndose estimado del rey, honrado de los mandarines, regalado con presentes de mucho valor, elevado al cargo de mandarín, aplaudido de gran número de personas aficionadas, vestido de seda, rodeado de un soberbio equipaje, comiendo y bebiendo bien sin trabajo alguno.”

La Facultad de Teología de la Universidad de Lovaina, en la carta escrita a la Facultad de Teología de la Universidad de Douai en 21 de diciembre de 1648:

“Nos admiramos y affligimos de que no entendieseis que nuestros adversarios (los jesuítas) os engañaron tan fácilmente acerca de nuestras opiniones, del propio modo que engañaron a los de Tolosa, respecto a vuestra censura (contra Lesio). Imitan a los antiguos defensores de las doctrinas erradas; no merecen crédito alguno en su propia causa, porque es oficio suyo la maquinación y el artificio.”

AÑO DE 1649.

El venerable don Juan de Palafox y Mendoza, obispo de Puebla de los Angeles, en la Nueva España, en la segunda carta escrita al Papa Inocencio X, en 8 de enero de 1649:

“Los eclesiásticos que envié a Roma a ponerse a los pies de Vuestra Santidad, dijeron, Santísimo Padre, que los jueces conservadores que los jesuítas nombraron para sí me excomulgaron, me hicieron innumerables afrentas y pasaron a otros escándalos. Pero después que ellos partieron de aquí, suscitaron los jesuítas mayores persecuciones contra mi persona y contra mi dignidad. Movieron las más violentas sediciones, destruyeron mi fama con las injurias más atroces, y persiguiendo cruelmente tanto mi clero como mi rebaño o pueblo, redujeron mi Obispado a un estado mucho más violento y más infeliz que antes.

Viendo que mi pueblo no se movía con las excomuniones nulas que imponían los jueces conservadores de sus privilegios, y que, al contrario, que estaba inviolablemente unido conmigo, se arrebataron de un furor tan ciego como

violento, porque entendían que los despreciaba a ellos; y así proyectaron el prenderme a mí, que soy su obispo, si no consentía en subordinar y sujetar la autoridad de mi ministerio y la dignidad de la mitra a su ambición desmesurada. Compraron con una gran suma de dinero el favor del conde de Salvatierra, nuestro virrey, que, fuera de este nuevo motivo, me tenía un odio mortal. Con su medio usaron contra mí de las armas y de las violencias. Arrastraron encadenados eclesiásticos y seculares y nos precisaron a sufrir y padecer mil injurias y otras tantas indignidades. Juntaron una compañía de hombres armados, compuesta de las personas más perdidas y abandonadas que pudieron hallar y servirse de ellas para prenderme, despojarme de mi dignidad y disipar mi rebaño. Para esto escogieron el día de la fiesta del Santísimo Sacramento; sin respeto de las censuras eclesiásticas que yo había publicado contra ellos, y con las que estaban atados suspensos e irregulares, no por eso dejaban de celebrar misa públicamente, administrar los Sacramentos, confesar a los seculares y hasta predicar en otras iglesias fuera de las suyas. Llevaron la cadena dicha con una violencia sin igual y armados del brazo secular, y en ella muchos eclesiásticos,

entre los principales de éstos fué mi vicario general, ya electo obispo de Honduras, hombre de grandísima doctrina y eminente virtud. Perseguiéron también a mi rebaño de mil modos con una crueldad bárbara; no hubo invención ni artificios de que no usasen, con una pasión increíble, para ponerme a mí en prisión, o a lo menos desterrarme de la provincia. Yo me resolví a conservar mi vida y mi dignidad por medio de la fuga (que no podía dejar de ser muy honrada, pues era tan conforme a las reglas del Evangelio), antes que obligar a mis hijos (de los que una parte estaba enteramente resuelta a defenderme) a que tiñesen cruelmente las manos en la sangre de unos y otros, porque yo había conocido que el intento de mis enemigos era principalmente o perderme o matarme en algún motín para que (conseguida una u otra cosa) pudiesen triunfar de mi dignidad, de mi pueblo y de la justicia de mi causa.

Huí a las montañas y busqué en la compañía de los escorpiones, serpientes y otros animales venenosos (que son innumerables en estas tierras) la paz que no había podido hallar en esta implacable Compañía de religiosos. Después de haber pasado así veinte días, con gran peligro de mi vida y en tal necesidad de sustento, que al-

gunas veces nos vimos reducidos a no tener otra comida ni otra bebida que únicamente el pan de la aflicción y el agua de las lágrimas, hallamos, por último, una pobre cabaña, donde estuve escondido cerca de cuatro meses.

No se olvidaban, entre tanto, los jesuítas de buscarme por todas partes; y para esto gastaron mucho dinero, con la esperanza de que si me hallaban, me precisarían a desamparar mi dignidad o a perder la vida. De este modo, con la extremidad a que me vi reducido y con los peligros a que me expuse, puse a mi pueblo en salvo de esta tempestad y se le restituyó a todo el reino la tranquilidad temporal, porque la espiritual, Santísimo Padre, mientras tengamos a los jesuítas por enemigos, sólo Jesucristo y Vuestra Santidad, como su vicario, son quienes pueden restituirla o establecerla. Tan terrible es hoy su poder en la Iglesia universal, son tan grandes sus riquezas, es tan extraordinario su crédito y la sujeción que se les rinde es tan absoluta, que ellos se levantan sobre todas las dignidades, sobre todas las leyes, sobre todos los Concilios y sobre todas las constituciones apostólicas; de suerte, que los obispos (a lo menos en esta parte del mundo) están reducidos o a morir o flaquear, peleando en defensa de su

dignidad o hacer cobardemente todo lo que los jesuítas desean, o a lo menos, a esperar el fin dudoso de una causa justísima y santísima, exponiéndose a innumerables peligros, incomodidades y gastos, quedando siempre en un perpetuo riesgo de ser oprimidos con sus falsas acusaciones.

Viendo, pues, los jesuítas cuán en vano me buscaban para ponerme en una prisión, resolvieron perseguir, affigir y atormentar cruelmente a mi rebaño, y de este modo lo ejecutaron con grandísimo escándalo de todo el pueblo; primeramente mandaron que vinieran de la ciudad de Méjico sus pretendidos jueces conservadores, que son dos religiosos dominicos, a los que poco antes excomulgué yo; y juntando gran número de carruajes para ir a esperarles en el camino, los trajeron con una pompa increíble a la ciudad de la Puebla de los Angeles. Iban a caballo los jesuítas por calles y plazas, gritando en alta voz al pueblo... que se pusiesen de rodillas delante de estos dos jueces conservadores, porque eran Papas y Sumos Pontífices... Después les pusieron sombreros cubiertos con tafetán rojo, y los llevaron con gran magnificencia por todas las plazas públicas. Mandaron que con grande aparato se levantase un tri-

bunal; hicieron dar tratos de muchos modos a todos los eclesiásticos y pobres seculares, excomulgándolos, confiscando los bienes de otros, sirviéndose para esto del brazo secular, para desterrarlos, encarcelarlos, injuriarlos y perseguirlos de otros modos y artificios a todos aquellos que no eran afectos suyos (aquí van los nombres de todos los canónigos y otros eclesiásticos que prendieron, desterraron o huyeron). Sirviéronse de todo género de amenazas y crueldades para obligar al pueblo a someterse a sus censuras y determinaciones, aunque fuesen absolutamente nulas. Después pasaron a cosas mucho más enormes, porque obligaron a fuerza de promesas y artificios a los canónigos que quedaban a declarar por vacante la silla episcopal.

Habiendo llegado por estos rumbos los jesuítas al fin de su intento, para cuya ejecución habían hecho obrar tantas máquinas, usurparon altamente la jurisdicción eclesiástica; cometieron un adulterio espiritual: levantaron un altar sacrílego contra un altar legítimo; nombraron otros oficiales, otro provisor y vicario general y también un vicario para las religiosas, y arrojaron fuera los que yo tenía nombrados.

Tomando los jesuítas el gobierno del falso cabildo, le hicieron que revocase todas las deter-

minaciones que yo había hecho en orden a las buenas costumbres y reforma tanto de los eclesiásticos como de los seculares. Prohibí yo comer y beber profanamente en las iglesias; ellos permitieron que se renovase este abuso y se profanasen las mismas iglesias. Aprobaron a los clérigos seculares y regulares, a quienes yo había prohibido el oír de confesión a los seculares. Contra mis órdenes, permitieron a las religiosas el que volvieran a tener comunicación sospechosa con seculares y eclesiásticos. No cabiendo en sí de furor y rabia al ver que todos los esfuerzos que hacían para desasir a los pueblos del amor que tenían a su pastor no servían más que para acedarlos y animarlos contra ellos, con grandísimas sumas de dinero ganaron algunos jueces seculares y los obligaron a formarme un proceso criminal. Estrecharon con las mayores violencias a algunos para que fueran testigos contra mí, vencieron a otros con dinero, persuadieron a muchos con artificios y atrajeron a otros con lisonjas y promesas para que declararan, bajo juramento, que yo había suscitado conspiración contra el Estado. Pero en un proceso tan violento y tan lleno de nulidad, no les fué posible convencerme de haber hecho cosa que fuese indigna de mi carácter. Deshecho,

pues, en humo este proceso criminal, que tan indignamente habían forjado, excediendo los jesuítas todos los límites de la vergüenza religiosa y de la moderación cristiana, solicitaron por un modo aún más atroz que antes maltratar mi reputación, infamar mi persona y oscurecer mi dignidad.

Con el pretexto de solemnizar la fiesta de San Ignacio, su fundador, juntaron sus estudiantes y les mandaron hacer danzas viles y torpes, a las que los españoles llaman mojigangas, en las cuales, con representaciones horribles y posturas abominables, se mofaron públicamente del obispo, de los sacerdotes, de las religiosas y hasta de la religión católica. De este modo disfrazados los estudiantes, salieron del Colegio de los jesuítas, corrieron en mitad del día por toda la ciudad, representando las dichas personas con estatuas vestidas de un modo vergonzoso e indigno; y con un sacrilegio inaudito, mezclando palabras profanas con la oración santísima del Señor y la salutación angélica, cantaban insolentemente, no temiendo su desafuero cometer contra la Iglesia de Dios, contra los obispos y sacerdotes en un país cristiano y católico, chocarrerías ridículas de teatro, solamente digna de los gentiles o de los herejes. Algunos de ellos

mezclaban estas indignas cantinelas con la oración dominical, y en vez de acabar diciendo: *Y libranos de mal*, decían: *Y libranos de Palafox*.

Otros, pasando más allá de lo que nunca hicieron los gentiles contra los cristianos, hacían sobre sí, a vista de todo el pueblo, como señales de la cruz con puntas de bueyes; y mostrándolas, como quien enseñaba la santísima cruz, clamaban en voz alta: Veis aquí las armas de un verdadero y perfecto cristiano. Otro, llevando en una mano la imagen del Niño Jesús, tenía en la otra lo que no es lícito nombrar. Otro llevaba atado a la cola del caballo el báculo episcopal y en los estribos la imagen de una mitra, para mostrar que la pisaban.

Derramaron después en el pueblo contra el clero y contra el obispo versos satíricos, insolentes y sacrílegos, más de lo que se puede imaginar. Después que yo volví a mi iglesia, viendo los jesuítas, con extremo dolor suyo, que todo mi pueblo me venía a buscar en número inmenso y que todos sus esfuerzos habían sido inútiles, levantáronse de nuevo contra mi persona y contra mi dignidad, con acusaciones mucho más negras que las antecedentes.

Habiendo llegado las ordenes de su majestad,

en las cuales declaraba y condenaba por nulo todo lo que se hizo contra mí, no sólo no obedecieron estas órdenes y estos decretos tan expresos del rey; pero nunca quisieron confesar que se las notificaron y entregaron, antes bien, las suprimieron todo el tiempo que el conde vice-rey estuvo en el gobierno. Fueron tan atrevidos que fingieron y publicaron decretos falsos, totalmente contrarios, haciendo creer al pueblo que habían quedado victoriosos, y habían triunfado de mí en esta causa, reteniendo de este modo en el error a los que habían atraído a sí con artificios y engaños.

Aun después del Breve de Vuestra Santidad, expedido en 6 de mayo de 1648, el que yo hice intimar a estos padres y después también de las declaraciones de su majestad católica, que se les intimaron, perseveraron los jesuítas siempre en su error; y aunque excomulgados, irregulares y suspensos, dicen misa públicamente. Al Breve de Vuestra Santidad responden en primer lugar: Que se debe tener por nulo. En segundo lugar alegan: Que habiéndoseles concedido sus privilegios por la Sede Apostólica, a causa de sus grandes servicios, deben considerarse como un contrato, y así se les debe dar antes el nombre de pactos y convenciones que el de privilegios;

de donde se sigue, según ellos dicen, que Vuestra Santidad no tiene poder para revocar tales privilegios; añaden que en éstos hay una cláusula que dice que aun cuando se derogasen palabra por palabra y por el modo más expreso, con todo no podían efectivamente ser revocados; y que en consecuencia de esto, Vuestra Santidad no lo podía hacer, como Paulo IV lo ordenó en su bula: *Quantum Religio*.

En cuarto y último lugar dicen que las letras expedidas por Vuestra Santidad respecto de este negocio y las Constituciones de los Papas Gregorio XV y Urbano VIII de que en ellas se hace mención, no se recibieron en la Iglesia ni se autorizaron por la costumbre; y así, que no se cuentan en el número de las leyes las que no están recibidas. Habiendo los jesuítas desatendido y despreciado de este modo los Decretos de Vuestra Santidad, no fué menos el desprecio con que recibieron las órdenes del rey. Estas, que condenan todo lo que se hizo por ellos, por el virrey y por sus viceconservadores, cuando se notificaron a éstos respondieron que de ningún modo perjudicaban a su causa, porque su majestad y su Consejo, como eran todos legos, no podían conocer de causas espirituales.

Puede muy bien Vuestra Santidad ver en esta

cumplida relación que los mayores escándalos que acontecen en la Iglesia de Dios se quedan sin castigo. Claramente se ve que los jesuitas han cometido a su salvo innumerables atentados contra la autoridad de Vuestra Santidad, contra la dignidad de la Sede Apostólica y jurisdicción eclesiástica, contra los Decretos, leyes y censuras sagradas. Arruinan y destruyen los jesuitas la sabiduría del cristianismo, hacen dudosa a la misma verdad.

¿Qué otra Orden religiosa, santísimo padre, ha sido tan perjudicial como ésta a la Iglesia católica y ha llenado de perturbaciones todas las provincias cristianas? No debe causar admiración de que Vuestra Santidad me permita decirle la razón (Es) que esta Compañía ni es enteramente eclesiástico-secular ni eclesiástico-regular; mas como goza según quiere y le conviene de las ventajas o prerrogativas de unos y de otros, y también como cree que excede a todos en las prerrogativas que pretende haberle concedido irrevocablemente la Sede Apostólica, levántase sobre todas las Ordenes eclesiásticas y a todas desprecia igualmente.

¿Qué otra religión tiene Constituciones que se escondan, privilegios que no se declaren, reglas ocultas y todo lo demás que pertenece a su

gobierno encubierto y oculto con un misterio que nadie entiende? ¿Qué otra religión ha causado tantas perturbaciones, ha sembrado tantas discordias y celos, ha excitado tantas quejas, tantas disputas y tantas rencillas entre los demás religiosos, clero, obispos y príncipes seculares, aunque muy cristianos y católicos? Disputaron sobre la mortificación y penitencia con los observantes y descalzos; sobre el canto y el coro, con los monjes y mendicantes; sobre la clausura, con los canónigos regulares; sobre la doctrina, con los dominicos; sobre la jurisdicción, con los obispos; sobre los diezmos, con las iglesias, catedrales y parroquiales; sobre el gobierno y tranquilidad de los Estados, con los príncipes y repúblicas; sobre los bienes, contratos y negociaciones, aunque injustas, con los seculares. Ultimamente han tenido disensiones con toda la Iglesia en general y con la misma Sede Apostólica.

¿Qué otra religión ha combatido contra la doctrina de los Santos Padres y ha mostrado menos respeto a estos valerosos defensores de la fe, a estas columnas de la Iglesia, a estas vivas y resplandecientes luces, que enseñaron tan dignamente la Teología? Pues no hay entre los jesuítas maestro tan pequeño que no tenga el

atrevimiento, no sólo de decir, sino de escribir e imprimir, que Santo Tomás se engaña y que San Buenaventura yerra; ya no se oye hablar en sus púlpitos a San Agustín, San Ambrosio, San Gregorio, San Jerónimo, San Juan Jerónimo, San Cirilo ni otros padres. No predicán los jesuítas sino la doctrina de algunos nuevos doctores de su Compañía.

¿Qué otra religión se vió, casi desde su nacimiento, aun antes de cincuenta años de su fundación y en el tiempo de su primer fervor, haber sido reprendida severamente por un Papa y advertida a que procediese con más humildad en tres puntos esenciales y capitales, como lo fué la santa Compañía de los jesuítas por Clemente VIII, en la Congregación de 1592? Donde este gran Papa, tan sabio y tan ilustrado, viendo que esta Compañía apenas nacida, ya estaba relajada; este mismo Papa le hizo de viva voz una exhortación tan severa como juiciosa.

¿Qué otra religión, con los escritos y con los ejemplos de sus religiosos, ha introducido tanta relajación en la pureza de las antiguas costumbres de la Iglesia, tocante a usuras, a los preceptos eclesiásticos, a los de la ley de Dios, y generalmente a todas las reglas de la vida cris-

tiana? Lo que yo principalmente entiendo de la doctrina que han alterado de tal suerte, que si nos referimos a lo que ellos dicen, la ciencia de la Iglesia, respecto a las costumbres ha degenerado casi toda en probabilidad y se ha hecho arbitraria. Como los niños a quienes ellos enseñan están todos llenos de estas máximas, de estas opiniones, de esta doctrina y de estos ejemplos, no sólo se hacen cobardes y afeminados, apartados de toda vida espiritual e inclinados a toda suerte de deleites; mas también debemos temer que toda la vida tendrán aversión, disgusto y horror a todo lo que sea un poco penoso en la Iglesia y encamine a la penitencia y mortificación de la Cruz de Jesucristo. Y aunque no se puede negar que la vida de los jesuitas es incomparablemente la más suave y la más cómoda de cuantas se practican en las demás Ordenes religiosas, con todo, ellos se empeñan con sus escritos y apologías en que su Compañía es la más perfecta de todas, sin considerar que ellos prefieren el camino ancho, y que lisonjean los placeres de los sentidos, al estrecho que Nuestro Señor declaró que era el único que puede guiar a la vida eterna: lo que es una doctrina, que no sólo no es buena, sino muy perjudicial y peligrosa a la vida cristiana.

¿Qué otra Orden, santísimo padre, ha puesto como los jesuítas, Banco y casa de trato en la Iglesia de Dios, y dado dinero a ganancias y ha abierto públicamente tiendas y lonjas de tráfico vergonzoso e indigno de personas religiosas? ¿Qué otra religión quebró en los negocios y con grande horror y escándalo de los seculares llenó casi todo el mundo de su comercio por mar y por tierra y de sus contratos por esa misma razón? Sevilla, esta ciudad tan grande y tan populosa, toda está sumergida en llanto. Las viudas, los huérfanos, las doncellas, los sacerdotes, los seculares, todos se quejan en altas voces y con lágrimas de haber sido miserablemente engañados por los jesuítas, que, después de haberles quitado más de cuatrocientos mil pesos y haberlos aplicado a sus usos particulares, no los pagaron, sino que se declararon por quebrados de crédito. Todos declaman en los tribunales contra la perfidia de estos religiosos, los llenan de afrentas y los deshonoran públicamente.”

AÑO DE 1650.

El padre Valeriano Magni, capuchino, en un escrito contra los jesuítas, impreso en Praga y referido por Mr. Nicole en las notas a la quinta carta de las provinciales:

“Esta casta de hombres que se hace insoponible a toda la cristiandad, con el pretexto de buenas obras, aspiran a la grandeza y al dominio, convirtiendo para sus fines particulares las leyes divinas y humanas, positivas y naturales. Con su doctrina, o con el miedo, o con la esperanza, atraen a casi todos los grandes de la tierra y abusan de su autoridad para que logren feliz suceso sus detestables tramas y artificios; pero sus atentados, aunque tan delincuentes, ni son castigados ni reprimidos; antes, al contrario, son premiados; y ellos los cometen con tal resolución, como si sirviesen a Dios con ellos. Todo el mundo reconoce esto; todo el mundo habla de esto con horror; pero hay pocos que sean capaces de oponerse a tan poderosa tiranía. Sin embargo, yo lo hice; referí su descoco y desvergüenza, y la referí en la misma forma. Declaro, pues, que mintieron descaradamente,

mentiris imprudentissime. Sábese que estos hombres, cuyas historias nadie en el mundo las ignora, y son evidentemente injustos, y tan insolentes en su impunidad que me sería preciso haber renunciado a Jesucristo y a su Iglesia, para no detestar su proceder y aun públicamente, tanto para justificarme, como para desengañar y evitar que engañen a los simples.”

NOTA.—El portugués (aunque mejor diría el francés) que formó esta colección de documentos respetables contra los regulares de la Compañía, pone aquí al último algunos elogios que ellos se han dado a sí mismos y a su Sociedad; pero espíritus tan enemigos de la virtud, del sosiego público y de las sagradas personas de los reyes, no merecen ni de burlas, alabanza; y si algo merecen, es sólo lo que le dió a Erostrato, abrasador del templo de Diana, en Efeso, que es escupir siempre que se le nombre, porque criaturas tan enemigas de Dios y de los hombres no son dignas de otra memoria que de los vituperios más notables. Pero pidamos a Dios que los ilumine para la enmienda, y si esto no pudiere ser, que nos libre por su amor del mayor mal de los males, que son sus artificios, sus hipocresías, sus odios y sus opiniones.

*Jupiter omnipotens, precibus si fletibus ullis
Aspice nos, hoc sanctum. Et si pietate meremur
Da deinde auxilium Pater, atque hae omnia firma.*

(VIRGILIO, Lib. 2 de la *Eneida*.)

FIN

INDICE

Y RELACIÓN DE LOS TESTIMONIOS CONTENIDOS EN ESTA OBRA

TOMO I

Págs.

PRÓLOGO DE LA EDICIÓN PORTUGUESA.....	7
NOTA DEL TRADUCTOR.....	15
RETRATO DE LOS JESUITAS. <i>Año de 1545.</i> — Melchor Cano, obispo de Canarias y miembro del Concilio de Trento.....	17
<i>Año de 1552.</i> —El cardenal Silíceo.....	17
<i>Año de 1554.</i> —Eustaquio de Bellai, obispo de París. — La Facultad de Teología de París.....	18
<i>Año de 1556.</i> —El mismo Melchor Cano.....	22
<i>Año de 1557.</i> —El mismo, en su carta a fray Juan Regla	23
<i>Año de 1558.</i> —Jorge Bronswel, arzobispo de Dublín	25
<i>Año de 1560.</i> —San Francisco de Borja.....	26
<i>Año de 1563.</i> —Genciano Herveto, teólogo francés.	27
— Eustaquio de Bellai.....	30

	Págs.
<i>Año de 1564.</i> —El Clero de Roma.....	31
— La Universidad de París.....	31
— M. Du-Mesnil, procurador de la Corona de Francia	35
<i>Año de 1569.</i> —M. De Tohus.....	36
— M. Du-Mesnil.....	37
— M. De Pontac, obispo.....	38
<i>Año de 1571.</i> —Benito Arias Montano, en su carta a Felipe II.....	39
— Doña Catalina de Austria, reina de Portugal.	41
<i>Año de 1574.</i> —La Universidad de París.....	50
<i>Año de 1587.</i> —Claudio Aquaviva, quinto general de los jesuítas.....	51
<i>Año de 1591.</i> —La Universidad de Padua.....	52
<i>Año de 1592.</i> —El Papa Clemente VIII.....	53
<i>Año de 1594.</i> —La Universidad de París.....	57
— Los párrocos de París.....	63
— La Universidad de París.....	73
— El Parlamento de París.....	73
<i>Año de 1595.</i> —Enrique IV de Francia.....	74
— Pedro de Belloy, procurador de la Corona de Francia.....	76
— El Parlamento de Tolosa.....	82
<i>Año de 1597.</i> —M. Marion, procurador general de Francia	85
— El venerable Jerónimo Bautista de Lanuza...	89
— El rey Enrique IV de Francia.....	98
— El padre Enríquez.....	98
<i>Año de 1598.</i> —El Parlamento de París.....	99
— Enrique IV de Francia.....	99

<i>Año de 1599.</i> —El mismo.....	100
<i>Año de 1601.</i> —Todo el Clero católico de Inglaterra.	101
— Los mismos.....	103
— El padre Fernando Mendoza.....	105
<i>Año de 1602.</i> —El Papa Clemente VIII.....	107
<i>Año de 1603.</i> —El cardenal D'Ossat.....	111
— El Parlamento de París.....	111
— Enrique IV de Francia.....	114
— El cardenal Baronio.....	115
— Jacobo Tuligatti.....	116
<i>Año de 1606.</i> —M. Canaye, consejero de Estado.	117
<i>Año de 1609.</i> —La Facultad de Teología de París.	126
<i>Año de 1610.</i> —El Parlamento de París.....	120
— El abogado M. Seroin.....	133
— El padre Antonio Rubio.....	140
<i>Año de 1612.</i> —El Capítulo general de los dominicos.	141
— M. Seroin.....	146
<i>Año de 1614.</i> —El obispo de Albarracín.....	155
— El jesuíta Rivadeneyra.....	174
— La Universidad de París.....	180
<i>Año de 1617.</i> —El padre Mucio Vitaleschi.....	182
<i>Año de 1620.</i> —El obispo de Poitiers.....	185
<i>Año de 1621.</i> —El Parlamento de Provenza.....	189
— El obispo de Angulema.....	190
<i>Año de 1622.</i> —La Universidad de Cracovia.....	196
<i>Año de 1623.</i> —La Universidad de Lovaina.....	206
<i>Año de 1624.</i> —La Universidad de Salamanca....	208
— Todas las Universidades de Francia.....	209

TOMO II

Págs.

<i>Año de 1624.</i> —Fray Luis de Letelo, obispo y mártir	7
<i>Año de 1625.</i> —La Universidad de Tolosa.....	12
— La de Burdeos.....	13
— La de París.....	14
— La Facultad de Teología de París.....	15
— La Asamblea del Clero de Francia.....	17
— La Universidad de Cahors.....	20
— La de Poitiers.....	21
— El obispo de Kemper.....	22
<i>Año de 1626.</i> —La Facultad de Teología de París.	24
— La misma.....	28
— Todas las Universidades de España.....	29
<i>Año de 1627.</i> —La Universidad de Cracovia.....	31
<i>Año de 1630.</i> —El cardenal Harach.....	36
— El barón de Quertemberg.....	42
— La Facultad de Teología de París.....	44
<i>Año de 1631.</i> —El obispo de Calcedonia.....	46
— Los católicos legos de Inglaterra.....	47
— La Asamblea del Clero de Francia.....	56
— La Universidad de París.....	58
— Los religiosos del Cister.....	60
— El abad de Cesarea.....	63
— El benedictino Hay.....	63
<i>Año de 1632.</i> —El Parlamento de París.....	65
— Fray Diego Collado.....	65
<i>Año de 1642.</i> —El Clero de Francia.....	74
<i>Año de 1643.</i> —La Universidad de París.....	84

	Págs.
	<hr/>
<i>Año de 1644.</i> —La misma.....	112
— El obispo de Poitiers.....	119
<i>Año de 1645.</i> —Juan B. de Morales, de la Orden de Predicadores	121
<i>Año de 1647.</i> —El venerable Juan de Palafox....	161
— El arzobispo de Manila.....	174
<i>Año de 1648.</i> —Fray Juan García, misionero.....	180
— La Facultad de Teología de Lovaina.....	187
<i>Año de 1649.</i> —El venerable Juan de Palafox....	188
<i>Año de 1650.</i> —El padre Valeriano Magni.....	204

ACABÓSE DE IMPRIMIR LA PRIMERA EDI-
CIÓN DEL TOMO SEGUNDO DE ESTA
OBRA EN LOS TALLERES TIPOGRÁ-
FICOS DE GALO SÁEZ, ME-
SÓN DE PAÑOS, 8, MA-
DRID, EL DÍA 3
DE JUNIO DE
1931



Precio: 3 pesetas/